



I INFORME SEMESTRAL 2020

**SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
INCOP**

Puerto Caldera
www.incop.go.cr
Tel.: 2634-9100

Contenido

1.	Introducción	6
1.1.	Objetivo general.....	6
1.2.	Objetivos específicos.	6
1.3.	Alcance.....	7
1.3.1.1.	Normativa.....	7
1.4.	Periodo del informe.....	8
1.5.	Metodología.	8
2.	Iniciativas privadas.	8
2.1.	Plan Maestro.....	9
3.	Indicadores Portuarios.....	9
3.1.	Movilización de carga.	9
3.1.1.1.	Mercadería.....	9
3.1.1.2.	Graneles.....	11
3.1.1.3.	Contenedores (TEUS).	13
3.1.1.4.	Vehículos.	15
3.2.	Productividades.....	16
3.2.1.1.	Rendimiento de contenedores.....	16
3.2.1.2.	Rendimiento de graneles.	18
3.3.	Arribo de naves.	20
3.3.1.1.	Cantidad de buques portacontenedores.	20
3.3.1.2.	Cantidad de buques graneleros.	22
3.4.	Tiempos de espera y atraque.....	24
3.4.1.1.	Tiempos de espera y atraque para naves portacontenedores.	24
3.4.1.2.	Tiempos de espera y atraque para naves graneleras.	25
3.5.	Tasa de ocupación.	27
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA TERMINAL DE PUERTO CALDERA (SPC S.A.).	28
4.1.	Antecedentes.....	28
4.2.	Aspectos legales.	28
4.3.	Cumplimiento de planes.	29
4.3.1.1.	Plan de mantenimiento de infraestructura.	29
4.4.	Inversiones.	32
4.5.	Plan de mantenimiento de equipo.	33
4.6.	Plan de calidad.	35
4.7.	Plan de gestión.	36
4.8.	Plan de gestión ambiental.	37
4.8.1.1.	Medidas adoptadas por el concesionario para prevención del COVID-19...38	

4.9.	Plan de operaciones.....	39
4.10.	Aspectos financieros.	42
4.10.1.1.	Comportamiento de los ingresos de Sociedad Portuaria de Caldera.	42
4.10.1.1.1.	Verificación ingresos por canon.....	43
4.10.1.1.2.	Verificación de tarifas.	44
4.10.1.2.1.	Facturación.	45
4.10.1.2.2.	Cumplimiento de las obligaciones económicas contractuales.....	45
4.10.1.3.	Estados financieros.	45
5.	CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA TERMINAL GRANELERA DE PUERTO CALDERA (SPGC).46	
5.1.	Antecedentes.....	46
5.2.	Aspectos legales.	46
5.3.	Cumplimiento de planes.	47
5.3.1.1.	Plan de mantenimiento de infraestructura.	47
5.4.	Aspectos financieros.	52
5.4.1.1.	Ingresos por concepto de canon.....	52
5.4.1.1.1.	Comportamiento de los ingresos.	52
5.4.1.1.2.	Verificación de ingresos por canon.....	53
5.4.1.1.3.	Verificación de tarifas.	54
5.4.1.1.4.	Facturación.	56
5.4.1.1.5.	Cumplimiento de las obligaciones contractuales.....	56
5.4.1.2.	Estados financieros.	56
5.5.	Explotación del muelle granelero.....	56
5.6.	Rompeolas Puerto Caldera.	57
5.6.1.1.	Avance.....	57
5.6.1.2.	Planta de producción de prefabricados.....	59
5.6.1.3.	Gestión ambiental y salud ocupacional.....	60
5.7.	Dragado de mantenimiento.	61
6.	Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico.	64
6.1.	Antecedentes.....	64
6.2.	Aspectos legales.	64
6.3.	Ánalysis y evaluación de las operaciones marítimas.	65
6.3.1.1.	Maniobras.....	65
6.3.1.2.	Desplazamientos.	65
6.3.1.3.	Servicios marítimos.	66
6.4.	Aspectos financieros.	66
6.4.1.1.	Ingresos por concepto de canon.....	66

6.4.1.1.1.	Comportamiento de los ingresos por canon.	66
6.4.1.1.2.	Verificación de ingresos por canon.	67
6.4.1.1.3.	Verificación de tarifas.	68
6.4.1.1.4.	Ajuste tarifario.	69
6.4.1.1.5.	Facturación.	69
6.4.1.2.	Estados financieros.	69
6.5.	Planes.	69
6.5.1.1.	Plan de operaciones portuarias.	69
6.5.1.2.	Plan de mantenimiento.	70
6.5.1.3.	Plan de gestión.	71
6.5.1.4.	Plan de gestión ambiental.	71
6.6.	Situación económica.	72
6.6.1.1.	La economía Nacional 2020.	72
6.6.1.2.	PIB por componentes del gasto; tasas de variación y aportes.	73
6.7.	Análisis de ingresos por canon.	76
6.8.	Comportamiento de los ingresos de las tres concesionarias.	78
6.9.	Apote para el desarrollo turístico proveniente del canon generado por las concesionarias.	79
6.10.	Ingresos percibidos por INCOP.	80
6.11.	Distribución de los ingresos propios de INCOP.	82
6.12.	Ingresos propios operativos.	83
7.	Terminales portuarias administradas por INCOP.	84
7.1.	Terminal Portuaria de Quepos.	84
7.1.1.1.	Antecedentes.	84
7.1.1.2.	Aspectos legales.	84
7.1.1.3.	Ánálisis y evaluación de ingeniería.	85
7.1.1.3.1.	Movilización de carga.	85
7.1.1.3.2.	Cantidad de naves atendidas.	86
7.1.1.3.3.	Movimiento de pasajeros.	87
7.1.1.4.	Aspectos financieros.	88
7.1.1.4.1.	Comportamiento de los ingresos de Quepos.	88
7.1.1.5.	Infraestructura portuaria.	89
7.1.1.5.1.	Rampa fija.	90
7.1.1.5.2.	Rompeolas.	91
7.1.1.5.3.	Otras observaciones.	93
7.1.1.5.4.	Manejo de la emergencia por COVID-19.	94
7.2.	Terminal Portuaria de Puntarenas.	95
7.2.1.1.	Antecedentes.	95

7.2.1.2. Aspectos legales	95
7.2.1.3. Análisis y evaluación de Ingeniería y Operaciones	96
7.2.1.3.1. Movilización de carga	96
7.2.1.3.2. Cantidad de naves atendidas	98
7.2.1.3.3. Movimiento de pasajeros	99
7.2.1.4. Aspectos financieros	100
7.2.1.4.1. Comportamiento de los ingresos del Puerto de Puntarenas	100
7.2.1.5. Infraestructura portuaria	101
7.2.1.5.1. Rehabilitación y reforzamiento del Muelle de Puntarenas	101
7.2.1.5.2. Casetas de guardias, entrada al muelle	103
7.2.1.6. Otras observaciones	104
7.3. Terminal Portuaria de Golfito	105
7.3.1.1. Antecedentes	105
7.3.1.2. Aspectos legales	105
7.3.1.3. Análisis y evaluación de Ingeniería y Operaciones	106
7.3.1.3.1. Movilización de carga	106
7.3.1.3.2. Cantidad de naves atendidas	107
7.3.1.3.3. Movimiento de pasajeros	109
7.3.1.4. Aspectos financieros	110
7.3.1.4.1. Comportamiento de los ingresos del Puerto de Golfito	110
7.3.1.5. Infraestructura portuaria	111
7.3.1.5.1. Sistema contra incendios	111
7.3.1.5.2. Actividades de mantenimiento	112
7.3.1.5.3. Manejo de la emergencia por COVID 19	114
8. Conclusiones	116
8.1. Conclusiones legales	116
8.2. Conclusiones operativas	116
8.2.1.1. SPC	116
8.2.1.2. SPGC	117
8.2.1.3. SAAM	117
8.2.1.4. Terminal Portuaria de Quepos	118
8.2.1.5. Terminal Portuaria de Puntarenas	118
8.2.1.6. Terminal Portuaria de Golfito	119
8.3. Conclusiones Económico – financieras	119
8.3.1.1. SPC S.A.	119
8.3.1.2. SPGC S.A.	120
8.3.1.3. SAAM	121

8.3.1.4. Puerto administrados por INCOP.....	121
9. Recomendaciones.....	122
ANEXOS.....	123

1. Introducción

De conformidad con lo establecido por la **Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico No. 8461 y conforme lo dispuesto en el artículo 17 bis de la Ley Constitutiva del INCOP**, la Secretaría de Fiscalización procede a informar sobre los aspectos más relevantes en la gestión y el desempeño de la función de los operadores de los servicios portuarios y marítimos, en el Puerto de Caldera y Puertos Administrados por INCOP a saber:

- 1) Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de la Terminal de Puerto Caldera (S.P.C. S.A.).
- 2) Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para la Construcción y Operación de la Terminal Granelera de Puerto Caldera (S.P.G.C. S.A.).
- 3) Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico (SAAM S.A.).
- 4) Gestión de Puertos de: Terminal Puntarenas, Terminal Quepos y Terminal Golfito.

Así mismo, se analiza la gestión ejercida por la Unidad Técnica de Supervisión y Control, en su función como contraparte técnica de la Administración Concedente, en la supervisión y control de los Contratos de Concesión.

1.1. Objetivo general.

Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los concesionarios en la gestión de los servicios públicos, de conformidad con los contratos de concesión, así como la supervisión ejercida por la Unidad Técnica de Supervisión y Control, como administrador de los Contratos de Concesión.

1.2. Objetivos específicos.

1. Analizar la supervisión ejercida por la Unidad Técnica de Supervisión y Control sobre el desempeño de los concesionarios, para valorar su función como Administrador de los contratos de concesión.
2. Verificar mediante inspecciones en sitio la gestión de los concesionarios, para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la prestación de los servicios públicos.
3. Validar la información presentada por los concesionarios, conforme a las obligaciones contractuales adquiridas, a efecto de garantizar la efectiva fiscalización de los contratos de concesión.
4. Evaluar la gestión jurídica, técnica y financiera de las Terminales Administradas por INCOP, con la finalidad de valorar su gestión portuaria.

1.3. Alcance.

El nivel de detalle del estudio responde al análisis de riesgo realizado por esta Secretaría de Fiscalización basado en su universo fiscalizable y los procedimientos aprobados por Junta Directiva, para realizar su gestión.

1.3.1.1. Normativa.

Para el análisis de este informe se deberán considerar las siguientes normas legales que limitan y definen el alcance de las concesiones y de la actividad portuaria.

- Ley Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) No.1721.
- Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico No. 8461.
- Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos No. 7762.
- Ley General de la Administración Pública No. 6227.
- Ley de Contratación Administrativa No. 7494.
- Ley de Control Interno No. 8292.
- Ley General de Salud No. 17.
- Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social No. 5395.
- Ley Orgánica del ambiente No. 7554.
- Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos No. 7593.
- Convenio Internacional para la Seguridad de la vida humana en el mar No. 8798.
- Reglamento General de Servicios Portuarios del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico.
- Reglamento a la Ley de Concesión de Obra Pública No. 27098-MOPT.
- Reglamento para el concesionario de obra pública con servicios públicos para la construcción y operación de la terminal granelera de Puerto Caldera No. 33265-H.
- Reglamento para los contratos de concesión de gestión de los servicios públicos portuarios No. 30064-MOPT.

1.4. Periodo del informe.

El período de estudio abarca los meses comprendidos entre el 01 de enero del 2020 al 30 de junio del 2020.

1.5. Metodología.

Conforme lo establecido en el inciso c) del artículo 17 bis de la Ley No. 8461, se realizará una evaluación de las Terminales Administradas por INCOP (Terminal de Cruceros de Puntarenas, Terminales de Quepos y Terminal de Golfito), bajo tres aspectos fundamentales en su Gestión Portuaria a saber: administrativos-financieros, operaciones e ingeniería y aspectos legales.

Para ejecutar esta función, se solicitó información a las Terminales Portuarias; además, de las inspecciones realizadas in situ por esta Secretaría de Fiscalización, durante el semestre en estudio.

Se validaron los diversos informes y documentación presentada de los concesionarios correspondientes al semestre en estudio, con el objetivo de valorar el desempeño, así como su comportamiento a través del tiempo.

Este informe consta de 3 secciones fundamentales a saber: indicadores portuarios de la terminal de Puerto Caldera; la gestión de las concesionarias (SPC S.A., SPGC S.A. y SAAM S.A.) y finalmente el desempeño de las terminales portuarias administradas por INCOP (Puntarenas, Quepos y Golfito).

2. Iniciativas privadas.

En diciembre del 2019 se presentó ante el CNC una propuesta de iniciativa privada de Concesión de Obra pública para la Modernización de Puerto Caldera, por la empresa International Container Terminal Service Inc. (ICTSI), basado en la Ley de Concesión de Obra Pública.

El CNC remitió copia de la iniciativa privada a INCOP para su análisis y revisión, previo a emitir criterio sobre la propuesta; a la cual el INCOP mediante oficio CR-INCOP-PE-0094-2020, del 06 de febrero le comunicó al CNC que de conformidad con el reglamento de iniciativa privada, este proyecto debió de haberse presentado ante el INCOP como administración concedente.

El 03 de marzo de 2020, se presentó formalmente ante INCOP la iniciativa privada por parte de la empresa International Container Terminal Service Inc.

Mediante acuerdo 01 de la sesión 4214 de Junta Directiva de INCOP desestimó la iniciativa presentada por ICTSI.

La empresa inversionista presentó recurso de revocatoria contra el acuerdo de la junta directiva, mismo que fue rechazado mediante el acuerdo único de la sesión 4227 de la Junta Directiva de INCOP el 18 de junio de 2020.

2.1. Plan Maestro.

Al ser Puerto de Caldera uno de los principales puertos del país, el Gobierno de la República mediante el MOPT y los fondos del BID, encargó a la empresa ARCADIS para que elaborara un Plan Maestro para la costa Pacífica con énfasis en el Puerto de Caldera y otros Puertos

El plan maestro del litoral pacífico fue aprobado por el Comité de Administración y Supervisión (CAS) del programa de infraestructura de Transporte (PIT) del MOPT mediante el acta CAS-016-2020 del 28 de enero de 2020 y por la Junta Directiva de INCOP mediante acuerdo No 1 de la sesión 4212 del 18 de marzo 2020.

El Plan Maestro contempla el desarrollo portuario a futuro por medio de fases con un horizonte hasta el año 2040; así mismo describe la necesidad de realizar obras de carácter urgente, por encontrarse el puerto trabajando más allá de su capacidad operativa.

3. Indicadores Portuarios.

3.1. Movilización de carga.

3.1.1.1. Mercadería.

La cantidad de carga movilizada por la Sociedad Portuaria de Caldera SPC S.A., durante el primer semestre del año 2020, en Puerto Caldera fue de 1 215 743,44 tm, y experimentó un decrecimiento de un 6,8 % con respecto al mismo período del año 2019, donde se movilizaron 1 304 675,20 tm.

Este decrecimiento puede estar asociado a la desaceleración económica que experimenta el país y a nivel mundial producto de la crisis por la pandemia de Covid-19.

Esta cantidad de carga movilizada fue verificada mediante una revisión de la estadística portuaria, que elabora la Unidad de Planificación Institucional de INCOP y fue comprobada con los respectivos Estados de Hechos presentados mensualmente por la Sociedad Portuaria de Caldera (S.P.C.) S.A.

Cabe destacar, que la Unidad de Planificación reporta esta información, a la Red de Estadística Marítimo-Portuaria (REMAPOR), de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo COCATRAM, entre otros entes.

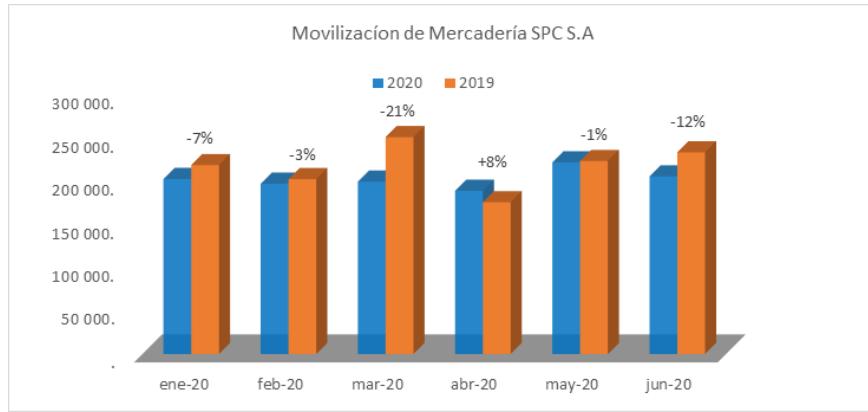
En el siguiente cuadro se detallan las toneladas métricas (carga general) movilizadas durante el primer semestre del año 2020:

Cuadro Nº 1
Toneladas Métricas

Mes	Toneladas Métricas
Enero	202 590.772
Febrero	197 131.897
Marzo	199 554.311
Abril	188 934.92
Mayo	221 883.63
Junio	205 647.913
Total	1 215 743.44

Fuente: Estados de Hechos SPC y SPGC.

Gráfico Nº1



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

El gráfico muestra una comparación entre la cantidad de carga movilizada durante el primer semestre del año 2020 versus su homólogo del año 2019, la mayoría de meses muestran un decrecimiento en términos de movilización de carga.

En el siguiente cuadro se detalla la estructura del movimiento por tipo de carga:

Cuadro Nº2
Movimiento de Carga por tipo I Semestre 2020.

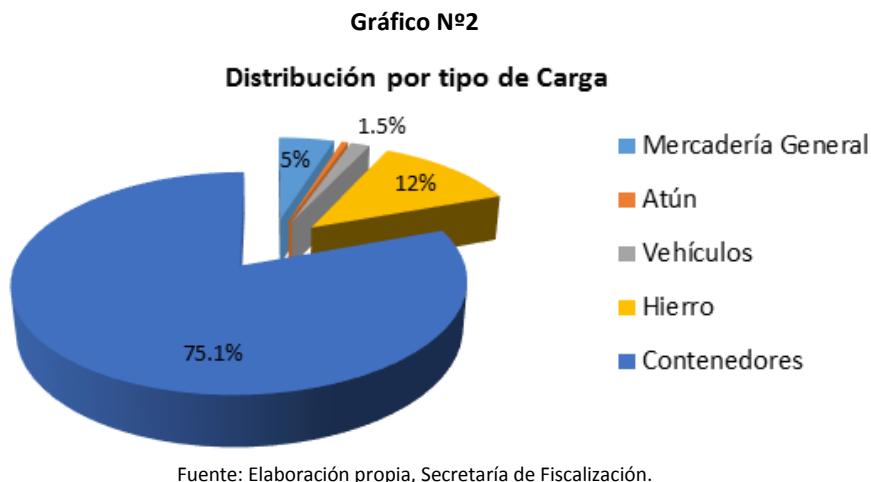
Periodo	Mercadería General	Atún	Vehículos	Hierro	Contenedores	Mercadería Total
ene-20	2 972.57	.	4 222.502	30 149.7	165 246.	202 590.772
feb-20	20 127.68	897.92	4 654.767	17 451.48	154 000.05	197 131.897
mar-20	1 467.04	2 006.22	3 731.161	28 519.67	163 830.22	199 554.311
abr-20	12 782.57	1 872.73	3 753.57	20 534.47	149 991.58	188 934.92
may-20	6 150.44	.	3 534.16	17 966.54	194 232.49	221 883.63
jun-20	15 273.55	2 107.27	298.226	36 093.07	151 875.797	205 647.913
Total	58 773.85	6 884.14	20 194.386	150 714.93	979 176.137	1 215 743.443

Fuente: Estados de Hechos SPC y SPGC

A excepción de la mercadería general y los vehículos que experimentaron un crecimiento de un 45% y 12% respectivamente, todas las demás cargas han decrecido al comparar la movilización con respecto al primer semestre del año 2019.

Los principales decrecimientos se han presentado en la movilización de toneladas de Contenedores (-4%), Hierro y similares (-10%) y atún -90 %

Predomina en Puerto Caldera, la movilización de Contenedores en un 75%, esta distribución muestra al Puerto, como una Terminal multipropósito con una fuerte tendencia hacia la especialización para el manejo de esta carga.



3.1.1.2. Graneles.

Esta Secretaría de Fiscalización constató a través de una revisión documental de los Estados de Hechos, presentados mensualmente por la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A. y la estadística portuaria elaborada por la Unidad de Planificación Institucional de INCOP y la Unidad Técnica de Supervisión y Control, relativa a las operaciones de descarga de graneles, que para el período de estudio (Enero-Junio 2020); se movilizaron en la Terminal un total de 1 241 319,01 tm de graneles, con un decrecimiento de un 0,6 %, al compararlo con el mismo período del año 2019, donde se registraron 1 248 786,79 tm.

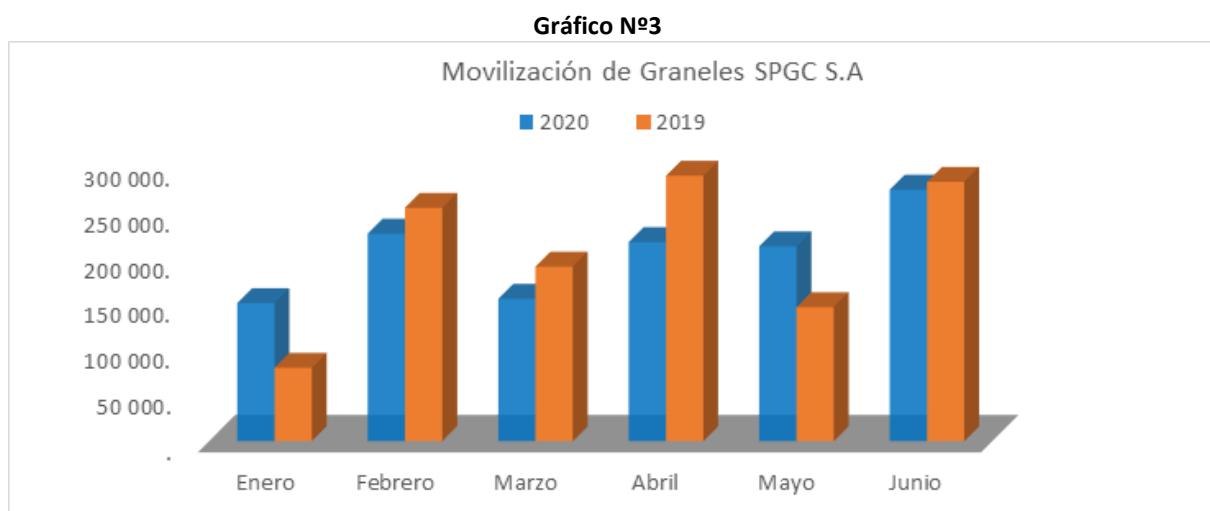
En el siguiente cuadro se detallan las toneladas métricas movilizadas durante el semestre en estudio:

Cuadro N°3
Toneladas métricas movilizadas

Periodo	Total
ene-20	151 161.32
feb-20	227 186.35
mar-20	155 850.31
abr-20	218 194.42
may-20	213 334.37
jun-20	275 592.24
Total	1 241 319.01

Fuente: Estados de Hechos SPC y SPGC.

El siguiente gráfico muestra la evolución en la movilización de graneles en forma mensual:



El grafico muestra una comparación entre la cantidad de carga a granel movilizada durante el primer semestre del año 2020 versus su homólogo del año 2019, algunos meses muestran un decrecimiento en términos de movilización de carga.

Según los análisis realizados por esta Secretaría de Fiscalización, la movilización de graneles a través de Puerto Caldera no mantiene un comportamiento uniforme, en virtud de verse afectada por una serie de factores económicos y logísticos, tanto a nivel nacional como internacional, ambientales y demás condiciones que provocan un aumento o disminución en la cantidad de graneles que ingresan de un mes a otro; sin embargo, en términos anuales la cantidad de graneles movilizados tiende a ser bastante estable, ya que está asociado con la alimentación de la población.

La movilización de los graneles está compuesta en un 99,76 % de graneles sólidos, un 0,22 % de graneles líquidos de importación y 0,02 % de granel líquido de exportación.

En la movilización de granel comestibles predomina la importación de Maíz Amarillo como el principal grano de trasiego en la terminal; en lo que respecta a los graneles no comestibles predomina la importación de Fertilizantes.

En el caso de los graneles líquidos, durante el semestre en estudio, se movilizó Diésel.

3.1.1.3. Contenedores (TEUS).

Las siglas TEUS representa la unidad de medida de capacidad del transporte marítimo en contenedores. Un TEU, acrónimo del término en inglés (Twenty-foot Equivalent Unit) es la capacidad de carga de un contenedor normalizado de 20 pies, conforme la Organización Internacional de Estandarización ISO.

Además del contenedor de 20 pies que se computa como un TEU, existen otros tipos y tamaños de contenedores; los de uso más frecuentes son los contenedores de 40 pies y son calculados como equivalentes a 2 TEU o 1 FEU (Forty-feet Equivalent Unit).

Como esta es la unidad mundialmente utilizada para la contabilización de contenedores, se elaboró el siguiente cuadro que muestra la evolución en la movilización de TEUS desde el inicio de la concesión:

Cuadro N°4
Movilización de Contenedores TEUS

Período	Teus		Total
	Importación	Exportación	
2006	25 895	25 069	50 964
2007	70 632	64 662	135 294
2008	86 855	83 041	169 896
2009	66 214	61 271	127 485
2010	82 636	72 671	155 307
2011	88 590	79 449	168 039
2012	87 105	97 210	184 315
2013	93 075	100 020	193 095
2014	106 204	102 857	209 061
2015	124 484	110 784	235 268
2016	131 927	132 444	264 371
2017	147 717	141 865	289 582
2018	154 115	150 366	304 481
2019	151 971	146 204	298 175
2020*	72 433	65 746	138 179

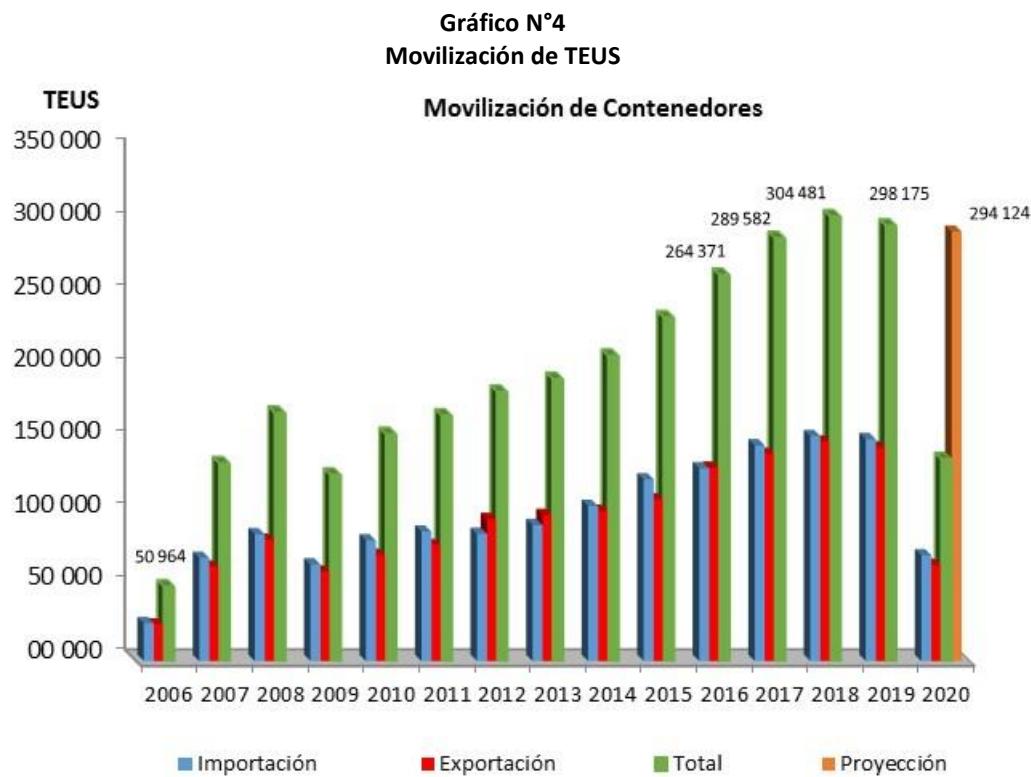
Fuente: Estados de Hechos SPC y SPGC. * I semestre 2020

En el primer semestre del año 2020, se movilizaron un total de 138 179 TEUS, de los cuales 65 746 corresponde a TEUS exportados, que equivale a un 47,6 % del total y los restantes 72 433 TEUS, 52,4% son importados.

Con respecto a su contenido, el 74,8 % de los TEUS se movilizan en condición de llenos (103 352) y 23,2 % en condición de vacíos (34 827), esta última ha presentado una tendencia creciente durante los últimos meses, según las estadísticas portuarias.

Esta condición puede estar asociada con la diferencia de tarifaria entre APM TERMINAL en Limón versus la tarifa de Puerto Caldera para la movilización de contenedores vacíos.

Si comparamos la movilización de TEUS en Puerto Caldera, para el primer semestre del año 2020, donde se movilizaron un total de 138 179 TEUS, con respecto a su homólogo 2019, se muestra un decrecimiento de un **3,8 %**.



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

Como se muestra en el gráfico anterior del año 2007 a la fecha, la movilización de TEUS a través de la Terminal ha experimentado un crecimiento importante.

Si realizamos un análisis de regresión lineal con la finalidad de pronosticar la movilización de Teus para el cierre del año 2020, teniendo en cuenta los primeros 6 meses del año en curso podríamos predecir que se movilizarán alrededor de 294 000 Teus en la terminal portuaria para el cierre del año.

Figura N°1
Movilización de Contenedores.



Fuente: Secretaría de Fiscalización.

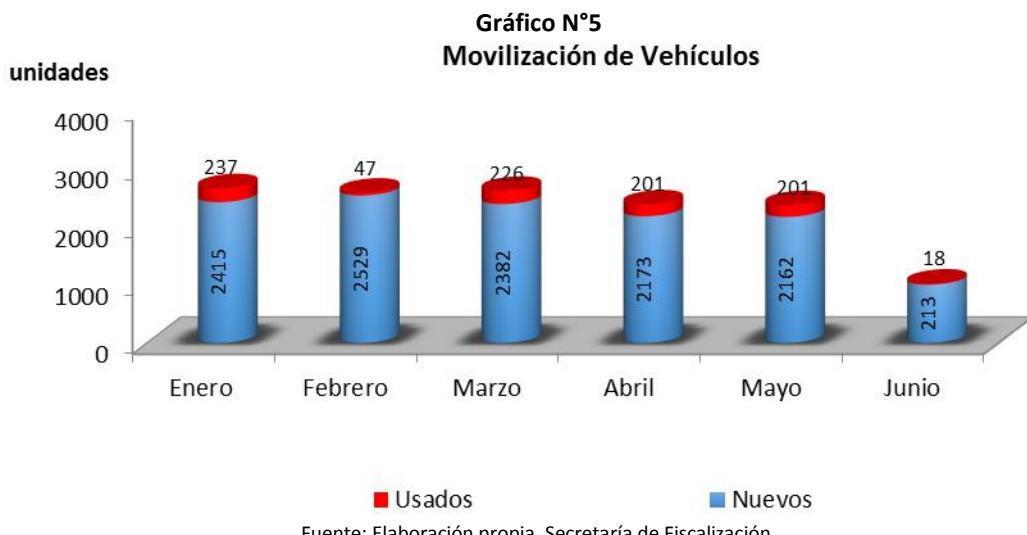
3.1.1.4. Vehículos.

La importación de vehículos en Puerto Caldera decreció durante el período de estudio en un 16% con respecto al mismo período del año anterior 2019.

En promedio arriban 6 buques RO-RO al mes, con una media de 2 265 unidades automotrices, tanto nuevas como usadas.

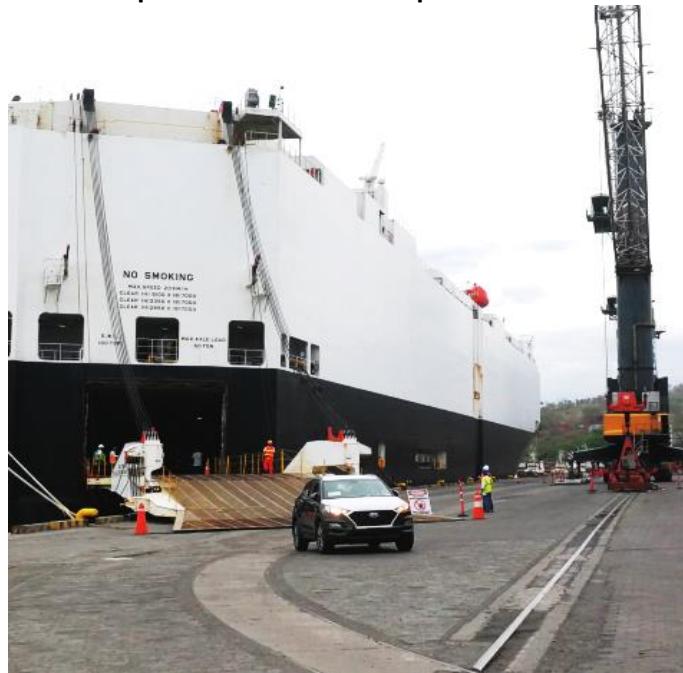
Las cifras analizadas reflejan que, durante el primer semestre del 2020, ingresaron un total de 13 591 vehículos, de los cuales el 93 % corresponde a vehículos nuevos (12 661 unidades) y un 7 % a vehículos usados (930 unidades).

La siguiente gráfica muestra la relación existente entre la movilización de vehículos nuevos versus vehículos usados en Puerto Caldera, durante el período de estudio:



Para el mes de junio solamente arribo un Buque RO-RO (ASIAN BEAUTY), con un total de 298 vehículos (213 nuevos y 18 usados)

Figura N°2.
Buque Ro-Ro Atracado en puesto N°1



Fuente: Secretaría de Fiscalización.

3.2. Productividades.

3.2.1.1. Rendimiento de contenedores.

La productividad es un elemento de suma importancia, para medir la eficiencia de un puerto y el rendimiento del mismo. Como una medida de productividad se utiliza la cantidad de movimientos de contenedores por hora (Mov/h), durante el proceso de carga o descarga.

Durante el semestre en estudio, se ha verificado el cumplimiento de los rendimientos mínimos establecidos en el Plan de Gestión, esto mediante la información contenida en los Estados de Hechos presentados mensualmente por la Sociedad Portuaria de Caldera (SPC) y la revisión de la estadística elaborada por la Unidad Técnica de Supervisión y Control (UTSC).

Además; la Secretaría de Fiscalización ha verificado el cumplimiento de estos rendimientos, mediante la validación documental de los Estados de Hechos e inspecciones aleatorias en algunas naves que arriban al puerto, realizadas de conformidad con los procedimientos establecidos y lo indicado en los informes de inspección.

Se confirmó que, para el período de estudio, el rendimiento alcanzado en la movilización de contenedores fue en promedio de 54 Mov/h, superior a los 52 Mov/h, exigidos por la Administración Concedente.

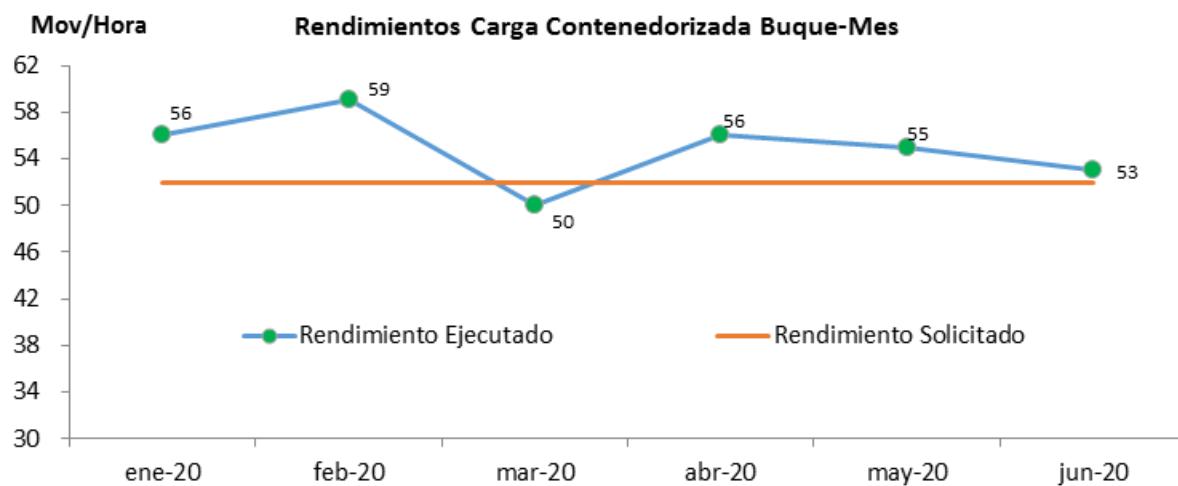
Cuadro N°5
Productividad

Período	Productividad
Mes	Mov/h
Enero	56
Febrero	59
Marzo	50
Abril	56
Mayo	55
Junio	53
Promedio	54

Fuente: Estado de Hechos, SPC.

Con base en estos resultados, se construyó el siguiente gráfico, el cual muestra la productividad promedio por buque/mes en el semestre en evaluación, para las operaciones de exportación e importación de contenedores.

Gráfico N°6
Productividad



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

Para el mes de marzo se muestra un leve descenso de la productividad, a lo cual el concesionario manifestó: "...En este mes tuvimos una situación atípica, debido a los múltiples cambios de listados, retrasos en otros puertos por la emergencia del COVID 19 y carga que no llegó a tiempo, los planners de las líneas tuvieron que reconfigurar los planos de embarque, para lo cual se realizaron cancelaciones de carga que ya estaba en puerto, al tener que buscar la carga en las estibas de contenedores lo cual retrasa toda la operación..."

Estas justificaciones fueron recibidas de conformidad por la UTSC, además esta Secretaría de Fiscalización constató dichas condiciones en la operación del buque SEALAND BALBOA.

Se debe recordar que los buques que arriban actualmente a Puerto Caldera son catalogados como buques portacontenedores pequeños, pues traen sus propias grúas y esto los vuelve lentos a la hora de las descargas o alcanzar mejores rendimientos.

La mayor eficiencia en las operaciones del puerto se alcanza cuando se operan con dos o más grúas móviles Liebherr LHM500 y LHM550, obteniéndose rendimientos de carga de 20 contenedores/hora/Buque en promedio, lo que se traduce en un rendimiento total mayor a 52 Mov/hora/buque.

Previo a la concesión de los servicios Portuarios, se realizaban entre 12 y 14 Mov/hora buque, hoy en día con las grúas móviles, aunado a las grúas de barco se pueden alcanzar rendimientos de hasta 60 Mov/hora buque en condiciones ideales de estiba de los contenedores.

El Concesionario presenta mensualmente, junto con los Estados de Hechos, el detalle del rendimiento alcanzado por las motonaves, así como el uso de la grúa móvil, durante la movilización de contenedores y las justificaciones pertinentes para aquellas motonaves donde se les impide alcanzar el rendimiento solicitado.

3.2.1.2. Rendimiento de graneles.

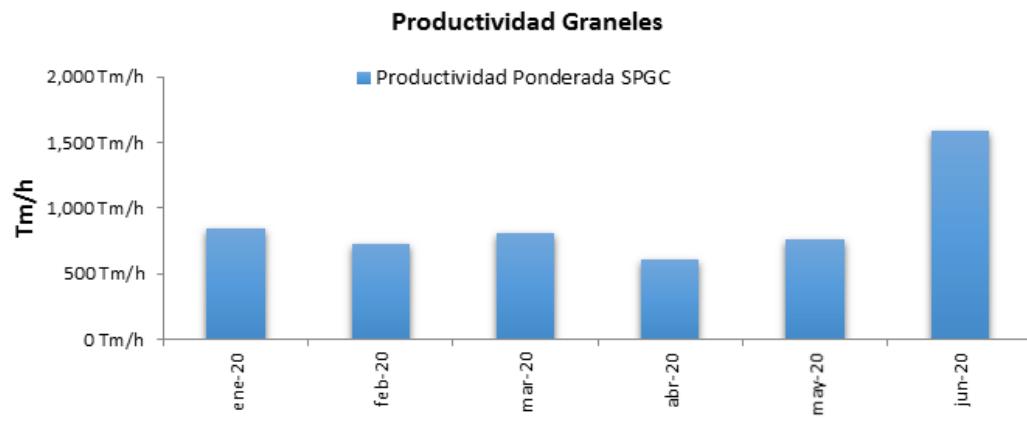
La productividad es definida como el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de producto movilizado (toneladas métricas), con respecto al tiempo (horas) utilizado, para la descarga de graneles.

De esta manera, la productividad observada es monitoreada durante un período definido y se utiliza como unidad de medida las toneladas métricas/hora (tm/h).

El siguiente gráfico muestra una comparación de la productividad del concesionario versus la productividad contractual, indicador que muestra una adecuada eficiencia en lo que se refiere a la planificación y logística operativa del concesionario, con la finalidad de ofrecer mejores rendimientos de descarga en pro de agilizar la cadena portuaria.

El promedio ponderado mensual, para el período de estudio es de 880 tm/h.

Gráfico N°7



En este gráfico se puede observar la productividad alcanzada por el concesionario en la descarga de graneles.

Mediante el análisis de los Estados de Hechos presentados mensualmente por la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera, es posible identificar leves descensos de la productividad, que son producto del arribo de buques con condiciones especiales, estas situaciones fueron inspeccionadas por la Unidad Técnica de Supervisión y Control y del conocimiento de esta Secretaría de Fiscalización, mediante documentación relevante aportada por el concesionario en sus Estados de Hechos y avalada por la Unidad Técnica de Supervisión y Control.

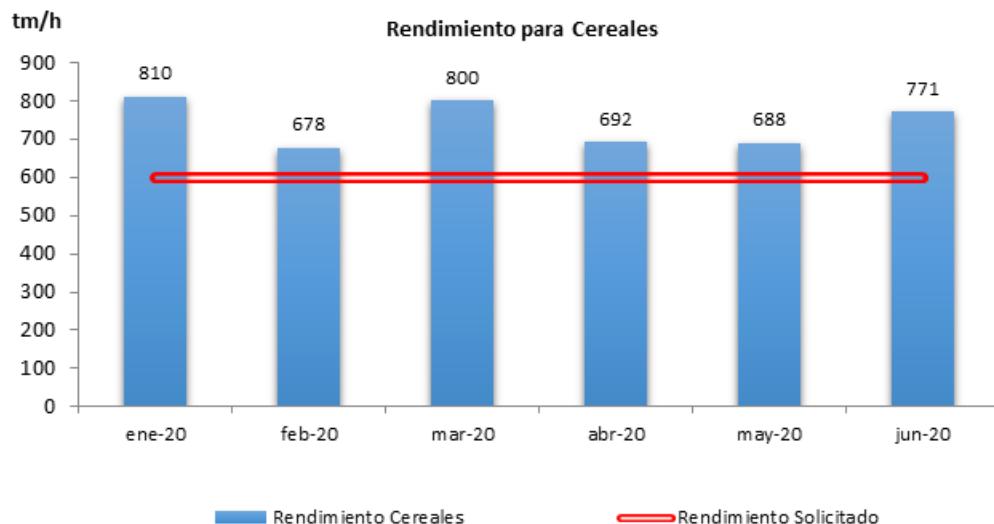
De conformidad con los parámetros establecidos en el Adendum 2 al contrato suscrito con la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A, que indica:

- a. "...La productividad portuaria efectiva será de 600 toneladas/hora/buque atracado y operable por clima para cereales y de 500 toneladas/hora/buque atracado y operable por clima para fertilizantes o su equivalente por bodega (Anexo D de este Adendum) una vez que se inicie el período de explotación de la nueva Terminal Granelera..."

Se exceptúan de lo anterior, los productos a granel como lo son el carbón, Clinker, coque, yeso y otros, con los que no es físicamente posible alcanzar estos rendimientos.

Por lo que a continuación se expone el siguiente gráfico:

Gráfico N°8



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

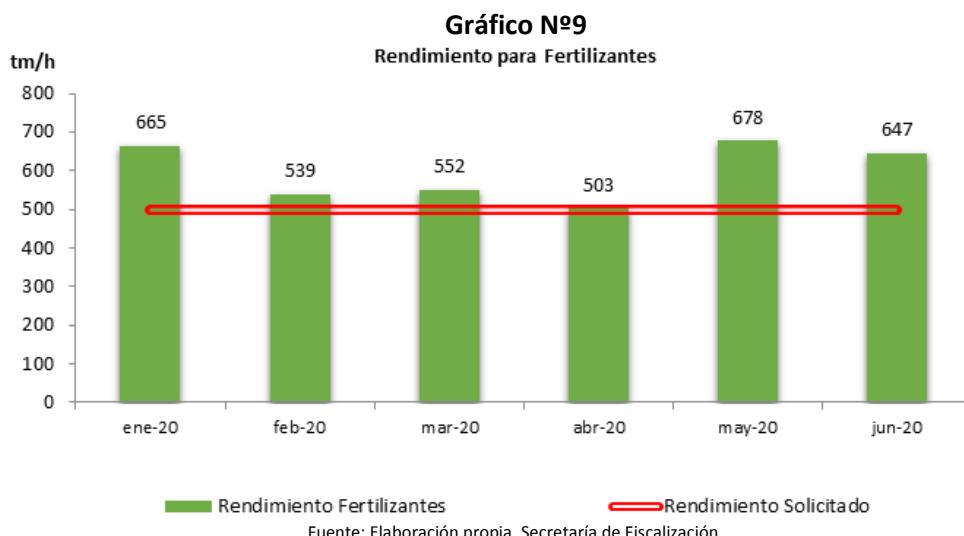
El promedio de rendimiento, para la descarga de este tipo de ganeles, en el semestre en estudio fue de 740 tm/h.

Es importante destacar, que estos rendimientos para la descarga de cereales como el trigo, soya, maíz y demás, entraron a regir con la puesta en operación de la Nueva Terminal Granelera en el mes de febrero del año 2015, durante este semestre de estudio, se pudo constatar que los rendimientos solicitados por la Administración fueron alcanzados satisfactoriamente por la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera.

En algunos casos el arribo de estos buques graneleros, cargados de cereales con bodegas fraccionadas, con productos como soya y maíz amarillo, o solamente cargados con una o dos bodegas, hace que la productividad disminuya reflejándose en el gráfico anterior y en la estadística portuaria; sin embargo, es importante resaltar que el Adendum 2 establece su equivalente por bodega.

Los máximos rendimientos son alcanzados en la operación de descarga de estas naves, cuando se utiliza la tolva de 70 m³, que permite cargar dos camiones a la vez, en combinación con la grúa móvil con su almeja de 35 m³, de allí la productividad alcanzada para algunos meses.

La productividad para la descarga de fertilizantes, para el semestre en evaluación fue de 597 tm/h.



Igualmente, se pueden observar descensos de productividad, atribuidas a la composición de la carga y el número de bodegas con que labora el buque.

3.3. Arribo de naves.

3.3.1.1. Cantidad de buques portacontenedores.

Para el primer semestre del año en curso, arribaron 118 naves portacontenedores en total, lo que representa un decrecimiento del 21%, con respecto al mismo período del año 2019, en que se registraron 149 arribos, según el siguiente cuadro:

Cuadro N°6
Arribo de Buques Portacontenedores

Mes	Cantidad de Portacontenedores
Enero	21
Febrero	20
Marzo	22
Abril	17
Mayo	21
Junio	17
Total	118

Fuente: Estado de Hechos, SPC.

Esta disminución en la recalada de los buques está asociada al decrecimiento en la movilización de carga Contenedora experimentada en el semestre en estudio y también la cantidad de contratos de fletes marítimos con naves portacontenedores de las navieras en Puerto Caldera.

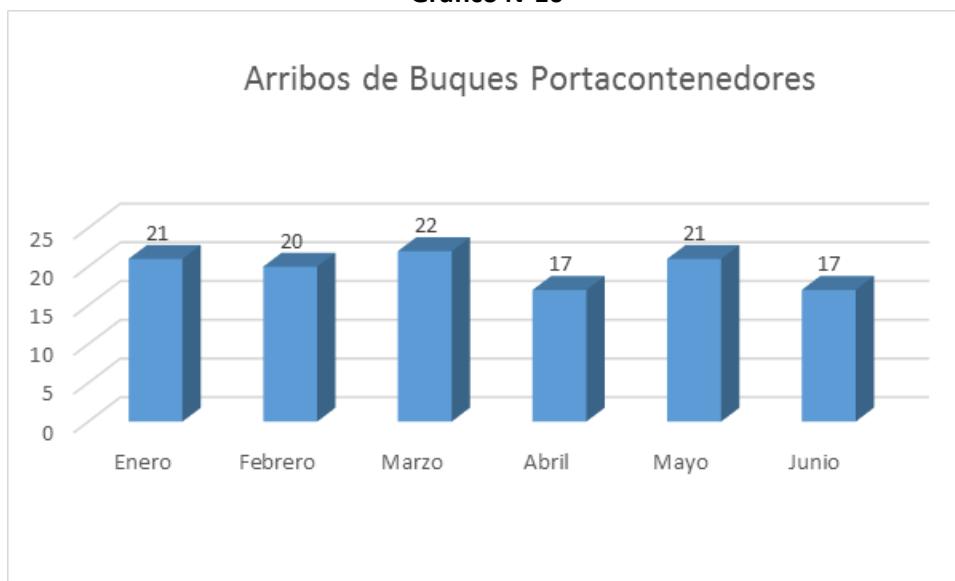
Así como también las medidas restrictivas impuestas a algunas actividades económicas por la pandemia de Covid19.

Tanto la cantidad de carga Contenedora en toneladas métricas, como la movilización de contenedores en TEUS experimentaron decrecimientos durante el semestre en evaluación.

Esta condición se ha evidenciado a través de los Estados de Hechos, donde se ha monitoreado el ingreso de buques portacontenedores.

En promedio ingresan 20 motonaves Portacontenedores por mes.

Gráfico N°10



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

3.3.1.2. Cantidad de buques graneleros.

Durante el período de estudio, ingresaron a Puerto Caldera un total de 58 buques graneleros lo que representa alrededor de un 20 % del total de las motonaves que arribaron al Puerto, en promedio ingresan 9 buques graneleros por mes. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las motonaves:

Mes	Cantidad de Buques Graneleros	Cuadro N°7	
		Cantidad de Buques Graneleros	
Enero	7		
Febrero	10		
Marzo	7		
Abril	10		
Mayo	10		
Junio	14		
Total	58		

Fuente: Estado de Hechos, SPGC.

Si comparamos el arribo de buques graneleros durante este primer semestre del año 2020, donde arribaron 58 buques, con respecto a su homólogo del año 2019, con 54 arribos de naves graneleras, representa un crecimiento de un 7%.

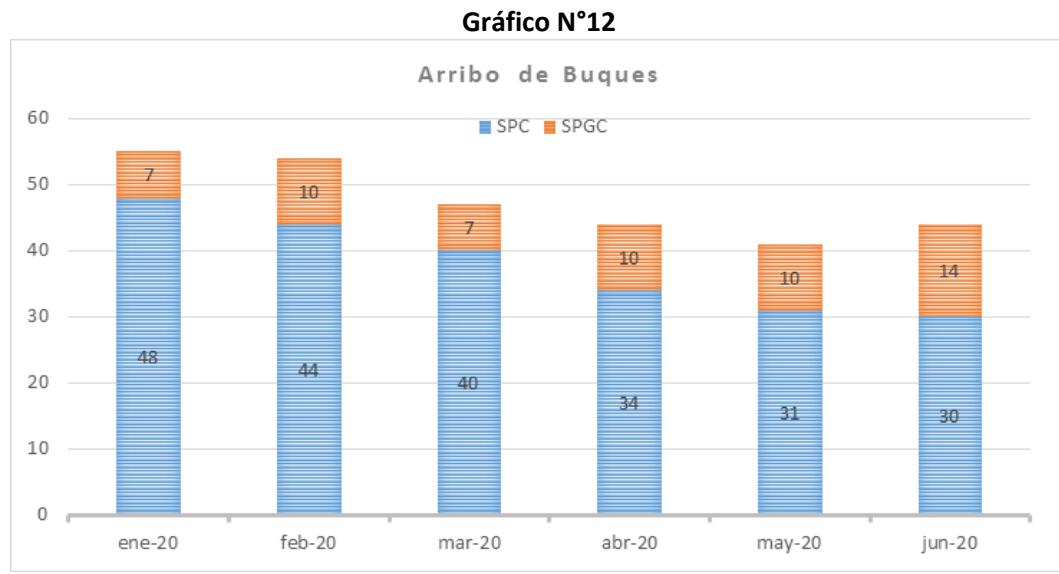
El siguiente gráfico muestra el arribo de buques graneleros, durante el primer semestre del año 2020:

Gráfico N°11
Arribos de Buques Graneleros



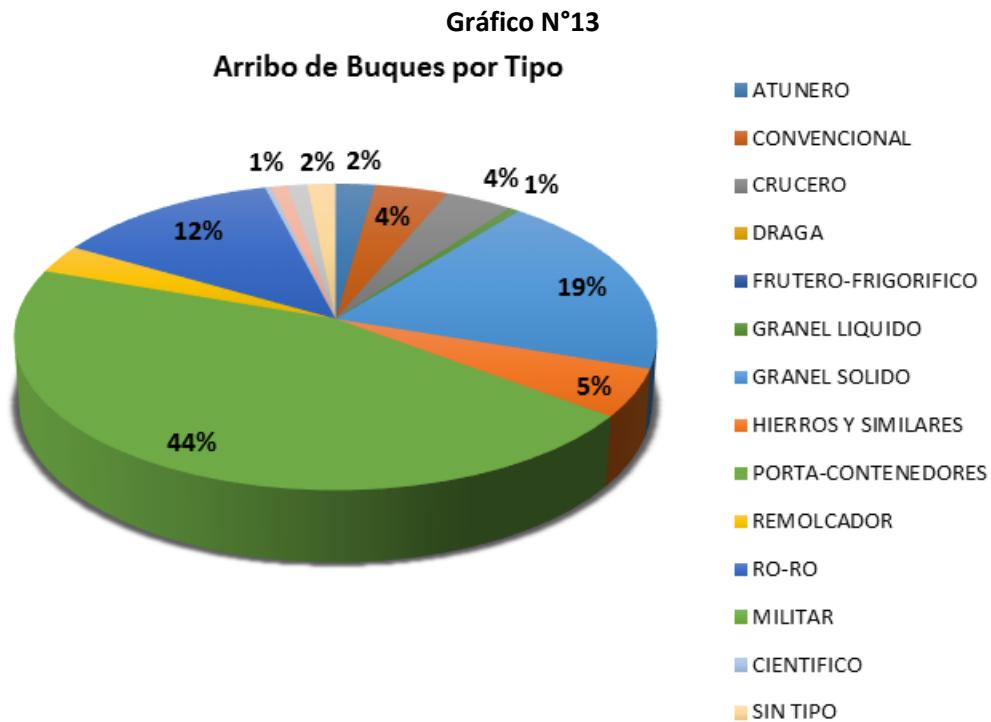
Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

Si realizamos una distribución de arribo de buques por concesionaria, un 80% del arribo de naves a la Terminal Portuaria de Caldera le pertenece a la Sociedad Portuaria de Caldera (SPC) y el restante 20% a la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera, dicha condición se muestra en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

Si analizamos el arribo de buques por tipo en Puerto Caldera, durante el semestre de estudio, tenemos la siguiente condición:



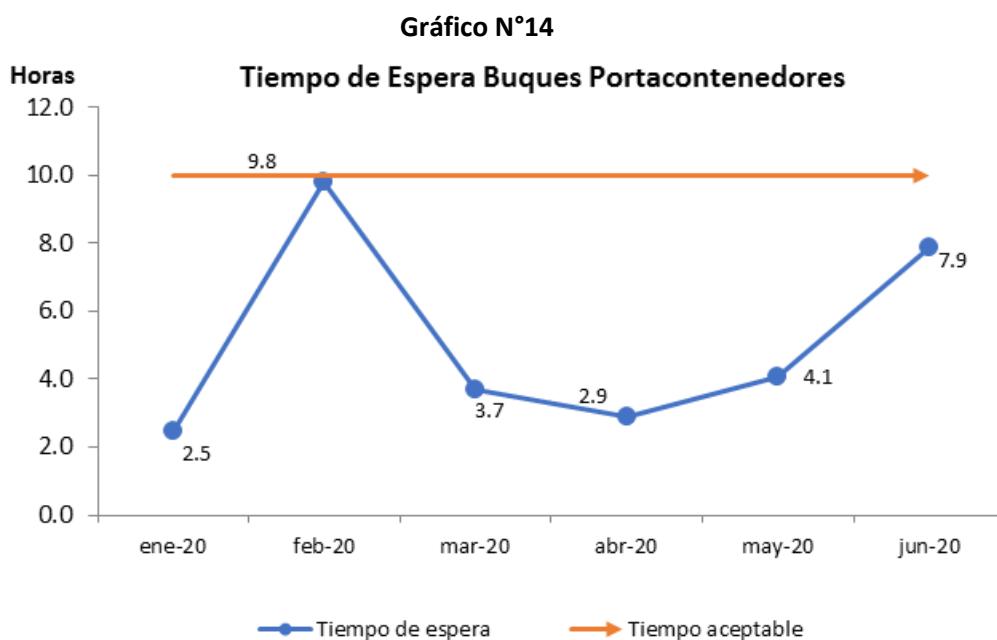
Fuente: Elaboración propia, Secretaría de fiscalización.

3.4. Tiempos de espera y atraque.

3.4.1.1. Tiempos de espera y atraque para naves portacontenedores.

El tiempo promedio de espera de los buques portacontenedores para el I semestre del año 2020, es de 5 horas y disminuyó 7 horas más con respecto al primer semestre del año 2019.

Con el fin de conocer la evolución del tiempo promedio de espera en bahía, para los buques portacontenedores, se elaboró el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

Los tiempos de espera para el semestre en evaluación son razonables, para las condiciones de infraestructura existentes, maquinaria portuaria y la cantidad de naves portacontenedores que arriban al puerto.

Las naves portacontenedores que tienen asignada ventanas de atraque no tienen tiempos de espera.

Hay que tomar en consideración la disminución de la cantidad de arribos de buques portacontenedores, lo cual índice directamente con el tiempo de espera.

Este indicador es uno de los más importantes en la gestión portuaria, ya que mide el desempeño de una Terminal y está asociado al tiempo de atraque.

El tiempo promedio de atraque de los buques Portacontenedores, es definido como el tiempo transcurrido entre el amarre y desamarre del buque (estadía en muelle), es un indicador operacional ampliamente utilizado en los puertos.

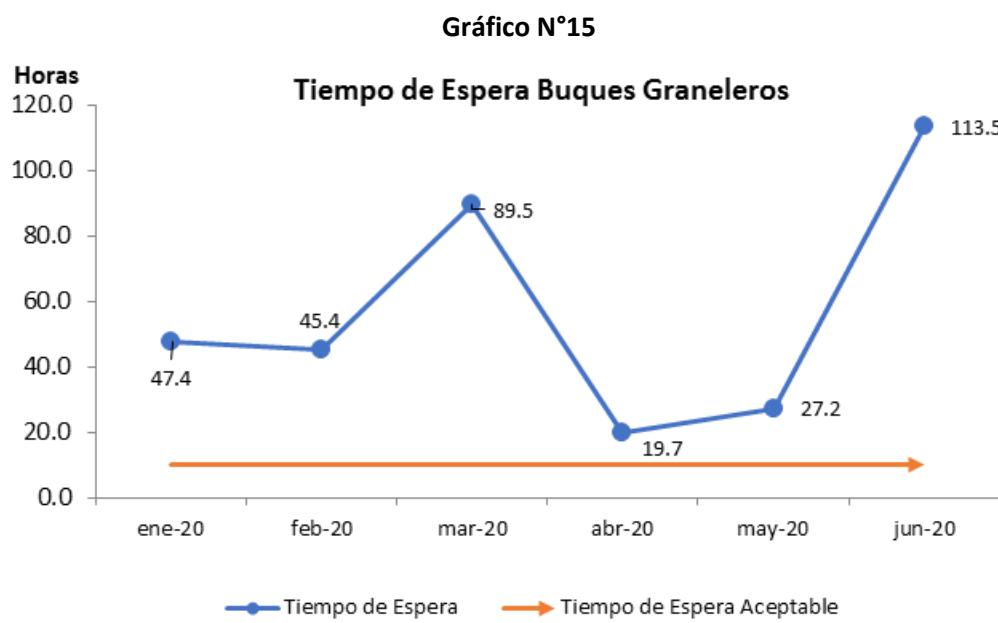
Este indicador mide la duración promedio para la atención de un buque portacontenedores, durante el semestre en estudio, los buques portacontenedores tuvieron un promedio de estadía en un puesto de atraque alrededor de 20 horas, con un promedio de más de 1 000 TEUS, por buque.

Es importante indicar que, pese a que las naves portacontenedores que arriban al puerto movilizan mayor cantidad de carga y TEUS, los tiempos de atraque de estas naves no se han incrementado, lo cual puede ser atribuible a mejoras en la gestión portuaria y atención.

El tiempo que tarda un buque atracado en un muelle (1, 2, 3 ó 4) dependerá principalmente de: el número de grúas que se le ha asignado (móviles o propias), o lo que es lo mismo la capacidad instalada que se tenga para atenderlo, el volumen de carga a movilizar que se deriva de la cantidad de contenedores embarcados o desembarcados y sus tipos (si son de 20 pies o de 40 pies), los planos de estiba de la nave; además, se deben de considerar otros factores externos y condiciones ambientales.

3.4.1.2. Tiempos de espera y atraque para naves graneleras.

El tiempo de espera en promedio de los buques graneleros en el semestre de estudio fue de 57 horas, un 26 % menos, que en el mismo periodo del año 2019. Con el fin de conocer la evolución de tiempo promedio en bahía para buques graneleros, se elaboró el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

La variación en los tiempos de espera entre un período y otro, puede atribuirse a diferentes factores, los cuales mencionamos a continuación:

- ✓ La disminución de la cantidad de arribos de buques Graneleros, lo cual índice directamente con el tiempo de espera.
- ✓ El inicio de la temporada lluviosa juega un papel determinante en la atención de los buques, situación que obligó a paralizar completamente la descarga, además de la afectación de ondas tropicales.
- ✓ Las condiciones climáticas de fuerte oleaje y resaca típicas en algunos meses en Puerto Caldera, provocaron que se detuvieran las operaciones portuarias y hasta desatracar buques, aumentando el congestionamiento y los tiempos de espera en bahía de las motonaves graneleras, específicamente para los meses de febrero y mayo.
- ✓ La falta de longitud de las obras de abrigo (rompeolas) cuando se presentan condiciones de fuerte oleaje han provocado que se suspendan las operaciones portuarias en el puesto 4 por medidas de seguridad tanto a la nave como a la infraestructura.
- ✓ Falta de un laboratorio fitosanitario en el Puerto para agilizar los permisos de atraque.
- ✓ Disponibilidad de puestos de atraque para atender este tipo de naves.
- ✓ En algunas ocasiones y por condiciones no atribuibles al concesionario se presenta un arribo simultaneo de buques graneleros lo cual impacta los tiempos de espera de estas naves.

Si bien estas condiciones afectan el tiempo de espera de las naves graneles en bahía; este tiempo se considera bastante alto con respecto a los indicadores mundialmente aceptados.

Por otra parte, una nave granelera dura atracada en promedio 60 horas, en un puesto de atraque (Muelle 1,2 y/o 4) durante el período de estudio.

Debido al uso de equipo especializado para la descarga de graneles como lo son las grúas móviles, las almejas y tolvas de gran capacidad, han reducido los tiempos de atraque hasta en un 20 %.

El tiempo en puerto de una nave granelera está distribuido de la siguiente manera: 2,2 días en promedio atracado (28%) y 3,8 días en espera en bahía (78%) para un promedio en total de 6 días en Puerto; lo cual se considera excesivo.

Se espera que, con la implementación del Plan Maestro Portuario para Puerto Caldera, la infraestructura que se desarrolle para la descarga de graneles como lo son: muelles más profundos y con disponibilidad, los tiempos de espera de los buques graneleros disminuyan considerablemente.

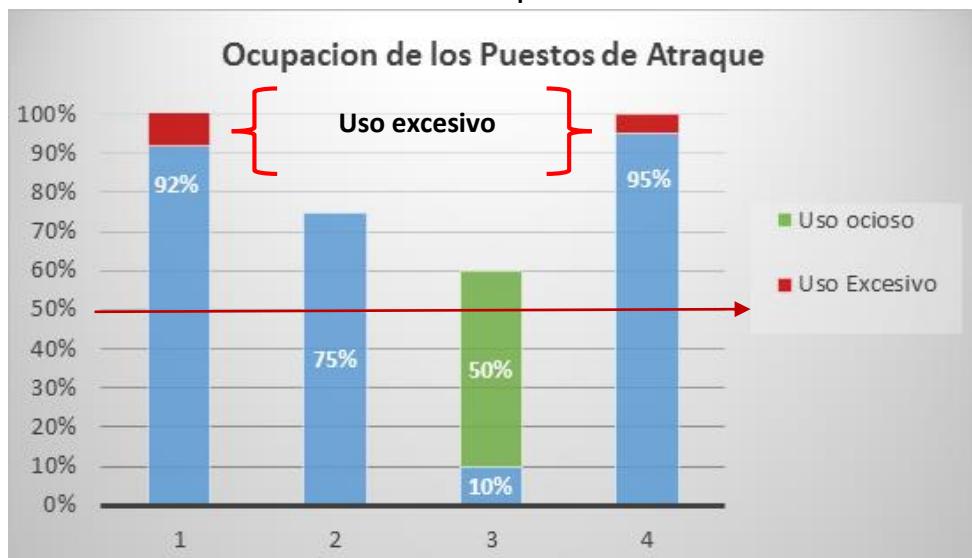
3.5. Tasa de ocupación.

El promedio la tasa de ocupación de la terminal es de un 60%, esto porque la ocupación del puesto 3 es muy baja ya que queda limitada a naves de menor calado, lo cual hace que el promedio general baje, pero en términos individuales los puestos 1, 2 y 4 presentan altas tasas de ocupación, cada puesto de atraque tiene la siguiente tasa de ocupación:

Cuadro N°8 Tasa de ocupación				
Periodo	Tasa de Ocupación			
	1	2	3	4
I semestre 2020	92%	75%	10%	95%

Fuente: Estados de Hechos, SPGC S.A.

Gráfico Nº 16
Tasa de ocupación.



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

Las tasas de ocupación del puesto 1 y 4 se consideran excesivas con porcentaje de uso de alrededor del 90%, mientras que el puesto 2 ya llegó a su límite; el puesto 3 tiene un uso ocioso, ya que por restricciones de profundidad queda limitada para la atención de pequeñas embarcaciones con calados menores a 7,5 m.

La eslora y calado de algunos buques que arriban al puerto, obligan a la concesionaria a trabajar en dos puestos de atraque por ejemplo 1-2 y 2-3.

Por lo que prácticamente la terminal opera con solo dos puestos de atraque para naves con esloras promedio o superiores a 180 m, ya sea puesto 1-2 o 2-3 y puesto 4 en dependencia de su calado y disponibilidad.

4. CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA TERMINAL DE PUERTO CALDERA (SPC S.A.).

A continuación, se efectúa un análisis de cumplimiento por parte del Concesionario Sociedad Portuaria de Caldera S.A., de los principales elementos contractuales y la efectiva supervisión por parte de la Unidad Técnica de Supervisión y Control.

4.1. Antecedentes.

Esta concesión se otorgó mediante el contrato que fue suscrito entre la Administración Concedente (MOPT-INCOP) y la empresa Sociedad Portuaria de Caldera (SPC) S.A., en fecha 16 de noviembre de 2005 y refrendado por la Contraloría General de la República el 27 de marzo de 2006.

Se encuentra en operación desde el 11 de agosto de 2006, fecha en la cual la Administración Concedente hizo entrega de la Orden de Inicio a la empresa concesionaria; que conllevó la entrega de las instalaciones físicas, maquinaria y equipo, que se requiere para la correcta prestación del servicio, durante un plazo de 20 años.

El objeto de esta concesión es de conformidad con la cláusula 1.2 del respectivo contrato, la prestación de los servicios relacionados con las escalas comerciales realizadas por todo tipo de embarcaciones, que soliciten el atraque para tales fines, en los puestos uno, dos y tres en el Puerto de Caldera, así como los servicios requeridos con relación a la carga general, contenedores, vehículos, saquería y sobre chasis en las Instalaciones Portuarias, tales como, carga y descarga, transferencia y almacenamiento, bajo el régimen de concesión de gestión de servicios públicos.

4.2. Aspectos legales.

El Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de la Terminal de Puerto Caldera, se rige por lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, en su Artículo 74, el Reglamento de Contratación Administrativa, en su Artículo 162, el Reglamento para los Contratos de Concesión de Gestión de los Servicios Públicos Portuarios y el Reglamento General de Servicios Portuarios del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico.

Este Contrato, además de delimitar el ámbito de acción del Concesionario (Sociedad Portuaria de Caldera S.A.), del mismo modo, constituye una serie de requisitos y obligaciones a cumplir por su parte y que la Secretaría de Fiscalización debe velar por el correcto cumplimiento, presentación y vigencia de diferentes obligaciones, entre ellas garantías, seguros, presentación de informes y otras que se detallan en el anexo # 1, desde el ámbito legal del Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos, que a la fecha no presentan incumplimientos.

Es importante mencionar sobre la certificación de seguridad del PBIP, que el MOPT mediante el oficio DVMP-DNS-2020-588, del 29 de junio de 2020, por la crisis del COVID-19 otorgó una prórroga del PBIP por 2 meses, bajo el compromiso de realizar las modificaciones solicitadas producto de una auditoría virtual.

4.3. Cumplimiento de planes.

4.3.1.1. Plan de mantenimiento de infraestructura.

Para el mantenimiento de la infraestructura portuaria, se cuenta con un presupuesto anual de USD\$565 463,00 (quinientos sesenta y cinco mil, cuatrocientos sesenta y tres dólares con 0/100), de acuerdo a lo estipulado en la tabla 17 del Modelo Financiero de la concesión.

Las actividades de mantenimiento de infraestructura a realizar fueron las siguientes:

1. Edificaciones (Obras Recurrentes).
2. Sistema eléctrico y refrigeración.
3. Bancos de transformadores.
4. Pavimento de adoquines.
5. Pavimento de concreto.
6. Muros guardaruedas.
7. Defensas marinas.
8. Bitas de amarre.
9. Limpieza del sistema pluvial.
10. Señalización.
11. Mantenimiento de patios.
12. Mantenimiento de pararrayos.
13. Estudio complemento análisis estructural edificio administrativo.
14. Estudio vulnerabilidad sísmica hangar, talleres, almacén.
15. Estudio de potencial.
16. Estudio talud torre 4.
17. Reparaciones varias, báscula 1.

Cabe destacar, que dichas actividades fueron supervisadas por la UTSC del INCOP y posteriormente validadas por esta Secretaría de Fiscalización.

El detalle del monto mensual ejecutado durante el semestre en estudio por la concesionaria SPC S.A, se adjunta en la siguiente tabla:

Cuadro N° 9		
Detalle Mensual del Gasto en Mantenimiento de Infraestructura I Semestre 2020.		
MES	GASTO	
Enero	USD	22,706.92
Febrero	USD	22,537.01
Marzo	USD	20,516.07
Abril	USD	77,843.09
Mayo	USD	35,596.70
Junio	USD	48,197.50
TOTAL:	USD	227,397.29

Fuente: Informes Mensuales de Mantenimiento de Infraestructura SPC S.A

Como se puede observar en el cuadro anterior, la suma total del monto ejecutado para la primera mitad del año 2020 fue de USD\$227.397,29 (doscientos veintisiete mil, trescientos noventa y siete dólares, con 29/100) con el IVA incluido, lo que equivale a un 40,2% aproximadamente del monto total presupuestado (USD\$565 463,00).

Es importante indicar que los montos que se presentan para cada una de las actividades a ejecutar durante el año 2020, son estimaciones iniciales, las cuales pueden variar dependiendo de condiciones como precios de materiales, negociaciones de contratos entre SPC S.A. y constructoras y/o imprevistos o cambios en las actividades de mantenimiento los cuales son previamente aprobados por la UTSC.

Se adjunta la siguiente tabla con los montos ejecutados por actividad en los primeros seis meses del año 2020:

**Cuadro N° 10
Mantenimiento**

DETALLE ACUMULADO	VALOR PROYECTADO		VALOR EJECUTADO	
	USD	89,000.00	USD	59,249.79
1. Edificaciones (Obras Recurrentes)	USD	120,000.00	USD	65,196.51
2. Bancos de transformadores	USD	10,500.00	USD	-
3. Pavimento de adoquines	USD	163,963.00	USD	74,068.87
4. Pavimento de concreto	USD	45,000.00	USD	-
5. Muros guardaruedas	USD	12,500.00	USD	6,153.83
6. Defensas marinas	USD	25,000.00	USD	1,219.78
7. Bitas de amarre	USD	5,000.00	USD	820.70
8. Limpieza del sistema pluvial	USD	2,500.00	USD	2,101.69
9. Señalización	USD	20,000.00	USD	5,485.88
10. Mantenimiento de patios	USD	10,000.00	USD	3,219.90
11. Mantenimiento de pararrayos	USD	5,000.00	USD	3,197.90
12. Estudio complemento análisis estructural Edificio Administrativo	USD	10,000.00	USD	-
13. Estudio Vulnerabilidad sísmica Hangar, Talleres, Almacén	USD	20,000.00	USD	-
14. Estudio de Potencial	USD	3,500.00	USD	-
15. Estudio Talud Torre 4	USD	15,000.00	USD	3,729.00
16. Reparaciones varias báscula 1	USD	8,500.00	USD	2,953.43
TOTAL	USD	565,463.00	USD	227,397.29

Fuente: Informes Mensuales de Mantenimiento de Infraestructura SPC S.A

El plan de mantenimiento de infraestructura 2020, se realizó de acuerdo al estudio de las necesidades en infraestructura del puerto de Caldera, el cual fue previamente consensuado con la Unidad Técnica de Supervisión y Control (UTSC) de INCOP.

Como se observa, hay actividades que no muestran avance a la fecha, pero se tienen programadas para el segundo semestre del 2020.

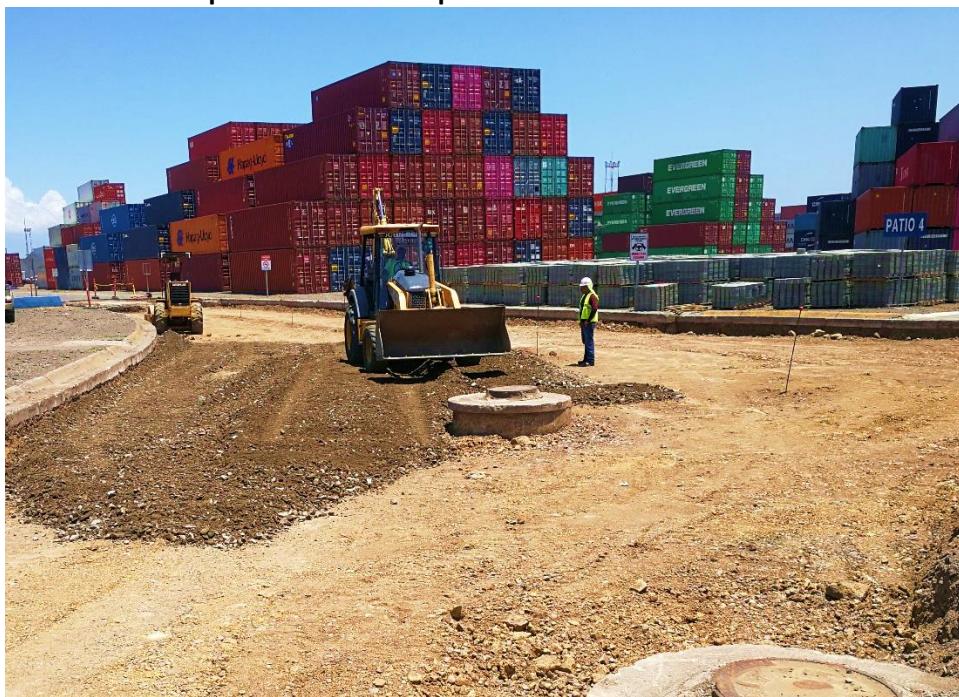
La empresa SPC S.A envía informes mensuales sobre la ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento y de existir algún cambio, este es consensuado con la UTSC, así mismo estos sirven de insumo para las labores de fiscalización.

La UTSC ejerce un control continuo, sobre avance de las actividades de mantenimiento mediante la realización de inspecciones periódicas dentro de la terminal.

Por su parte, el área de Ingeniería y Operaciones de la Secretaría de Fiscalización, lleva un control las actividades de supervisión que ejerce la UTSC y se encuentra al pendiente del correcto aprovechamiento de los recursos destinados a temas del mantenimiento de infraestructura.

En la siguiente figura se observa alguna de las actividades de mantenimiento portuario fiscalizadas durante el semestre en estudio:

Figura N°3
Intervención pavimento de adoquines en intersección cerca de torre #9.



Fuente: Secretaría de Fiscalización.

4.4. Inversiones.

Durante el periodo de estudio de este informe no se han realizado inversiones en el Puerto de Caldera que deban de analizarse y/o informarse.

Para el periodo en estudio, no se ejecutaron proyectos constructivos o adquisición de maquinaria nueva en el Puerto de Caldera.

En el año 2019, se realizó el estudio de la Licitación Abreviada 2018LA-000013-01 “Contratación de servicios profesionales para la actualización del valor de reposición de la infraestructura portuaria en Puerto Caldera, definición de las condiciones normales de operación y flujos financieros requeridos para cumplir esas condiciones”, según este informe se deben de considerar las siguientes condiciones para el mantenimiento de infraestructura de la terminal:

- El valor de reposición y el porcentaje de mantenimiento son parámetros que el Concesionario utiliza para definir la inversión anual para el mantenimiento de la infraestructura del Puerto. No obstante, el monto de inversión se ha mantenido constante, sin considerar la inflación en los costos y porcentajes de mantenimiento, ni el incremento en la intensidad de uso (nivel de operación) de las instalaciones portuarias.
- Con base en las variaciones del IPC, se determinó que, para finales del año 2019 los costos unitarios han incrementado en un 1.89% respecto al 2006.
- Se proponen 3 alternativas para considerar la variación en el porcentaje de mantenimiento para cada uno de los elementos de infraestructura del Puerto. La primera mantiene un porcentaje de mantenimiento anual invariante, la segunda incrementa el porcentaje de mantenimiento con respecto a la diferencia entre la carga proyectada según el PNDP de CR 1995 y la carga real movilizada por el puerto y la tercera alternativa incrementa el porcentaje de mantenimiento en proporción al aumento de la carga del año en análisis, con respecto al año anterior. Estas últimas dos aplican la variación en el porcentaje de mantenimiento únicamente para los elementos que dependen de la carga movilizada.
- La alternativa 3 es la metodología que resulta en los mayores costos de mantenimiento para el año 2020, con un costo total de \$ 1 464 002,74 y la alternativa 1 resulta en el menor costo total, siendo este de \$1 292 854,51.
- Se establecieron límites de deterioro aceptables según elemento, bajo los cuales estos siguen operando correctamente. Esto define una condición normal de funcionamiento del puerto.
- Para evaluar el estado de conservación de la infraestructura del puerto se aplicó el método Ross-Heidecke, el cual define distintos coeficientes de depreciación con base en el estado de conservación de la infraestructura. Se concluye que el estado normal de operación corresponde a un estado de conservación intermedio.
- Se requiere una inversión de \$2 367 317.83 para que los elementos que influyen más en la operación portuaria vuelvan a un estado normal de operación.

- Se recomienda actualizar anualmente los valores de reposición, para utilizar un esquema de inversión de mantenimiento adecuado a lo largo de la vida útil del Puerto Caldera y negociar con el Concesionario para que el porcentaje de mantenimiento se ajuste anualmente según la carga que es movilizada por el Puerto. (Alternativa 3).

Producto de este estudio la Secretaría de Fiscalización recomendó a la administración concedente:

Con base en la Licitación Abreviada 2018LA-000013-01 “Contratación de servicios profesionales para la actualización del valor de reposición de la infraestructura portuaria en Puerto Caldera, definición de las condiciones normales de operación y flujos financieros requeridos para cumplir esas condiciones”, la UTSC deberá definir las acciones que considere necesarias para implementar las recomendaciones de este informe en el mantenimiento de la infraestructura de la terminal de Puerto caldera, para lo cual se dispone de un plazo de 8 meses.

A la fecha de cierre de este informe, la administración concedente se encuentra en proceso de cumplimiento.

4.5. Plan de mantenimiento de equipo.

De acuerdo al seguimiento y control que esta Secretaría de Fiscalización, realiza sobre el cumplimiento del Plan de Mantenimiento de Equipo por parte de la Concesionaria SPC S.A, se procede a mencionar los hechos y datos más relevantes llevados a cabo durante el periodo de estudio:

1. La Empresa Sociedad Portuaria de Caldera (SPC S.A.) presenta los informes mensuales del mantenimiento de equipo y maquinaria, donde reúne toda la información sobre el mantenimiento, el cual es la base para realizar las actividades de fiscalización. Dichos informes se presentaron en tiempo, cumpliendo de esta manera con los requisitos contractuales.
2. Dentro de la información brindada por la Concesionaria SPC S.A, se observa que se ha invertido un total de \$715 248.61 USD, en trabajos tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, al mes de junio del 2020.

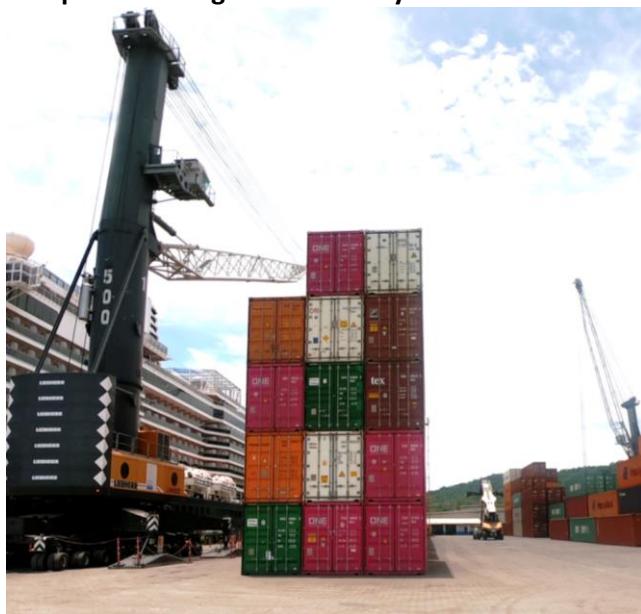
Cuadro N° 11

Mes	Preventivo	Correctivo	Llantas	Lubricantes	Manejo de Granulos	Acumuladores de energía	Otros Equipos	Mejoras	Materiales Talleres	Suma
Enero	43,003.56	7,828.84	6,823.59	9,216.15	4,187.85	-	-	1,585.91	4,940.71	77,586.61
Febrero	64,084.63	5,573.50	11,842.82	5,229.96	5,259.00	978.84	-	206.24	2,431.63	95,606.62
Marzo	73,489.41	32,873.00	21,524.40	15,995.26	19,241.85	810.83	-	561.70	12,310.03	176,806.48
Abrial	36,169.75	27,682.25	14,083.88	7,267.78	1,274.93	442.31	-	78.45	7,270.45	94,269.80
Mayo	48,403.15	16,975.04	10,756.47	8,376.28	6,509.14	1,088.63	-	152.79	12,200.89	104,462.39
Junio	77,110.18	17,754.64	33,143.18	25,048.79	1,861.03	1,099.21	42.71	-	10,456.79	166,516.53
Suma	342,260.68	108,687.27	98,174.34	71,134.22	38,333.80	4,419.82	42.71	2,585.09	49,610.50	715,248.61

Fuente: Informe mensual (junio 2020) Plan de Mantenimiento de Equipo- SPC S.A.

3. Si comparamos el monto de mantenimiento de equipo que se ejecutó para el mismo periodo del año 2019, se tiene una disminución de \$190 577.04 USD, dado que, para junio del 2019, el monto ejecutado fue de \$905 825.65 USD.
4. Las políticas de mantenimientos de maquinaria y equipo realizadas por la SPC S.A, son razonables, ya que contemplan acciones de mantenimiento correctivo, preventivo y de carácter predictivo, que ayudan a asegurar la disponibilidad del equipo y conservar su vida útil.
5. Algunas de las principales intervenciones realizadas al equipo y maquinaria fueron supervisadas por la UTSC y comunicadas en sus informes.
6. La administración concedente continúa en el proceso de remate de los equipos concesionados devueltos por la SPC S.A, según Remate Público No. 2020RE-000002-0019200001 a través de la plataforma electrónica del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para la venta de diferentes tipos de maquinaria, donde se tiene programado para el próximo 04 de agosto del 2020, efectuar dicho remate.
7. Mediante Acuerdo No. 3 de la Sesión 4177 del 7 de agosto de 2019, la Junta Directiva del INCOP autorizó a la Gerencia General acudir a la Contraloría General de la República para solicitar una rebaja a la base del avalúo de estos bienes, específicamente en un 5% del valor por kilogramo, sin embargo, en el oficio DCA-4161 con fecha del 07 de noviembre del 2020, se indica que se rechaza dicha solicitud, dado que el avalúo de dichas máquinas se realizó hace más de 6 meses, por lo tanto, se solicitó al Ministerio de Hacienda un nuevo avalúo donde según oficio ATSJO-SVAT-AVA-074-2020, con fecha del 05 de junio del 2020, se le asigna un nuevo valor, de ₡30.00 por kilogramo de chatarra.

**Figura N°4
Operación de grúas Liebherr y Reach stacker.**



Fuente: Secretaría de Fiscalización.

4.6. Plan de calidad.

Con respecto a la fiscalización al sistema de gestión de la calidad de la Sociedad Portuaria de Caldera S.A., se derivan los siguientes comentarios:

1. La concesionaria SPC S.A, se encuentra en proceso de renovación de la certificación de Operador Económico Autorizado OEA (antes conocida como PROFAC), la cual es otorgada por el Ministerio de Hacienda.
2. La concesionaria SPC S.A, indicó que se mantiene la certificación PBIP, bajo la supervisión del MOPT, misma tenía fecha de vencimiento al 30 de junio del 2020, pero por motivos de la emergencia mundial vivida a raíz del COVID-19, se prorrogó el plazo de vencimiento por dos meses más (31 AGOSTO 2020) según oficio N° DVMP-DNS-2020-588.
3. El Sistema Integrado de Gestión se compone de 7 certificaciones a saber: ISO 9001:2015; ISO14001:2015, ISO 28000:2007, OEA, PBIP, ISO 50001 y Esencial Costa Rica, en el siguiente cuadro se expone su vigencia:

**Cuadro N° 12
Certificaciones**

Certificación	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento
ISO 9001:2015	29/08/2012	28/08/2021
ISO 14001:2015	29/08/2012	28/08/2021
ISO 28000:2007	08/06/2013	03/04/2021
OEA	04/03/2016	04/03/2020
PBIP	30/06/2019	31/08/2020
ISO 50001:2018	25/09/2019	24/09/2022
Esencial Costa Rica	30/11/2019	30/11/2024

Fuente: Informe anual Plan de Calidad 2019- SPC S.A.

Con estas certificaciones, Puerto Caldera se mantiene a la fecha como la única y primera Terminal Portuaria a nivel nacional, en certificar sus procesos de atención a las naves, bajo requerimientos de calidad que exigen las normas ISO y otras normas internacionales, lo cual proporciona una ventaja competitiva.

Como conclusión, se puede indicar que la concesionaria ha cumplido razonablemente con los objetivos contractuales de implementar y mantener un sistema de calidad; así mismo los objetivos y metas del plan de calidad se consideran razonables y acordes a la misión, visión y política del Sistema de Integrado de Gestión (Calidad, Medio Ambiente y Seguridad).

4.7. Plan de gestión.

En relación a la gestión portuaria de la Sociedad Portuaria de Caldera S.A., podemos indicar lo siguiente:

1. Con respecto a las gestiones realizadas en el tema de infraestructura, algunas de estas actividades han sido verificadas por el área de Operaciones e Ingeniería de esta Secretaría de Fiscalización durante las visitas de inspección al recinto portuario y/o el aporte de documentación de respaldo por parte del concesionario, por mencionar algunos:

- Se está realizando un estudio del talud cerca de la torre N°4, dado que producto del fuerte oleaje y la gran cantidad de sedimentación que había en esa zona, se fue erosionando el terreno, peligmando con la desestabilización de la torre. Lo anterior con el fin de diseñar algún elemento de protección y contención en el lugar.
- Se realiza la reparación de aproximadamente de 1 330 m² de adoquín, área cerca de la torre N°9.
- Se eliminó y limpió cualquier rastro de desgaste o corrosión en las bitas, se les aplicó pintura de base para protección del elemento (Amercoat385), luego pintura de acabado y protección para el tipo de ambiente al que está expuesto (BECC).
- Se están instalando 88 señales verticales en todo el recinto portuario, tanto de información, como de prevención y seguridad vial.
- Se fabricaron 7 muros guardaruedas de tubo metálico.
- Se llevó a cabo el cambio de aproximadamente 62 metros de alambre navaja, en el sector sur del patio N°7.

Se hace mención a estas obras de infraestructura, debido al impacto que estas tienen directamente sobre la operación portuaria.

2. Se mantiene un sistema integrado de gestión de la calidad, el cual opera bajo los lineamientos de las normas ISO y otras normas, lo cual mejora la gestión portuaria de la terminal.
3. Actualmente, se tiene en operación tres grúas móviles marca Liebherr LHM500 y 2 Liebherr LHM550, cuyo servicio ha incrementado significativamente la eficiencia de las operaciones portuarias, obteniendo rendimientos de carga promedio de 20 contenedores/hora/buque/grúa, con un rendimiento de hasta 58-60 contenedores por hora.

En términos generales, las actividades de gestión portuaria desarrolladas durante el periodo de estudio se consideran razonables y acordes a la gestión portuaria.

Figura N°5.
Pantalla de atraque, puestos 2 y 3, Puerto Caldera.



Fuente: Secretaría de Fiscalización.

4.8. Plan de gestión ambiental.

Con respecto a la Gestión Ambiental desarrollada por la Sociedad Portuaria de Caldera S.A., durante el semestre en estudio, se destacan las siguientes observaciones:

1. Se presentaron los Informes Ambientales correspondientes al I y II trimestre del año 2020, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el contrato de concesión en el apartado 6.2.1.
2. Mediante el análisis de la información indicada, en los informes ambientales se puede concluir que existe un razonable cumplimiento de los compromisos establecidos en el cuadro-PGA de Gestión Ambiental.
3. Mediante las inspecciones se ha corroborado que actividades de Gestión Ambiental se rigen por los compromisos ambientales adquiridos por la normativa vigente y las Normas Internacionales como lo son la familia ISO 14000.
4. Se han adaptado medidas como parte del protocolo de acción contra el COVID-19, con la colocación de pediluvios para desinfección de suelas, rotulación de información acerca del coronavirus, toma de temperatura a los usuarios y empleados en la entrada al muelle, colocación de lavamanos con su respectivo dispensador de jabón, alcohol y toallas, entre otras.
5. Se tienen identificadas las actividades que pueden generar contaminación atmosférica, entre ellas la descarga de graneles, donde se pueden desprender partículas en el aire, donde

se colocan “salva cargas” para mitigar este efecto y también disminuir la pérdida de material al mar.

6. Se cuenta con sistemas de tratamiento de aguas del lavado de maquinaria, talleres y soda del puerto. Los afluentes son reutilizados en el lavado e irrigación, a estos se le realizan muestreos Físico-Químicos de forma periódica y se presentan a la administración concedente.
7. El manejo de hidrocarburos, según lo informa SPC S.A. en su informe ambiental del 2do trimestre del 2020, se encuentra en constante mejora, donde en caso de algún derrame, existen protocolos de acción y respuesta rápida (poseen kit anti derrames).
8. Se mantiene la práctica y procesos de tratamiento de desechos (recolección, separación, almacenamiento, disposición y reciclaje), mediante el Centro de Acopio.
9. Se continúan realizando las mediciones sónicas y se tienen documentadas las fuentes de ruido existentes, para lo cual se ha tomado la medida de utilizar equipo de protección auditiva, en caso de que el personal esté cerca de la fuente. Así mismo la UTSC cuenta con un sonómetro para medir los niveles de ruido permisibles.
10. Se mantiene la contratación de un profesional como Regente Ambiental el cual asesora al concesionario en materia ambiental, monitoreo de agentes ambientales y la presentación de informes.
11. Durante el semestre en estudio, esta Secretaría de Fiscalización no tiene registro de que se hayan presentado denuncias ambientales ante entes rectores.

En relación con este tema, esta Secretaría de Fiscalización puede concluir que existe una alta prioridad empresarial por parte de la Sociedad Portuaria de Caldera S.A., en la mejora de la Gestión Ambiental dentro de la Terminal, la cual es respaldada por acciones en pro del mejoramiento ambiental.

Sobre el estado de implementación de los planes de acción del proyecto: Programa de Cooperación Ambiental DR-CAFTA del FOGAP (Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Portuaria) el INCOP y la Concesionaria muestran un porcentaje de avance de un 21% y un 23% respectivamente.

En términos del índice de gestión ambiental, el INCOP, pasó del puesto N°8 al N°10 en el periodo comprendido entre el 2019 y 2020, mejorado su gestión ambiental.

4.8.1.1. **Medidas adoptadas por el concesionario para prevención del COVID-19.**

La terminal Portuaria de Caldera cuenta con un protocolo para atención de los buques con posibles casos de coronavirus, mismo que abarca el antes, durante y después de la detección de posibles casos, de manera resumida como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 13
Protocolo de atención, COVID-19, Puerto Caldera.

1. Antes	2. Durante	3. Despúes
<ul style="list-style-type: none"> • Control de origen de buques y condición de tripulantes: <ul style="list-style-type: none"> • Uso de mascarilla. • Lavado de manos. • Aviso de síntomas. • Verificación de temperatura corporal. • Estado de salud de tripulantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al presentarse un caso sospechoso: <ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento de persona(s). • Aviso a autoridades (MOPT, Salud). • Contención de personas dentro del buque. 	<ul style="list-style-type: none"> • En resultado negativo: <ul style="list-style-type: none"> • Operación en condiciones normales. • En resultado positivo: <ul style="list-style-type: none"> • Buque queda en custodia de las autoridades para su atención.

Fuente: Protocolo de Atención COVID-19, SPC S.A.

Además, se cuenta con acciones preventivas entre las que se encuentran:

1. La naviera consulta a buque el estado de salud de los tripulantes, al menos 2 horas antes.
2. Informe de origen previo del buque (últimas 2 semanas).
3. Obligación del capitán de reportar diariamente SPC, el estado de salud de sus tripulantes.
4. Los buques deben contener también su plan de atención de casos sospechosos (aislamiento, parte médica, responsabilidad de naviera).
5. Campaña de rotulación informativa en toda la terminal portuaria, acerca de las medidas preventivas y manejo de la emergencia por COVID-19.

Es importante recalcar que, para diseñar, gestionar y ejecutar dicho protocolo, se han sostenido varias reuniones y mesas de trabajo, tanto del personal de SPC, INCOP, MOPT ,Ministerio de Salud. Y demás autoridades portuarias.

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría de Fiscalización muestra su conformidad ante las acciones que se tomaron en el Puerto de Caldera para atención de la emergencia, en la lucha contra el COVID-19.

4.9. Plan de operaciones.

Los rendimiento a alcanzar durante el periodo de estudio por la Sociedad Portuaria de Caldera S.A., se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 14

Rendimientos

TIPO DE CARGA	RENDIMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIÓN
Carga contenedORIZADA (Por Buque) ¹	52 movimientos hora	2 Grúas Móviles + Grúa buque
Carga contenedORIZADA (Por Buque) ²	42 movimientos hora	Para una operación de 1 grúa móvil y 2 grúas de buque.
Carga contenedORIZADA (Por Grúa)	11 movimientos hora/grúa	Para cada Grúa Barco, aplica para buques de Carga Seca y Refrigerada
Hierro y Similares	20 movimientos hora/grúa (promedio)	*
	250 TM hora/grúa	Bobinas regulares
	125 TM hora/grúa	Bobinas "ojo al cielo"
	150 TM hora/grúa	Bobinas Atados (varillas, vigas láminas, etc)
	125 TM hora/grúa	Sobredimensionada (láminas de mas de 6 metros, tubería de 8 metros de longitud)
Mercadería General	125 TM x hora	*
Vehículos Nuevos ³	110 vehículos x hora	Para vehículos livianos
Vehículos Usados	70 vehículos x hora	Válida para descarga de maquinaria
Grúa Móvil	20 movimientos hora/grúa (promedio)	20 Mov/h según las condiciones y distribución de la carga de los contenedores

Fuente: Informe anual Plan de Operaciones 2019- SPC S.A

La SPC S.A propuso los rendimientos a alcanzar en los diferentes tipos de cargas atendidas para la gestión 2020-2021.

La UTSC considera que los rendimientos expuestos por la concesionaria son razonables, por lo que valida la propuesta e informa a la Gerencia General de INCOP, que avala la propuesta para la aplicación de estos nuevos rendimientos.

La Gerencia Gerenal de INCOP, avaló la propuesta técnica de la UTSC e instruyó para que fuera comunicado formalmente a la SPC S.A.

Finalmente se comunicó a la concesionaria que cuenta con el aval de la administración concedente para la aplicación de estos nuevos rendimientos.

Esta Secretaría de Fiscalización considera que los rendimientos propuestos por la SPC son técnicamente razonables, pues están acordes al equipo e infraestructura existente dentro de la terminal.

Como parte del proceso de Fiscalización, se revisó la estadística generada por la Unidad Técnica de Supervisión y Control y los Estados de Hechos presentados mensualmente por la concesionaria; se concluyó que para el período de estudio los rendimientos aprobados se han cumplido.

La Sociedad Portuaria de Caldera S.A., ha presentado las justificaciones correspondientes para aquellas naves que no alcanzan los rendimientos solicitados, mismas que han sido de recibo por parte de la Unidad Técnica de Supervisión y Control, esto específicamente para algunas naves portacontenedores.

Adicionalmente, se presenta un reporte electrónico mensual de los rendimientos alcanzados por las grúas Móviles LHM-500 (1), LHM 550 (2) y LHM 550 (3), cuando ésta es utilizada en las operaciones portuarias de Buques Portacontenedores; también se contabilizan los movimientos de tapas, porta trompos y otros detalles relevantes.

Se mantiene la aplicación de la metodología de ventanas de atraque para algunas líneas navieras que así lo solicitan; así mismo, este sistema de ventanas de atraque es revisado cada 3 meses, cuya última actualización se informó a la Gerencia de INCOP, mediante oficio SPC-GG-108-2020.

Se mantiene la medida de que el 100% de la carga ContenedORIZADA es movilizada desde y hacia los patios de la terminal.

Toda la carga de exportación, tiene que estar entre 12 y 24 horas antes del arribo del buque, dependiendo de su destino.

La información estadística y volúmenes de carga reportados en los estados de hechos son congruentes con los datos que procesa esta área de fiscalización de Ingeniería y Operaciones y han sido corroborados con la Unidad de Planificación, si bien existen pequeñas diferencias estas no son significativas.

En conclusión, las operaciones portuarias se han cumplido razonablemente y son acordes a los objetivos contractuales para cubrir la demanda sobre los servicios de carga y descarga de mercadería general, así como las obligaciones que dicta el reglamento de servicios portuarios de INCOP, a razón de encontrarse prestando un servicio público.

Figura N°6.
Muelle de Caldera en operación, atención de crucero.



Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

4.10. Aspectos financieros.

4.10.1.1. Comportamiento de los ingresos de Sociedad Portuaria de Caldera.

Específicamente con respecto a la Sociedad Portuaria de Caldera S.A., se analizaron las causas de las variaciones en los ingresos percibidos por el INCOP, de parte de esta empresa para el I Semestre del año 2020 y se determinó que:

Cuadro Nº 15
Canon al I semestre de cada año SPC.

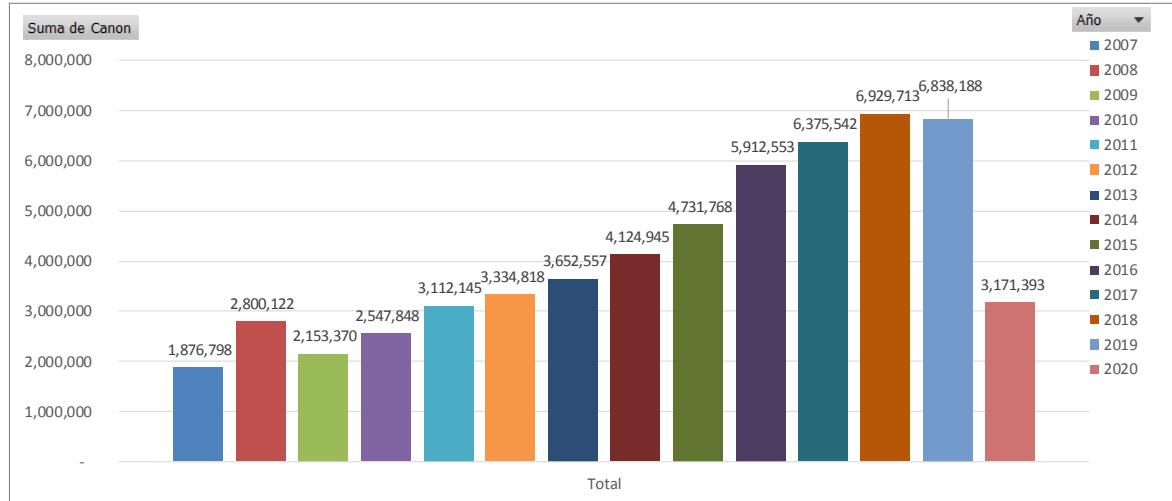
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total general
Suma de Canon	824,650	1,265,573	1,023,098	1,222,636	1,505,847	1,716,938	1,691,636	1,829,321	2,134,726	2,786,227	3,101,710	3,363,661	3,363,409	3,171,393	29,000,825

Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

- El cuadro anterior muestra el comportamiento de los ingresos del canon acumulado al I Semestre de cada año de SPC, se observa una disminución en la tendencia creciente comparada con los ingresos de los años anteriores, al año 2020 los resultados han sido afectados por el impacto económico de las medidas impuestas para disminuir los contagios por covid 19, existe una disminución del -6% respecto al mismo periodo del año previo.
- Los ingresos de Sociedad Portuaria de Caldera S.A. presentan fluctuaciones en los resultados trimestrales, se ve disminuida la tendencia creciente en los resultados anuales, asimismo para este periodo se espera una fuerte baja de los ingresos de entre -15% y -25% y que además la recuperación tenga forma de U por lo que se estima que en los próximos 2 o 3 periodos recupere nuevamente el crecimiento de los ingresos a niveles normales del 2019.

A continuación, se presenta un gráfico con el comportamiento de los ingresos de INCOP por concepto de canon desde el año 2007 hasta el año 2020 (junio 2020), de la concesionaria SPC S.A.

Gráfico Nº 17
Análisis Canon SPC S.A. 2007 a 2020 en Dólares



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP.

4.10.1.1.1. Verificación ingresos por canon.

Se verificó que los ingresos por canon se calcularán y cobrarán de acuerdo con la normativa correspondiente; además, se comprobó el cumplimiento de la presentación de los informes y los pagos efectuados por el concesionario.

Para estos efectos, se revisaron los ingresos del concesionario según el reporte de facturación y se verificó y comprobó contra las muestras de la facturación real de cada mes. También se revisó el cálculo del 40% de los servicios de estadía y muellaje que se le cobran a la SPGC S.A, registrados por Sociedad Portuaria de Caldera S.A.; asimismo, se revisaron las notas de crédito y débito generadas y la venta de tiquetes, para el ingreso de vehículos a la zona portuaria.

Se detalla a continuación los resultados obtenidos:

Ingresos y canon:

Se verificó que el ingreso bruto para el I trimestre del año 2020, fue de USD \$10.424.172,80, más 40% de los servicios de estadía y muellaje, menos notas de crédito, más los tiquetes se consideró un ingreso total de USD \$10.269.818,13 sobre el cual se aplicó canon del 15% respectivo calculado en USD \$1.540.472,72.

Cuadro Nº 16
Cálculo de Ingresos por Canon provenientes de SPC I trimestre 2020
SPC S.A.FACTURACIÓN I TRIMESTRE 2020

Mes	Facturación	Notas Crédito	+Facturación Neta	+ 40% (Estadía y - 40% (Estadía y		Ingreso total	Canon (15%)		
				Muellaje)	Muellaje)				
Enero	3,664,909.85	-	31,349.83	3,633,560.01	27,079.80	-	20,700.56	3,639,939.25	545,990.89
Febrero	3,585,969.32	-	24,100.54	3,561,868.78	10,745.53	-	12,407.88	3,560,206.43	534,030.96
Marzo	3,173,293.63	-	107,189.86	3,066,103.77	15,669.23	-	12,100.55	3,069,672.45	460,450.87
Total I Trim	10,424,172.80	-	162,640.23	10,261,532.56	53,494.56	-	45,208.99	10,269,818.13	1,540,472.72

Fuente: Informes Ingresos Mensuales SPC, I trimestre 2020.

Se verificó, que el ingreso bruto para el II trimestre del año 2020, fue de USD \$10.896.463,46, más 40% de los servicios de estadía y muellaje, menos notas de crédito y más los tiquetes se consideró un ingreso total de USD \$10.872.803,24 sobre el cual se aplicó canon del 15% respectivo calculado en USD \$1.630.920,49.

Cuadro Nº 17
Cálculo de Ingresos por Canon provenientes de SPC II trimestre 2020
SPC S.A.FACTURACIÓN II TRIMESTRE 2020

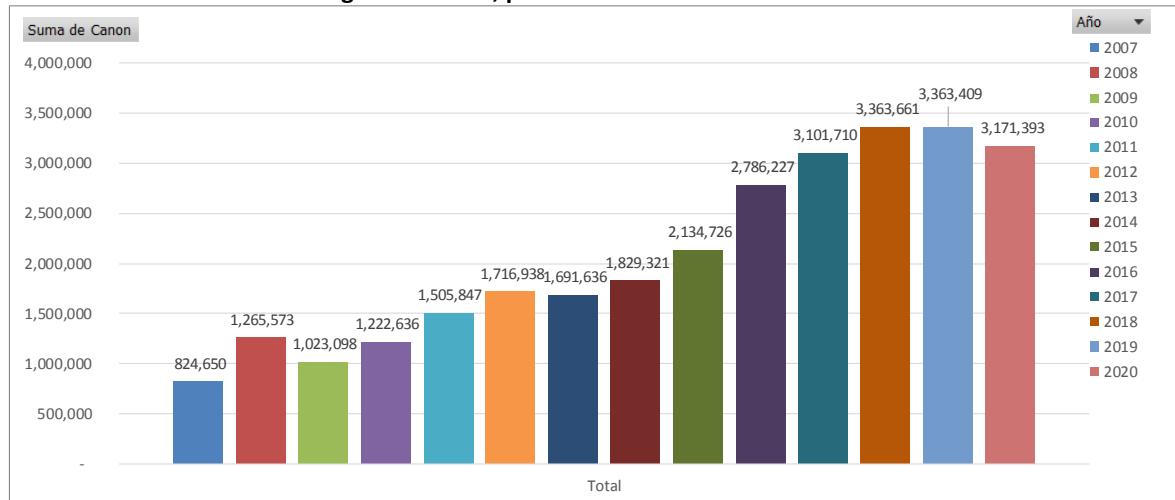
Mes	Facturación	Notas Crédito	+Facturación Neta	+ 40% (Estadía y - 40% (Estadía y		Ingreso total	Canon (15%)		
				Muellaje)	Muellaje)				
Abril	3,430,942.73	-	30,391.47	3,400,551.26	12,795.06	-	3,413,346.32	512,001.95	
Mayo	3,904,774.34	-	26,527.70	3,878,246.63	18,171.42	-	6,902.64	3,889,515.41	583,427.31
Junio	3,560,746.40	-	15,772.81	3,544,973.59	33,542.15	-	8,574.23	3,569,941.51	535,491.23
Total II Trim	10,896,463.46			10,823,771.48	64,508.63	-	15,476.87	10,872,803.24	1,630,920.49

Fuente: Informes Ingresos Mensuales SPC, II trimestre 2020.

El total de ingresos de la Sociedad Portuaria de Caldera S.A. durante el I semestre del año 2020, fue de USD \$21.320.636,26, más notas de débito y tiquetes, menos notas de crédito, saldo sobre el cual se aplicó el 15% respectivo, para obtener un canon de USD \$3.171.393,20, presentando una disminución del -6% con respecto al primer semestre del 2019.

A continuación, se presenta un gráfico con el comportamiento de los ingresos de SPC del primer semestre de cada año.

**Gráfico Nº 18
Ingresos de SPC, primer semestre del 2007 – 2020.**



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP.

4.10.1.2. Verificación de tarifas.

Dentro del análisis que se realizó para este informe se verificó, la aplicación de las tarifas por parte del concesionario se hiciera de forma adecuada y se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se verificó que la Unidad Técnica de Supervisión y Control está supervisando la aplicación de las tarifas establecidas en el Contrato de Concesión, lo cual hacen por medio de una muestra física de facturas aleatorias y su respectiva comparación con la lista de tarifas de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) y los informes de la concesionaria.
- Mediante revisión electrónica de una muestra de facturas, se confirmó que las tarifas y precios utilizados por Sociedad Portuaria de Caldera, son las aprobadas por la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, en resolución 784-RCR-2012 a partir del 23 de abril 2012, de acuerdo con lo establecido en el contrato. Dicha revisión consistió en tomar una muestra representativa de facturas de cada mes y se revisó que las facturas coincidieran con el informe del Concesionario y que las tarifas y precios fueran los correctos.

4.10.1.2.1. Facturación.

Cumpliendo con los objetivos de este informe, se investigó la existencia de duplicidad en las facturas emitidas, así como la veracidad del contenido de estas, existencia de valores nulos, negativos o iguales a cero en los montos de las facturas y se revisaron los demás elementos importantes, llegándose a los siguientes resultados:

- El período en análisis está comprendido entre 1º de enero y el 30 de junio del 2020, durante el cual la Sociedad Portuaria de Caldera facturó, USD\$21.3 millones de ingresos por servicios portuarios.
- Se utilizó para esta revisión una muestra representativa de facturas seleccionadas para cada mes.
- Se evidenció que no existe duplicidad en las facturas emitidas.

En la muestra de facturas electrónicas, para la fiscalización de facturas se consideró las de mayor monto y se determinó la veracidad del contenido de estas, en cuanto a Fecha, Número factura, Cliente, Buque, Monto total y Tarifas.

4.10.1.2.2. Cumplimiento de las obligaciones económicas contractuales.

De conformidad a lo establecido en la cláusula Nº 4.3 del Contrato de Concesión, con respecto a la prestación del servicio de carga y descarga, la concesionaria Sociedad Portuaria de Caldera, obtiene un ingreso adicional por la retribución del 40% del monto facturado por Sociedad Portuaria Granelera de Caldera, por concepto de estadía y muellaje, como contraprestación económica por el uso del muelle 1; monto sobre el cual se calcula el canon del 15% correspondiente, modificado en la Adenda No. 2 del Contrato de Concesión de la Terminal Granelera en la cláusula No. 4.7.2.6 "Participación Económica", donde se establecen las participaciones económicas del Concesionario. Al iniciar la operación de la nueva Terminal Granelera, un 40% de los ingresos percibidos de los servicios de estadía y muellaje, serán trasladados como ingresos de la Concesión de Servicios Públicos de Carga y Descarga, quedando un 60% de los ingresos brutos reportados por SPGC."

4.10.1.3. Estados financieros.

En este informe, no se incluye un análisis financiero detallado de los concesionarios, en virtud que se realizará un informe específico de la situación financiera de dichas empresas, basado en los Estados Financieros Auditados en dólares de Estados Unidos de América, con corte al 31 de diciembre de 2019.

5. CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA TERMINAL GRANELERA DE PUERTO CALDERA (SPGC).

5.1. Antecedentes.

Este contrato fue suscrito por la Administración Concedente (MOPT-INCOP) y la empresa Sociedad Portuaria Granelera de Caldera (SPGC) S.A., el 14 de junio de 2005 y fue refrendado por la Contraloría General de la República en fecha 7 de abril de 2006.

De conformidad con la cláusula 1.2 del Contrato de Concesión, el objeto del mismo consiste en la explotación del servicio de carga y descarga de productos a granel, así como el diseño, planificación, financiamiento, construcción, mantenimiento y explotación de la Nueva Terminal Granelera de Puerto Caldera.

Esta concesión para la carga de productos a granel inició sus operaciones el 11 de agosto de 2006, fecha en la cual la Administración Concedente hizo entrega a la empresa concesionada de la orden de inicio, para la prestación del servicio por un plazo de 20 años, bajo la premisa contractual de que la titularidad de los bienes y las obras que se construyan son y serán del Estado costarricense.

La orden de inicio de la construcción de la terminal granelera se dio el febrero del año 2013 y la orden de inicio de explotación se dio en febrero del 2015.

5.2. Aspectos legales.

El contrato de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para la Construcción y Operación de la Terminal Granelera de Puerto Caldera, se rige por lo establecido en la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos y su Reglamento.

Este contrato, además de delimitar el ámbito de acción del Concesionario (Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A.), del mismo modo, constituye una serie de requisitos y obligaciones a cumplir, por su parte la Secretaría de Fiscalización debe velar por el correcto cumplimiento, presentación y vigencia de las obligaciones que se detallan en el anexo # 1, desde el ámbito legal del Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para la Construcción y Operación de la Terminal Granelera de Puerto Caldera, mismas que no presentan incumplimientos.

5.3. Cumplimiento de planes.

5.3.1.1. Plan de mantenimiento de infraestructura.

El 29 de enero del año 2015, fue aprobado por la Junta Directiva de INCOP el Plan de Mantenimiento de Infraestructura de la nueva Terminal Granelera de Puerto Caldera, mediante Acuerdo No. 4 tomado en la Sesión 3924.

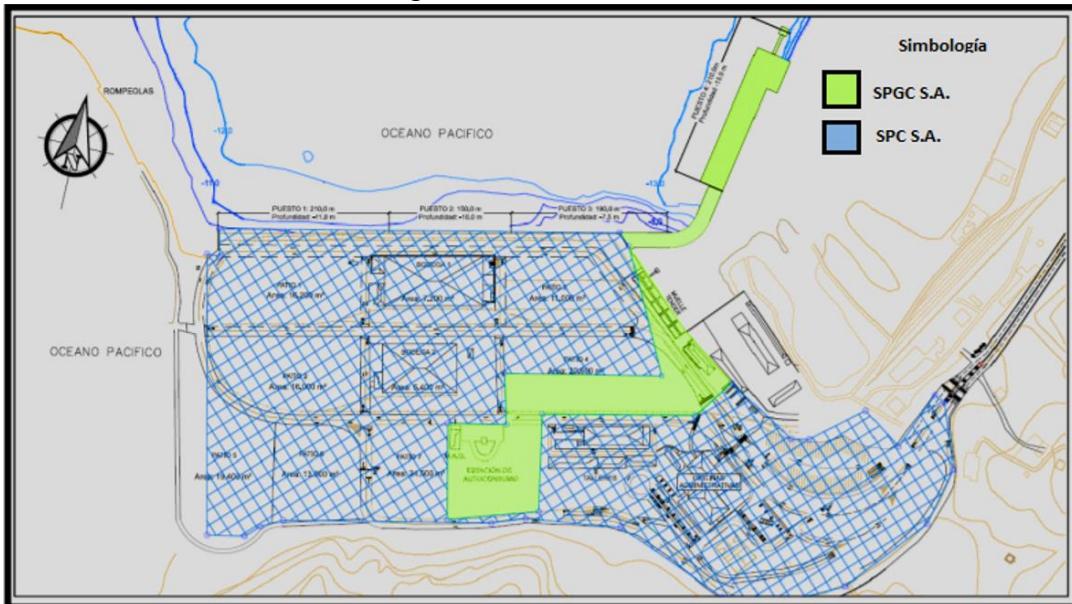
El plan de mantenimiento tiene como principal objetivo, conservar en buen estado las obras e instalaciones de la nueva terminal granelera, de manera que las condiciones de funcionamiento y seguridad sean óptimas.

Este Plan contempla; además del mantenimiento de las obras construidas (puesto 4), aquellas instalaciones entregadas al concesionario mediante Acta firmada por las partes, según lo estipula en apartado 1.6.1 del contrato que indica:

“...El área concesionada cuenta además con las construcciones, estructuras y redes de servicio que se entregarán mediante un acta suscrita por las partes...” y las áreas establecidas en el plano incluido en el anexo 1 del contrato.

A continuación, se adjunta un croquis con la definición de las áreas en mención, para tener una mejor visión de lo expuesto; en este caso el área en color verde corresponde al área asignada a la concesionaria SPGC S.A. mientras que la parte azul le corresponde a SPC S.A.

Figura N°7
Área otorgada a la concesionaria SPGC S.A.



Fuente: Informe cumplimiento plan de mantenimiento, SPGC S.A.

Durante el periodo de estudio la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera SPGC S.A, presentó el Informe de Cumplimiento al Plan de Mantenimiento del Muelle Granelero mediante oficio SPGC-GG-013-2020.

El mismo abarca el periodo comprendió entre febrero del 2019 y febrero del 2020, haciendo referencia al mantenimiento de la infraestructura civil, mantenimiento del área marítima y mantenimiento de equipos en actividades dentro las cuales se pueden destacar las siguientes:

- Repinte de áreas correspondientes a demarcación horizontal.
- Repinte de elementos metálicos existentes.
- Revisión de defensas marinas.
- Limpieza de toda la superficie.
- Mantenimiento de edificaciones y sistemas electromecánicos y equipos.
- Limpieza de acera peatonal.
- Revisión de pintura en barandas, en caso necesario repintar.
- Limpieza de muros guardaruedas.
- Revisión de pintura en muros guardaruedas, entre otras.

Es importante indicar que las frecuencias de revisión de los componentes de infraestructura, se establecieron con periodicidades de: uno, tres, seis y doce meses.

Con respecto al tema de las mangas de concreto de los pilotes del muelle granelero, durante el periodo en estudio, se realizó inspección visual del 100% de las mangas de concreto del muelle para verificar su condición. En general se encontraron en muy buenas condiciones, no se observó exposición de óxido ni otros detalles que ameriten intervención inmediata de reparación.

Es de recalcar que se ha cumplido con la actividad de limpieza de la superficie del muelle.

Figura N°8
Terminal Portuaria de Caldera, buque descargando en el muelle granelero.



Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

El 19 de mayo del 2020, el buque Atlantis Tulum, impactó contra el muelle granelero, donde se vio afectada la defensa N°9 (desprendimiento y fallo del cono), así también, como daños en la estructura de soporte de dicha defensa (exposición y perdida de acero de refuerzo), entre otros.

No obstante, una vez realizada las inspecciones técnicas correspondientes, se concluye que la colisión no ha causado daños estructurales a la losa del muelle, las vigas y los pilotes, por lo que no hay inconvenientes para continuar con la operación, con toda la normalidad y seguridad del caso.

Actualmente, ya se realizaron las especificaciones técnicas de las reparaciones a realizar y sus debidas cotizaciones, estando en proceso de contratación para iniciar con los trabajos respectivos.

Por otra parte, se realizan una gran cantidad de actividades, las cuáles se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 18.
Mantenimiento Terminal Granelera

Esquema de Mantenimiento	Tipo de inspección	Frecuencia de Inspección	Observaciones
Infraestructura Civil			
1.Pilotes del Muelle			
1.1 Mangas de concreto	Limpieza	1 año	No se observó exposición de óxido ni otros detalles que ameriten intervención inmediata de reparación.
	Control de Grietas	1 año	
1.2 Protección catódica	consumo	1 año	No se localizaron defectos de sujeción de los ánodos o desprendimientos de la masa de la aleación de aluminio. En general los ánodos se pueden considerar en buena condición.
	Inspección Visual	1 año	
2. Losa de rodamiento			
2.1 Losa de Concreto	Limpieza	3 meses	El área total de limpieza y lavado fue de 8 693 m ² , para el sellado de grietas se realizó revisión en el periodo en estudio.
	Control de Grietas	6 meses	
	Revisión de Pintura	6 meses	
	Pintura	1 año	
2.2 Vigas Longitudinales		6 meses	No se reporta en el informe de cumplimiento anual.
2.3 Losas de Transición	Limpieza	3 meses	Se encontró suciedad entre las losas de transición, misma que fue removida con lavado de agua a presión.
	Control de grietas	6 meses	
	Planchas de acero	1 año	
	Desplazamiento de las losas	1 año	
2.4 Acera Peatonal	Limpieza	3 meses	Colocación de pintura con base epóxica y con una capa de protección con pintura en base de poliuretano.
	Control de Grietas	6 meses	
	Pintura barandas	6 meses	
2.5 Muros Guarda rueda	Limpieza	3 meses	Se realizaron reparaciones a muros dañados producto de golpes recibidos por la carga o equipos, también, se realizó un repinte de los elementos más dañado.
	Control de pintura	6 meses	
	Repintar	1 año	
	Control de Grietas	1 año	
2.6 Demarcación	Limpieza	3 meses	Actualmente se encuentra en regular estado la pintura de señalización horizontal de la terminal granelera.
	Revisión Pintura	6 meses	
	Pintura	1 año	
	Retoque de Zonas más dañada	6 meses	
2.7 Defensas y escaleras	Limpieza y control de pintura	3 meses	Se han repuesto algunos de estos elementos como los grilletes. los paneles con más intervención fueron los correspondientes a las defensas N°05, N°07 y N°09, los cuales tuvieron desprendimiento de baquelitas superior al 25%.
	elementos metálicos	3 meses	
	Revisión caucho	3 meses	
	Revisión de paneles	3 meses	
2.8 Bitas de amarre	Limpieza	3 meses	Buen estado de pintura, soportes y anclaje.
	Pintura	6 meses	

Continuación del Cuadro N° 18
Mantenimiento Terminal Granelera

Esquema de Mantenimiento	Tipo de inspección	Frecuencia de Inspección	Observaciones
Infraestructura Civil			
1.Puente del duque de Alba			
Puente	Limpieza	3 meses	Satisfactorio
	Pintura	6 meses	Satisfactorio
4.Sistema de Agua			
4.1 Agua Potable	Correctivo	1 año	Se contempló la revisión de las válvulas, empaques y pintura de accesorios metálicos, así como una revisión del estado de las uniones, con el fin de evitar pérdidas de agua.
4.2 Sistema contra incendios	Prueba del sistema	6 meses	Se tiene pendiente una prueba de funcionamiento al sistema contra incendios, misma que se ha posergado producto de la emergencia a causa del COVID-19.
4.3 Aguas Servidas	Limpieza y control	6 meses	Funcionamiento normal Las fugas de aguas negras fueron reparadas.
	Pintura	6 meses	
	Inspeccionar las Fijaciones	6 meses	
	Revisión tanque séptico	3 meses	Fue necesario un proceso de limpieza.
5.Sistema Eléctrico			
5.1 Trasformadores	Inspección Visual Muestra de aceite y estado secador	1 año	Buen estado, niveles adecuados.
5.2 Tablero	Limpieza	1 año	Se realizó limpieza
5.3 Acometidas y salidas eléctricas	Limpieza e inspección general	1 año	No hizo falta hacer ninguna intervención adicional a la limpieza en los diferentes elementos.
5.4 Luces de cortesía	Limpieza e inspección general	1 año	Se eliminaron nidos de aves y otros elementos que podrían ocasionar salidas de operación del sistema.
5.5 Postes de Iluminación	Limpieza e inspección general	1 año	Inspección del funcionamiento de las luces.
5.6 Sistema de comunicación y control	Limpieza e inspección general	1 año	Se realizaron inspecciones rutinarias comprobando el buen estado de los componentes del sistema.
5.7 Cajas en la acera peatonal	Destapar, revisar y reempacar las tapas de las cajas	4 meses	Limpieza de cajas
6.Edificaciones			
6.1 edificaciones	Mantenimiento general	6 meses	Buen estado
	Pintura externa	6 meses	Buen estado, aplicación de pintura
	Pintura interna	12 meses	Buen estado, aplicación de pintura
	Estado de techos	6 meses	Buen estado
	Área entrada y salida de basculas	6 meses	Calibración de basculas

	Subestación eléctrica	No indica	
	Estancia de Trabajadores	No indica	Deberá prestarse mayor atención al estado de la estancia de trabajadores.
7.Patios			
7.1 Patios	Pavimento adoquín	6 meses	Buen estado
	Básculas	6 meses	Calibración durante el año, para asegurar que mantienen una adecuada exactitud y trabajan dentro de los límites de tolerancias.
8.Equipamientos			
8.1 Equipamientos	Tolvas y almejas, pintura	3 meses	Buen estado
	Sistema de lubricación	3 meses	Satisfactorio

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Fiscalización.

De conformidad con las visitas de inspección realizadas por esta Secretaría de Fiscalización, se verificó que dichas actividades de mantenimiento se han realizado razonablemente por parte de la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A, además la UTSC ha ejercido una supervisión adecuada, mediante inspecciones periódicas a la terminal granelera indicadas en sus informes.

5.4. Aspectos financieros.

5.4.1.1. Ingresos por concepto de canon.

5.4.1.1.1. Comportamiento de los ingresos.

Se analizaron las causas de las variaciones en los ingresos percibidos por el INCOP de parte de Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A., para el I semestre del año 2020 y se determinó que:

- Evaluando el comportamiento de los ingresos por canon, se registra una disminución del - 3% en el I semestre del año 2020, comparado con el mismo período del año 2019.

Cuadro Nº 19
Ingresos de canon del I semestre de cada año SPGC

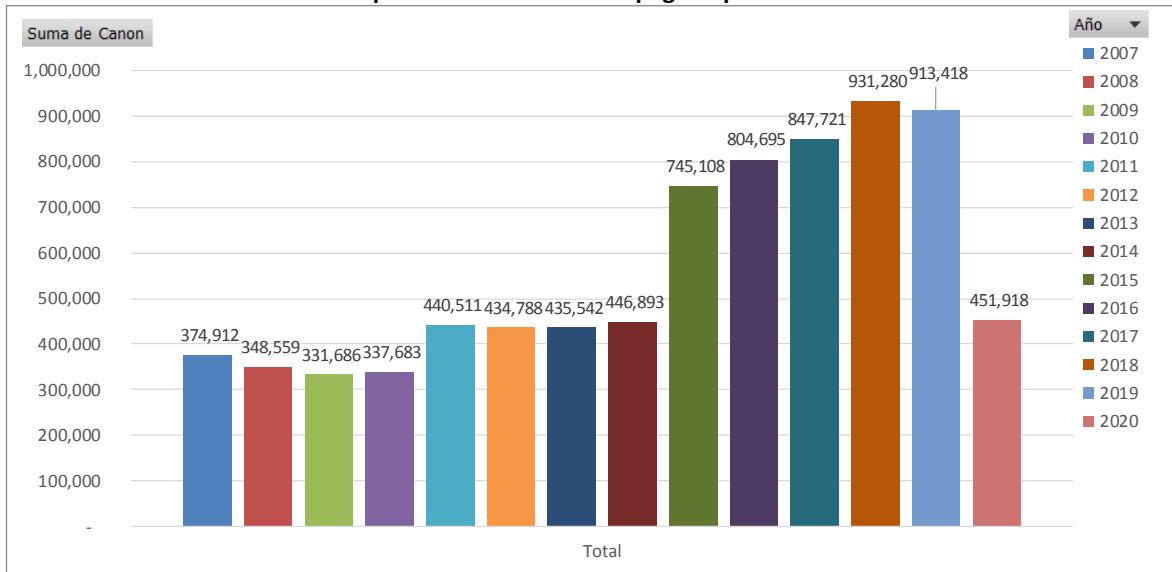
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total general
Suma de Canon	374,912	348,559	331,686	337,683	440,511	434,788	435,542	446,893	745,108	804,695	847,721	931,280	913,418	451,918	7,844,714

Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

- Los ingresos por canon de Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A, han sido afectados por el impacto económico de las medidas impuestas para disminuir los contagios por covid 19, la expectativa es negativa se espera que los ingresos disminuyan considerablemente al cierre del periodo 2020.

A continuación, se presenta un gráfico con el comportamiento de los ingresos desde el año 2007 hasta el año 2020 (junio), de la SPGC S.A.

Gráfico Nº 19
Comportamiento del Canon pagado por SPGC S.A



Fuente: Secretaría Fiscalización, INCOP

Como se puede observar en el gráfico anterior, los ingresos de Sociedad Portuaria Ganelera de Caldera S.A., sufrieron un incremento del 66,73% en el año 2015, esto se debió principalmente al inicio de las operaciones de la Nueva Terminal Ganelera, a la cual le correspondía una indexación contractual de las tarifas; para el período 2016 los ingresos de canon aumentaron un 8% con respecto al cierre del 2015 y en el año 2017, 2018 y 2019 los ingresos se incrementaron un 5%, 10% y -2% respectivamente, al primer semestre del 2020 los ingresos alcanzan los USD\$451.918 lo que representa un decrecimiento del -3% con respecto al mismo periodo del 2019.

5.4.1.1.2. Verificación de ingresos por canon.

Se verificó que los ingresos por canon se calcularan y cobraran de acuerdo con la normativa correspondiente; además, se comprobó el cumplimiento de la presentación de los informes y los pagos efectuados por el concesionario.

Para estos efectos, se revisaron los ingresos del concesionario, según el reporte de facturación y se verificó y comprobó contra las muestras de la facturación real de cada mes.

También se revisó el cálculo del 40% de los servicios de estadía y muellaje que se le pagan a la Sociedad Portuaria de Caldera S.A.; así mismo, se revisaron las notas de crédito y débito generadas.

Se detallan a continuación los resultados obtenidos:

Ingresos y canon:

Se revisó que el ingreso bruto para el I trimestre del año 2020, fue de USD \$3.992.619,18, menos 40% de los servicios de estadía y muellaje, menos notas de crédito, se consideró un ingreso total de USD \$3.919.623,43 sobre el cual se aplicó canon del 5% respectivo calculado en USD \$195.981,17.

Cuadro Nº 20
Cálculo de Ingresos por Canon provenientes de SPGC I trimestre 2020.
SOCIEDAD PORTUARIA GRANELERA CALDERA (SPGC S.A.)
FACTURACIÓN I TRIMESTRE 2020

Mes	Facturación	Notas Crédito	+Facturación Neta	+ 40% (Estadía y Muellaje)	- 40% (Estadía y Muellaje)	-Servicios Públicos 6-02-18-001-000	Ingreso total	Canon (5%)
Enero	1,365.858,38	-	5,660.42	1,360,197.96	20,700.56	- 27,079.80	-	1,353,818.72
Febrero	1,473,372,57	-		1,473,372,57	12,407.88	- 10,745.53	-	1,475,034.92
Marzo	1,153,388,23	-	59,049.76	1,094,338.47	12,100.55	- 15,669.23	-	1,090,769.79
Total I Trim	3,992,619.18	-	64,710.18	3,927,909.00	45,208.99	- 53,494.56	-	3,919,623.43
								195,981.17

Fuente: Informes Ingresos Mensuales SPGC, I trimestre 2020.

Se revisó que el ingreso bruto para el II trimestre del año 2020, fue de USD \$5.284.114,42, menos 40% de los servicios de estadía y muellaje, menos notas de crédito, se consideró un ingreso total de USD \$5.118.738,02 sobre el cual se aplicó canon del 5% respectivo calculado en USD \$255.936,90.

Cuadro Nº 21
Cálculo de Ingresos por Canon provenientes de SPGC S.A. II trimestre 2020.
SOCIEDAD PORTUARIA GRANELERA CALDERA (SPGC S.A.)
FACTURACIÓN II TRIMESTRE 2020

Mes	Facturación	Notas Crédito	+Facturación Neta	+ 40% (Estadía y Muellaje)	- 40% (Estadía y Muellaje)	-Servicios Públicos 6-02-18-001-000	Ingreso total	Canon (5%)
Abril	1,542,726.33	-	358.53	1,542,367.80	-	- 12,795.06	-	1,529,572.74
Mayo	1,656,357.63	-	113,613.75	1,542,743.88	6,902.64	- 18,171.42	-	1,531,475.10
Junio	2,085,030.46	-	2,372.36	2,082,658.10	8,574.23	- 33,542.15	-	2,057,690.18
Total II Trim	5,284,114.42	-	116,344.64	5,167,769.78	15,476.87	- 64,508.63	-	5,118,738.02
								255,936.90

Fuente: Informes Ingresos Mensuales SPGC, II trimestre 2020.

5.4.1.1.3. Verificación de tarifas.

Dentro del análisis que se realizó para este informe, se verificó que la aplicación de las tarifas por parte del concesionario se hiciera de forma adecuada y se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se verificó que la Unidad Técnica de Supervisión y Control está supervisando la aplicación de las tarifas establecidas en el Contrato de Concesión, lo cual realizan por medio de una muestra física de facturas aleatorias y los informes de la concesionaria.

Mediante revisión electrónica de las facturas, se confirmó que las tarifas y precios utilizados por Sociedad Portuaria Granelera de Caldera, son las publicadas en el Diario La Gaceta Nº 68, viernes 5 de abril del 2019, donde se aprobó el ajuste de las tarifas que han de regir a partir de esa fecha en la nueva Terminal Granelera de Puerto Caldera, de acuerdo con lo establecido en el contrato. Las tarifas aprobadas y vigentes son las siguientes:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS
DEL PACÍFICO**

Que la Junta Directiva de esta Institución mediante acuerdo único firme tomado en la sesión N° 4152, celebrada el 4 de marzo del 2019, acordó aprobar la solicitud de ajuste ordinario anual de las tarifas de la Concesionaria Sociedad Portuaria Granelera de Caldera, presentado mediante oficio N° SPGC-GG-0013-2019 y aclarado mediante oficio SPGC-GG-0014-2019 puesto que se está de acuerdo con el cálculo de la indexación presentada, en virtud de que se ajusta a lo dispuesto por la ARESEP:

Tarifas 2019 Terminal Granelera		Tarifas 2019
Servicio	Ud. de Cobro	US\$
Amarre y Desamarre	TRB	0,18
Estadia	Metro/eslora/hora	0,50
Estiba / Carga / Descarga / Recepción / Despacho / Transferencia (Granos)	Tonelada métrica	5,07
Estiba / Carga / Descarga / Recepción / Despacho / Transferencia (Otros graneles)	Tonelada métrica	6,50
Muelleaje a la carga	Tonelada métrica	0,74
Almacenamiento	Tonelada métrica/día	0,22

Fuente: Oficio N° CR-INCOP-UTSC-0033-2019.

De conformidad con el oficio N° CR-INCOP-GG-2019-0251 de fecha 27 de febrero del 2019, de la Gerencia General, oficio N° CR-INCOP-UTSC-0033-2019 de fecha 25 de febrero del 2019 de la Unidad Técnica de Supervisión y Control, oficio N° CR-INCOP-UTSC-AFC-2019-0006 de fecha 21 de febrero del 2019 del Área Financiera de las Concesiones, oficio N° CR-INCOP-AL-2019-037 de fecha 28 de febrero del 2019, de la Asesoría Jurídica y oficio N° CR-INCOP-SF-2019-029 de fecha 01 de marzo del 2019, de la Secretaría de Fiscalización.

Mba. Juan Ariel Madrigal Porras, Proveedor General.—1 vez.—O. C. N° 30010.—Solicitud N° 143116.—(IN2019327282).

A partir del 9 de marzo, se aplicó un nuevo pliego tarifario, mediante revisión electrónica de las facturas, se confirmó que las tarifas y precios utilizados por Sociedad Portuaria Granelera de Caldera, son las publicadas en el Diario La Gaceta N° 46, lunes 9 de marzo del 2020, día de publicación del ajuste de las tarifas que han de regir a partir de esa fecha en la nueva Terminal Granelera de Puerto Caldera, de acuerdo con lo establecido en el contrato. Las tarifas aprobadas y vigentes son las siguientes:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS
DEL PACÍFICO**

Que la Junta Directiva de esta Institución mediante Acuerdo N° 6 Firme tomado en la Sesión N° 4207, celebrada el 12 de febrero del 2020, acordó aprobar la solicitud de ajuste ordinario anual de las tarifas para los servicios de la Concesionaria de Obra Pública con Servicios Públicos para la construcción y operación de la Terminal Granelera de Puerto Caldera (SPGC), presentado mediante oficio N° SPGC-GG-0012-2020 de fecha 5 de febrero de 2020, puesto que se está de acuerdo con el cálculo de la indexación presentada, en virtud de que se ajusta a lo dispuesto por la ARESEP, quedando las tarifas a aplicar por la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera (SPGC):

Tarifas Terminal Granelera 2020		
Servicio	Unidad de Cobro	Tarifa USA \$
Amarre y Desamarre	TRB	0,18
Estadia	Metro/eslora/hora	0,50
Estiba/Carga/Descarga/Recepción/Despacho/Transferencia (Granos)	Tonelada métrica	5,05
Estiba/Carga/Descarga/Recepción/Despacho/Transferencia (Otros granos)	Tonelada métrica	6,48
Muelleaje a la carga	Tonelada métrica	0,74
Almacenamiento	Tonelada métrica/día	0,22

Fuente: Oficio N° CR-INCOP-UTSC-0023-2020

De conformidad con el oficio N° CR-INCOP-GG-2020-0126 de fecha 11 de febrero del 2020, de la Gerencia General, oficio N° CR-INCOP-UTSC-0023-2020 de fecha 07 de febrero del 2020 de la Unidad Técnica de Supervisión y Control, oficio N° CR-INCOP-UTSC-AFC-2020-0003 de fecha 05 de febrero del 2020 del Área Financiera de las Concesiones, oficio N° CR-INCOP-SF-2020-017 de fecha 11 de febrero del 2020, de la Secretaría de Fiscalización.

Mba. Juan Ariel Madrigal Porras Proveedor General.—1 vez.—O. C. N° 30488.—Solicitud N° 187563.—(IN2020441856).

La revisión de las facturas consistió en tomar una muestra representativa de facturas de cada mes y se constató que las facturas coincidieran con el informe del Concesionario; además, que las tarifas y precios fueran los correctos.

5.4.1.1.4. Facturación.

Cumpliendo con los objetivos de este informe, se investigó la existencia de duplicidad en las facturas emitidas, así como la veracidad del contenido de estas, existencia de valores nulos, negativos o iguales a cero en los montos de las facturas y se revisaron los demás elementos importantes, llegándose a los siguientes resultados:

- El período en análisis está comprendido entre 1º de enero y el 30 de junio de 2020, durante el cual la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera, facturó USD\$9,3 millones en servicios portuarios.
- Se utilizó para este informe, una muestra representativa de facturas seleccionada para cada mes.
- Se confirmó que no existe duplicidad en las facturas emitidas.

En la muestra de facturas electrónicas, para la fiscalización de facturas se consideró las de mayor monto y se determinó la veracidad del contenido de estas, en cuanto a Fecha, Número factura, Cliente, Buque, Monto total y Tarifas.

5.4.1.1.5. Cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Según lo estipulado en la Adenda No 2 del Contrato de Concesión de la Terminal Granelera en la cláusula No.4.7.2.6 "Participación Económica", donde se establecen las participaciones económicas del Concesionario, al iniciar la operación de la nueva Terminal Granelera, un 40% de los ingresos percibidos de los servicios de estadía y muellaje, será trasladado como ingreso de la Concesión de Servicios Públicos de Carga y Descarga, quedando un 60% de los ingresos brutos reportados.

5.4.1.2. Estados financieros.

En este informe no se incluye un análisis financiero detallado de los concesionarios, en virtud que posteriormente se realizará un informe específico de la situación financiera de dichas empresas, basado en los Estados Financieros Auditados en dólares de Estados Unidos de América, con corte al 31 de diciembre 2019.

5.5. Explotación del muelle granelero.

Mediante oficio SPGC-GG-035-2020, la concesionaria SPGC S.A. presentó el Informe de Explotación de la nueva Terminal Granelera para el período de enero a junio del 2020.

Por lo tanto, es criterio de esta Secretaría de Fiscalización que se da cumplimiento a lo establecido en el anexo C del Cartel de Licitación del contrato de concesión Obra Pública con servicios Públicos para la Construcción y Operación de la Terminal Granelera de Puerto Caldera.

5.6. Rompeolas Puerto Caldera.

Como parte de las actividades seguimiento, esta Secretaría de Fiscalización ha realizado inspecciones a la reparación y rehabilitación del rompeolas de Puerto Caldera, durante el primer semestre del año 2020.

Este proyecto está siendo financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se estima un costo aproximado de ₡7 300 millones de colones, cabe recalcar que, estos trabajos, responden a la afectación de un oleaje extraordinario que golpeó la costa del Pacífico de Costa Rica durante los días 26 y 27 de mayo de 2002, que le ocasionaron serios daños al rompeolas del Puerto de Caldera, lo que produjo la pérdida parcial de la sección transversal en una longitud de aproximadamente sesenta metros del espigón del mismo.

Esta obra sirve de complemento para el desarrollo de la fase A del Plan Maestro para la construcción de un muelle adyacente al rompeolas, además mitiga el fuerte oleaje que se presenta en la zona e inciden en la operatividad del puesto 4.

Es importante mencionar las partes actoras en esta obra, donde el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) es la autoridad concedente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financia el proyecto y la empresa Constructora Pirenaica S.A. (COPISA) es el adjudicado, bajo la supervisión de la empresa de capital español INECO.

COPISA, remite mensualmente informes de avance del proceso constructivo a la administración concedente, donde se indican los pormenores y demás aspectos sobre el progreso de la obra.

5.6.1.1. Avance.

El proyecto en general consta de 10 actividades principales, entre ellas el acondicionamiento del camino de acceso al rompeolas, para el ingreso de maquinaria y demás vehículos que requieren transitar por el lugar, también, el reforzamiento y rehabilitación de varios tramos del rompeolas.

Además de la construcción del “morro” perdido por el oleaje y el dragado en la zona de rehabilitación del rompeolas, entre otros.

Se estima que la finalización de la obra, se dé para el mes diciembre del 2020, no obstante, debido a la crisis por COVID 19 y medidas restrictivas interpuestas para prevenir los contagios por

este virus a nivel nacional, han interrumpido el avance normal de la construcción, por lo que es probable que pueda haber, un atraso en la fecha de entrega de la obra.

La siguiente tabla, indica el avance de la obra (al cierre del mes de junio), para cada una de las actividades a ejecutarse:

Cuadro N°22
Avance del proyecto junio 2020.

Nombre de tarea	% completado
Reforzamiento rompeolas Tramo I (existente de 250 m)	96.70%
Reforzamiento rompeolas Tramo II (existente de 344 m)	65.50%
Reforzamiento tramo III existente de 86 m	22.51%
Rehabilitación del rompeolas (Construcción 38 m)	33.80%
Construcción del morro del rompeolas	41.30%
Reforzamiento y acondicionamiento camino (Longitud 420 m)	23.75%
Acondicionamiento camino de acceso (Longitud 240 m)	23.80%
Suministro de materiales, construcción e instalación de Baliza (móvil)	0%
Dragado en zona de rehabilitación de rompeolas por debajo de la cota -5.00	0%
Escollera a disponer por debajo de la cota -5.00	27%
Avance total de la obra al cierre de marzo de 2020.	42.80%

Fuente: Secretaría de Fiscalización / datos brindados por INECO.

El avance total del proyecto al mes de junio del 2020 es de 42%.

En las inspecciones realizadas por esta Secretaría de Fiscalización, se pudo verificar los avances indicados por COPISA.

Debido la emergencia mundial a causa del COVID-19 y de acuerdo a lo indicado por INECO, existió un atraso en la importación de equipo y maquinaria, así como también el ingreso de mano de obra extranjera especializada por motivo del cierre de fronteras.

Debido a estas circunstancias, la empresa constructora realizó una actualización del cronograma de obra, con el fin de mantener la fecha de culminación del proyecto.

Imagen N°9.
colocación de material en el rompeolas.



Fuente: Secretaría de Fiscalización.

5.6.1.2. Planta de producción de prefabricados.

Como parte del trabajo de rehabilitación del rompeolas, se instaló una planta de producción de concreto para fabricar los dolos (conocidos como jackses) y los cubos de 15 y 25 toneladas de peso.

Imagen N°10
Dolos y cubos de concreto, fabricados en sitio.



Fuente: Secretaría de Fiscalización.

De acuerdo a los datos brindados por INECO, según el informe de avance del mes de junio, se fabricaron la siguiente cantidad de dolos y cubos:

Cuadro N°23.
Cantidad de prefabricados producidos al cierre de marzo.

Prefabricados	Producidos	Total a fabricar	Avance
Dolos	157	170	92%
Cubos 15 Ton	419	550	76%
Cubos 25 Ton	669	723	93%

Fuente: Datos suministrados por INECO.

Los moldes para la fabricación de dichos elementos de concreto los aporta el MOPT, sin embargo, la empresa adjudicada COPISA, ha replicado algunos moldes para aumentar el rendimiento de producción de los mismos.

5.6.1.3. Gestión ambiental y salud ocupacional.

De acuerdo a los informes de Gestión Ambiental, elaborados por el Ing. Igor Zúñiga Garita. MAP, regente ambiental de la empresa COPISA, indicó que se han cumplido razonablemente las normas ambientales y medidas establecidas en el Plan de gestión ambiental.

- Se implementaron medidas de seguridad ocupacional, con lo son la exigencia de la utilización del equipo de protección personal, así como señalización y demarcación de áreas de peligro, tanto para los trabajadores del proyecto, como para los particulares que circulan por la zona (surfistas).

Figura N°11
Área de trabajo debidamente señalizada y demarcada.



Fuente: Informe de Gestión ambiental, COPISA, marzo 2020.

Además, se han implementado medidas ambientales como:

- Mejoras al sedimentador de concreto.
- Impermeabilización y techado de sitio de residuos sólidos ordinarios Aplicación de riego racionalizando el agua.
- Atención a derrames de aceite.
- Casetas sanitarias para el uso del personal y visitantes al proyecto.
- Implementación de riego de agua para aplacar el polvo, aproximadamente cada 2 o 3 horas se aplica riego principalmente en las áreas de trabajo y el plantel.
- Se cuenta con agua potable, con la instalación de un tanque y a la vez se habilitó una pila para lavado.

Aunado a lo anterior, el proyecto cuenta con los permisos ambientales al día, con SETENA y MINAE.

Figura N° 12
Tramos a intervenir del rompeolas de Puerto Caldera.



Fuente: Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

5.7. Dragado de mantenimiento.

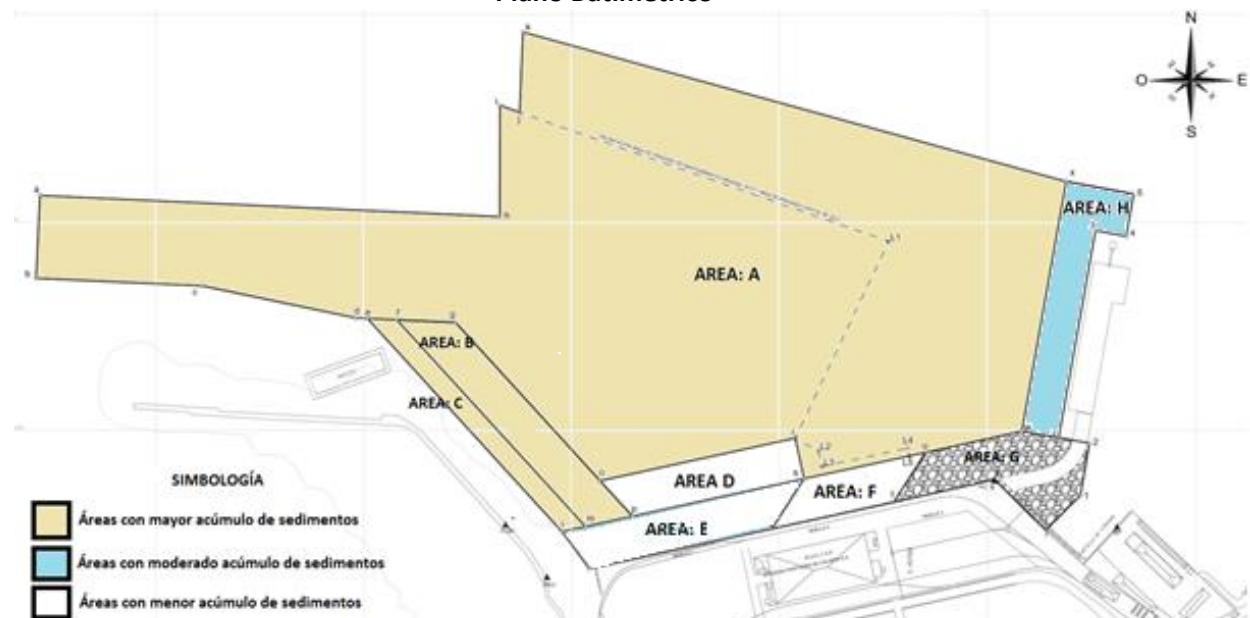
Durante el semestre en evaluación la concesionaria presentó el Informe Batimétrico de control, mediante oficio SPGC-GG-025-2020 del 28 de mayo del 2020.

En el mismo se concluye que:

- A. El volumen sobre la superficie teórica de dragado a partir del cálculo (con respecto al plano de elevaciones “Límites de Dragado de Mantenimiento de Puerto Caldera”), fue de 75 485 m³.

- B. En este periodo de estudio, las principales áreas donde se acumuló mayor cantidad de material, son aquellas contiguas al rompeolas (Que corresponden a las áreas A= 37,6%, B= 9,8% y C= 46,6%).
- C. Es importante mencionar que el área H (frente al puesto de atraque del muelle granelero), es la cuarta área con mayor cantidad de sedimento, superado únicamente por las áreas A, B y C.
- D. Hay relativamente poca sedimentación en las áreas de los puestos de atraque (E, F y G).

**Figura N° 13
Plano Batimétrico**



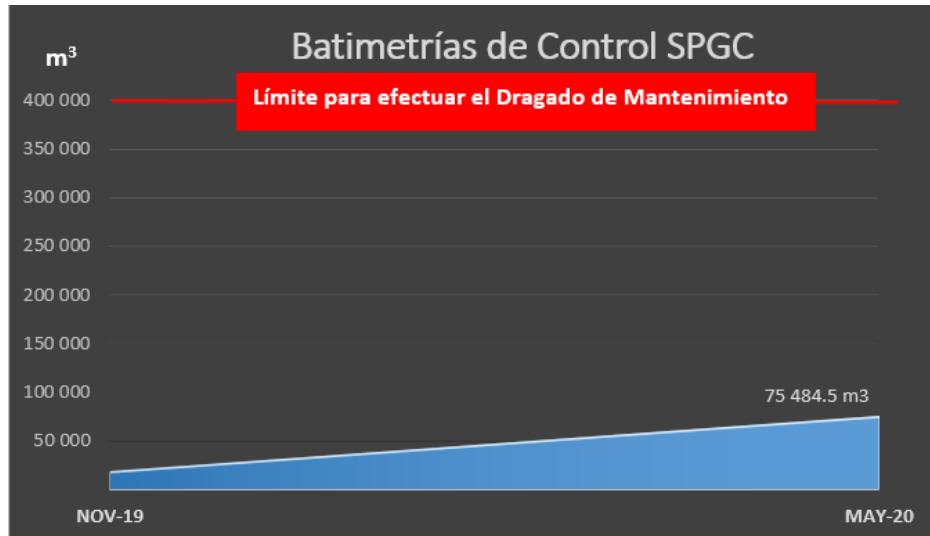
Fuente: Modificación, Secretaría de Fiscalización.

De acuerdo a los datos arrojados por la batimetría de control, se puede concluir que: según los términos de referencia de la modificación al contrato de concesión para la Terminal Granelera, no se ha sobrepasado el límite considerado para el inicio del dragado de mantenimiento (400 mil metros cúbicos).

Lo anterior, debido a la campaña de dragado que se realizó en el mes de noviembre del 2019.

A continuación, se adjunta la tendencia de depósito de material en base a la batimetría post dragado ca, realizada en el mes de mayo 2020.

Gráfico N° 20
Tendencia mediciones batimétricas.



Fuente: Secretaría de Fiscalización-Informes batimétricos.

De conformidad con el gráfico anterior, se han realizado 2 medidas batimétricas: la primera corresponde a la finalización del dragado en noviembre del 2019 y la segunda en mayo del 2020, por lo que aún es muy temprano para proyectar una fecha estimada para el próximo dragado.

Figuras N° 14 y 15
Dragado en el puesto N°1



Fuente: Secretaría de Fiscalización.

En la imagen anterior se puede observar que el material sedimentado que se encontraba en el puesto de atraque N°1 fue retirado una vez finalizadas las obras de dragado y producto de ello ha disminuido la fuerza de impacto de la ola en esta zona y se ha recuperado la línea de atraque utilizando la bita 0.

6. Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico.

6.1. Antecedentes.

Este contrato fue suscrito entre el INCOP y la empresa Concesionaria SAAM de Costa Rica el 17 de mayo de 2006 y fue refrendado por la Contraloría General de la República en fecha 11 de agosto de 2006.

El contrato estableció un plazo de tres meses, para el cumplimiento de condiciones precedentes a la orden de inicio, por lo que a esta concesión se le dio orden de inicio para la operación del servicio público el 12 de diciembre de 2006.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 1.2 el contrato tiene por objeto, la Gestión del Servicio Público de Remolcadores, de forma exclusiva por parte de la empresa concesionaria, servicio que será prestado en los Puertos de Punta Morales, Puntarenas y Puerto Caldera.

Asimismo, se le autoriza al Gestor, la prestación de otros servicios como son, pilotaje, lanchaje y salvataje. Cualquier otro servicio adicional, deberá ser autorizado por el INCOP.

6.2. Aspectos legales.

El contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico, se rige por lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, en su artículo 74 y el Reglamento a esta Ley.

Este Contrato, además de delimitar el ámbito de acción del Concesionario, del mismo modo, constituye una serie de requisitos y obligaciones a cumplir, por parte de la Concesionaria SAAM de Costa Rica S.A. y que la Secretaría de Fiscalización debe velar por el correcto cumplimiento, presentación y vigencia de las obligaciones que se detallan en el anexo # 1, desde el ámbito legal del Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico, mismas que no presentan incumplimientos.

6.3. Análisis y evaluación de las operaciones marítimas.

6.3.1.1. Maniobras.

En el Contrato de Concesión en numeral 1.5.1.1 Tiempos estimados para el atraque, desatraque de embarcaciones y desplazamiento, cita:

En condiciones normales, las maniobras de atraque se efectuarán dentro de los siguientes parámetros:

Cuadro Nº 24

	Caldera	Puntarenas	Punta Morales
Atraque	60 minutos	60 minutos	60 minutos
Desatraque	60 minutos	60 minutos	60 minutos

Fuente: Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico

Al cierre del período de este informe esta Secretaría de Fiscalización, no ha detectado que se hayan dado no conformidades por el cumplimiento de estos tiempos para el atraque y el desatraque de las naves, a su vez no se han presentado quejas ante la Administración Concedente debido a retrasos en las maniobras.

6.3.1.2. Desplazamientos.

De conformidad con la “Adenda al Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores, en la Vertiente del Pacífico”, se estableció que las maniobras de desplazamiento deben realizarse en los siguientes tiempos:

Cuadro Nº 25
Cláusula 1.5.1.1 Tiempos de desplazamiento

	Caldera	Puntarenas	Punta Morales
Atraque	60 minutos	60 minutos	60 minutos
Desatraque	60 minutos	60 minutos	60 minutos
Tiempo de desplazamiento desde Caldera	5 minutos	50-60 minutos	110-120 minutos

Fuente: Adenda al contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico

Al cierre del período de este informe esta Secretaría de Fiscalización, no ha detectado que se hayan dado no conformidades en el cumplimiento de estos tiempos de desplazamiento.

6.3.1.3. Servicios marítimos.

Durante el periodo de estudio, se verificó el cumplimiento del Anexo A: Disposiciones para Operaciones de Remolcadores del Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico.

Específicamente el uso del remolcador a toda nave con Tonelaje de Registro Bruto (TRB), superior a 500 toneladas, la cual está obligada a utilizar remolcador para las maniobras de atraque y desatraque.

Así mismo el servicio de lanchaje y pilotaje se ha prestado regularmente y sin interrupciones de conformidad con el anexo B: Disposiciones para Operaciones para Pilotaje y Lanchaje del Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico.

También se han presentado servicios de doble maniobra y Shifting.

En términos generales la concesionaria SAAM, ha prestado los servicios públicos marítimos en apego a los requerimientos contractuales.

Así mismo, la disminución en la recalada de los buques tanto portacontenedores como graneleros ha impactado negativamente los servicios de atraque y desatraque.

6.4. Aspectos financieros.

6.4.1.1. Ingresos por concepto de canon.

6.4.1.1.1. Comportamiento de los ingresos por canon.

Se analizaron las causas de las variaciones en los ingresos percibidos por el INCOP, de parte de Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A., para el I semestre del año 2020 y se determinó que:

- Evaluando el comportamiento del I semestre del año 2020, en comparación con el mismo período 2019, se evidencia una disminución del 2%.

Cuadro Nº 26
Ingresos de canon al I semestre de cada año SAAM.

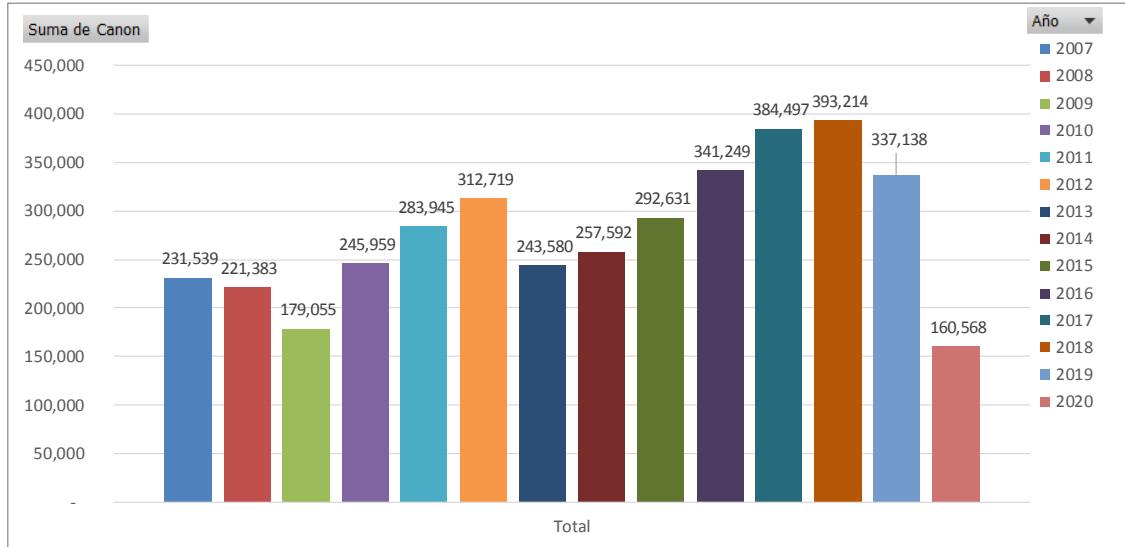
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 Total general
Suma de Canon	231,539	221,383	179,055	245,959	283,945	312,719	243,580	257,592	292,631	341,249	384,497	393,214	337,138	160,568 3,885,070

Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

- En el I semestre del 2020 la concesionaria se ha visto afectada por el impacto económico de las medidas impuestas para disminuir los contagios por covid 19, se muestra un decrecimiento de -2% con respecto al I semestre del año 2019, a esto se le suma que ya en el año 2019 se había presentado una fuerte caída en los ingresos.

A continuación, se presenta un gráfico con el comportamiento de los ingresos desde el año 2007, hasta el año 2020 (junio), de SAAM:

**Gráfico Nº 21
Comportamiento del Canon pagado por SAAM**



Fuente: Elaboración propia, Secretaría Fiscalización INCOP.

Al I semestre del año 2020, SAAM presenta una disminución en los ingresos de canon, nuestra expectativa es negativa, se espera que al cierre del periodo se registre una mayor disminución de los ingresos, y que además podría registrar muy bajas utilidades y hasta pérdidas.

6.4.1.1.2. Verificación de ingresos por canon.

Se verificó que los ingresos por canon se calcularán y cobrarán de acuerdo con la normativa correspondiente; además, se comprobó el cumplimiento de la presentación de los informes y los pagos efectuados por el concesionario.

Para calcular el canon, se revisaron los ingresos reportados en la facturación, verificando y comparando los reportes enviados por el concesionario con las muestras de la facturación real de cada mes.

Se detalla a continuación los resultados obtenidos:

Ingresos y canon:

Se verificó que el ingreso bruto para el I trimestre del año 2020, fue de USD \$1.664.154,89, y al no registrarse notas de débito y crédito el ingreso total fue de USD \$1.664.154,89 sobre el cual se aplicó canon del 5% respectivo calculado en USD \$83.207,74.

Cuadro Nº 27
Cálculo de Ingresos por Canon provenientes de SAAM I trimestre 2020.

SUDAMERICANA AGENCIAS AÉREAS Y MARÍTIMAS (SAAM S.A.)
FACTURACIÓN I TRIMESTRE 2020

Mes	Facturación	NC_Cli	ND_Cli	Tiquetes	Ingreso total	Canon (5%)
Enero	543,370.20	-	-	-	543,370.20	27,168.51
Febrero	543,335.68	-	-	-	543,335.68	27,166.78
Marzo	577,449.01	-	-	-	577,449.01	28,872.45
Total I Trim	1,664,154.89	-	-	-	1,664,154.89	83,207.74

Fuente: Informes Técnicos Mensuales SAAM

Se verificó que el ingreso bruto para el II trimestre del año 2020, fue de USD \$1.547.208,91, menos notas de crédito, se consideró un ingreso total de USD \$1.547.208,91 sobre el cual se aplicó canon del 5% respectivo calculado en USD \$77.360,45.

Cuadro Nº 28
Cálculo de Ingresos por Canon provenientes de SAAM II trimestre 2020.

SUDAMERICANA AGENCIAS AÉREAS Y MARÍTIMAS (SAAM S.A.)
FACTURACIÓN II TRIMESTRE 2020

Mes	Facturación	NC_Cli	ND_Cli	Tiquetes	Ingreso total	Canon (5%)
Abril	553,134.77	-	-	-	553,134.77	27,656.74
Mayo	479,024.60	-	-	-	479,024.60	23,951.23
Junio	515,049.54	-	-	-	515,049.54	25,752.48
Total II Trim	1,547,208.91	-	-	-	1,547,208.91	77,360.45

Fuente: Informes Técnicos Mensuales SAAM.

6.4.1.1.3. Verificación de tarifas.

Dentro del análisis que se realizó para este informe, se verificó que la aplicación de las tarifas por parte del concesionario se hiciera de forma adecuada y se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se verificó que la Unidad Técnica de Supervisión y Control está supervisando la aplicación de las tarifas establecidas en el Contrato de Concesión, lo cual hacen por medio de una muestra física de facturas aleatorias y su respectiva comparación con la lista de tarifas de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) y los informes de la concesionaria.
- Mediante revisión física de facturas, se confirmó que las tarifas y precios utilizados por SAAM son las aprobadas por la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, en resolución RIT-024-2016, de las 15:00 horas del 19 de febrero del 2016 y de acuerdo con lo establecido en el contrato. Dicha revisión consistió en tomar una muestra representativa de facturas de

cada mes y se revisó que las facturas coincidieran con el Informe del Concesionario y que las tarifas y precios fueran los correctos.

6.4.1.1.4. Ajuste tarifario.

El Ajuste Tarifario vigente fue el aprobado mediante la resolución RIT-024-2016, de las 15:00 horas del 19 de febrero del 2016, el Intendente de Transporte de la ARESEP, aprueba el incremento tarifario para los servicios de remolcaje, alquiler de remolcadores y alquiler de lanchas que se brindan en los puertos de la vertiente del Pacífico.

6.4.1.1.5. Facturación.

Cumpliendo con los objetivos de este informe, se investigó la existencia de duplicidad en las facturas emitidas, así como la veracidad del contenido de estas, existencia de valores nulos, negativos o iguales a cero en los montos de las facturas y se revisaron los demás elementos importantes, llegándose a los siguientes resultados:

- El período en análisis está comprendido entre 1º de enero y el 30 de junio del 2020, durante el cual SAAM facturó USD\$ 3,2 millones en servicios públicos de remolcadores.
- Se utilizó para este informe una muestra representativa de facturas seleccionada por cada mes.
- Se confirmó que no existe duplicidad en las facturas emitidas.
- En la muestra de facturas físicas se consideró las de mayor monto y se determinó la veracidad del contenido de estas en cuanto a Fecha, Número factura, Cliente, Buque, Monto total y Tarifas.

6.4.1.2. Estados financieros.

En este informe no se incluye un análisis financiero detallado de los concesionarios, en virtud que se realizará un informe específico de la situación financiera, basado en los Estados Financieros Auditados en dólares de Estados Unidos de América, con corte al 31 de diciembre de 2019.

6.5. Planes.

6.5.1.1. Plan de operaciones portuarias.

Conforme al Contrato Concesión de Gestión de Servicios Pùblicos de Remolcadores, en la Vertiente del Pacífico, no existe obligación contractual de presentar informes; sin embargo, la concesionaria presenta mensualmente informes sobre su gestión en diferentes aspectos técnicos, administrativos, operativos y legales.

Con base en estos informes y las bitácoras se validaron las siguientes condiciones:

- Registro de las operaciones marítimas y tipos de servicios prestados para los puertos de Puntarenas, Caldera y Punta Morales.
- Detalle de las facturas por los servicios prestados e ingresos provenientes de las operaciones marítimas.
- Disponibilidad de personal las 24 horas, los 365 días del año, lo cual fue corroborado por medios de los turnos de trabajo.
- Aplicación de lista de verificación previa de zarpe, según constancia en la bitácora de cubierta.
- Verificación diaria de las máquinas y se deja constancia en el libro de trabajos y posteriormente en el programa informático de mantenimiento.
- Llenado del registro de los reportes de servicio al buque y la liberación de la maniobra con la firma del capitán del buque.
- Incapacidades del personal de SAAM; además, con un reporte de enfermedades y/o accidentes laborales.
- Reclamos formales por parte de los clientes y las resoluciones respectivas de SAAM.
- Reportes detallados de las maniobras marítimas.
- Cualquier otro suceso o eventualidad en la gestión marítima de SAAM.

En términos generales, se evidenció un cumplimiento razonable de las directrices estipuladas en el Plan de Operaciones Marítimas de SAAM.

6.5.1.2. **Plan de mantenimiento.**

Según los controles y registros de esta Secretaría de Fiscalización, durante el semestre en estudio el remolcador Don Hugo salió a carena en los meses de enero de 2020.

Mediante oficio SAAM-AD-0501-20, con fecha 16 de enero 2020, la empresa SAAM, solicito a la administración concedente la autorización para el zarpe al RAM.

Mediante oficio SAAM-AD-0602-20, el 26 de febrero del 2020, el señor Joaquín Dueñas Pardo, Gerente General de la concesionaria SAAM, solicita ampliación del plazo para los trabajos en carena del RAM Don Hugo, debido a un infortunio con relación a los sellos exteriores Cedervall de los ejes de cola, misma que le fue concedida por 15 días más, según oficio CR-INCOP-UTSC-0028-2020, suscrito por el Ing. Jeison Carranza Villalobos, Subgerente de INCOP.

El Ingeniero Frezier Joaquín Anchía Vargas, presenta el informe FJAV-2020-007 y basado en el anexo D del contrato de Concesión de Servicios Remolcadores celebrado por la empresa SAAM, indica que, de acuerdo a la inspección realizada a la embarcación en mención, se considera que los trabajos ejecutados cubren razonablemente con todo lo requerido en dicho anexo.

Por su parte, el Ingeniero Jeison Carranza Villalobos, Mba. Subgerente de INCOP, avala el informe del Ingeniero Anchía y expresa en el oficio CR-INCOP-UTSC-0131-2020 que considera que los trabajos realizados en la carena ejecutada al remolcador Don Hugo, se apegan razonablemente a los requisitos del contrato de concesión.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Secretaría de Fiscalización, ha comprobado que dichas actividades de mantenimiento a la embarcación se han efectuado razonablemente por parte de Concesionaria SAAM y en apego a los requisitos contractuales.

Figura N° 16
Remolcador Don Hugo, ya en compañía de los RAM Choroy y Antisana, en Caldera.



Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

6.5.1.3. Plan de gestión.

Conforme al Contrato Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores, en la Vertiente del Pacífico, no existe obligación contractual de presentar informes de gestión; sin embargo, se constató una razonable verificación y control por parte de la Unidad Técnica de Supervisión y Control de la gestión empresarial de la concesionaria, debido a que periódicamente se presentan informes de cumplimiento, informes de ingresos, informes financieros y otros aspectos como de Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y de la Gestión de la Calidad, los cuales son revisados por Unidad Técnica de Supervisión y Control y remitidos para el conocimiento de las áreas de operaciones e ingeniería, así como administrativa financiera de esta Secretaría de Fiscalización.

6.5.1.4. Plan de gestión ambiental.

La Concesionaria SAAM mantenía la certificación del Sistema de Gestión Ambiental SGA y la certificación de su Sistema de Gestión en Salud y Seguridad Ocupacional SYSO, pero por razones corporativas decidió no renovar estas certificaciones.

De conformidad con el contrato de concesión no existe la obligatoriedad de contar con esta certificación la cual es de carácter voluntario.

La estrategia a la fecha es mantener una estructura medio ambiental que identifica y minimiza los impactos ambientales de las operaciones marítimas que desarrolla, de conformidad con los requisitos de la norma ISO 14001 y Legislación Ambiental vigente.

Así como el manejo de los residuos sólidos que se generan productos de sus operaciones, esto se logra a través de la separación de los desechos desde su fuente, acopio temporal para su posterior recolección final.

Los remolcadores cuentan con dispositivos para manejo de aguas negras.

A la fecha no se tiene registro de que se hayan presentado denuncias ambientales contra la concesionaria y se comunican los avances en los informes mensuales.

6.6. Situación económica.

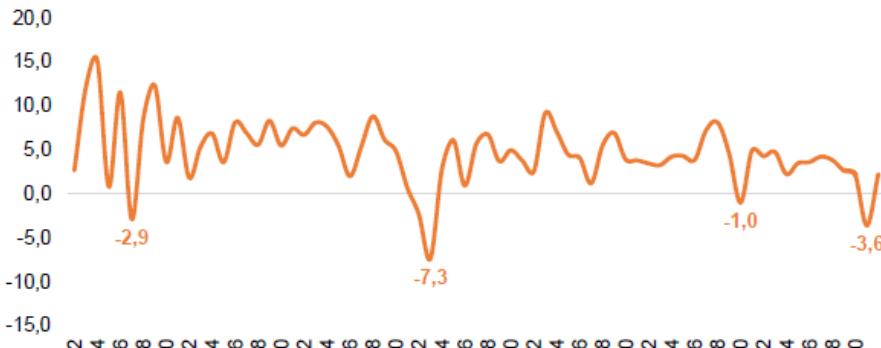
6.6.1.1. La economía Nacional 2020

La economía costarricense enfrenta dos choques en forma simultánea. Por un lado, un choque externo por la significativa caída en el crecimiento de la demanda externa y el endurecimiento en las condiciones financieras internacionales, solo parcialmente mitigado por la caída en los precios del petróleo.

Por otro, un choque interno por las medidas de distanciamiento social y de restricción al desplazamiento impuestas por nuestras autoridades sanitarias. Estas medidas, que incluyen el cierre de fronteras a extranjeros, la suspensión de actividades masivas y el confinamiento de la población, han provocado menores ingresos para empresas y hogares, con un impacto negativo sobre la demanda agregada y el empleo.

El Banco Central estima que el efecto combinado de estos choques llevará a una caída en el volumen de producción de 3,6% en el 2020, la segunda mayor contracción desde 1950, que es cuando inician las estadísticas oficiales de cuentas nacionales. Sobre el supuesto de que las medidas de contención sanitaria se levantarían gradualmente a partir de la mitad del año, la contracción estaría concentrada en el segundo y tercer trimestres, y sería seguida por un proceso de recuperación gradual. Para el 2021 como un todo, se prevé un incremento anual de la producción de 2,3%.

Gráfico Nº 22
PIB en volumen 1950-2021.
 Variación porcentual



Fuente: Banco Central de Costa Rica.

Por componentes de la demanda agregada (Cuadro siguiente), se estima que la mayor contracción ocurrirá en las exportaciones (15,7%), de manera consecuente con la fuerte recesión en los principales socios comerciales del país. En particular, la caída abrupta en la exportación de servicios refleja el impacto directo del cierre de fronteras (locales y en muchos países del orbe) sobre el turismo, actividad que se prevé tendrá una más lenta recuperación luego de que las medidas de contención sanitaria concluyan. Este efecto sería parcialmente compensado por el aumento en las ventas externas de servicios empresariales e informáticos.

6.6.1.2. PIB por componentes del gasto; tasas de variación y aportes.

Cuadro Nº 29

	Variación %		Aporte (p.p.)	
	2020	2021	2020	2021
PIB	-3,6	2,3	-3,6	2,3
DEMANDA INTERNA (+)	-0,5	1,8	-0,5	1,9
Consumo de hogares	-0,9	2,2	-0,6	1,4
Consumo de gobierno	1,2	1,0	0,2	0,2
Formación bruta de capital fijo	-3,1	4,3	-0,5	0,7
Variación de existencias (% de PIB)		0,3	-0,4	
EXPORTACIONES (+)	-15,7	5,6	-5,3	1,6
Bienes	-5,5	6,9	-1,1	1,3
Servicios	-29,2	3,3	-4,2	0,4
IMPORTACIONES (-)	-6,9	4,0	-2,2	1,2
Bienes	-3,2	4,3	-0,8	1,0
Servicios	-21,3	2,7	-1,4	0,2

Fuente: Banco Central de Costa Rica.

Las exportaciones de bienes (agrícolas y manufacturados) registrarían un menor impacto, particularmente las exportaciones de bienes manufacturados de los regímenes especiales.

Para el 2021, se prevé una recuperación parcial de las exportaciones, tanto de bienes como de servicios.

Otra parte, con el cierre de fronteras y el deterioro en los ingresos de las familias, la capacidad de gasto en el exterior bajaría significativamente (caída en el turismo por parte de nacionales). Además, con la reducción de la actividad económica, la importación de materias primas disminuiría, principalmente por parte de empresas del régimen definitivo vinculadas con las industrias de metalurgia y materiales de construcción. También caerían las importaciones de bienes de capital, como consecuencia de la contracción en la inversión. En forma agregada, se prevé un decrecimiento de las importaciones de bienes y servicios de 6,9% en el 2020.

En lo que respecta al consumo de los hogares, las proyecciones contemplan una caída de 0,9% en el 2020. Esta contracción anual, la primera en 38 años, toma en consideración el deterioro en los ingresos de hogares y empresas. Sin embargo, se incorpora también el efecto mitigador de los subsidios directos que el Gobierno empezó a distribuir a grupos vulnerables de la población (personas que, debido a la crisis, perdieron sus empleos o experimentaron una suspensión del contrato de trabajo o una reducción en sus jornadas laborales). Se estima que, en ausencia de medidas de apoyo a grupos vulnerables, el consumo de los hogares habría caído alrededor de 2%.

Para el 2021 se prevé una recuperación del consumo. Dado que el ingreso personal disponible se mantendría en un nivel similar al del año previo, se supone que esa recuperación se da mediante un mayor nivel de endeudamiento.

Para el consumo del Gobierno se supone un aumento de 1,2% en el presente año, como consecuencia de los gastos relacionados con la atención de la emergencia sanitaria (gastos en salud). Este impulso sería atenuado parcialmente por las medidas de contención del gasto público en ejecución por parte del Poder Ejecutivo (contratación de personal para servicios de administración pública y de enseñanza y compra de bienes y servicios).

En la actual coyuntura también se estima una contracción en la inversión pública y privada. En el primer caso, la caída se explica por atrasos en los proyectos de concesión de obra pública, en parte por las medidas de contención sanitaria, y la reducción en los presupuestos de entidades públicas para el desarrollo de infraestructura, ya previsto desde inicios de año. Por su parte, la evolución de la inversión privada es conseciente con el deterioro de los ingresos y las expectativas, tanto del sector empresarial como de los hogares, y con una mayor incertidumbre, que lleva a la posposición de decisiones de inversión.

Conforme se levanten las restricciones por el COVID-19, se prevé que mejore la confianza y las expectativas de los agentes económicos, lo que lleva a proyectar un crecimiento moderado de la inversión privada en el 2021. También se supone un mayor avance en obras de infraestructura pública, particularmente de mejoramiento vial.

Por industrias, la reducción en la producción sería generalizada en el 2020. Como consecuencia de la caída abrupta del ingreso de turistas y las medidas de distanciamiento social, los servicios de hoteles y restaurantes experimentarán el mayor decrecimiento (27,6%), seguidos por la construcción, el comercio y la manufactura.

Cuadro Nº 30

	Variación %		Aporte (p.p.)	
	2020	2021	2020	2021
PIB	-3,6	2,3	-3,6	2,3
Agricultura	-2,3	2,7	-0,1	0,1
Manufactura	-4,8	3,8	-0,6	0,4
Construcción	-8,7	2,8	-0,3	0,1
Comercio	-5,3	1,8	-0,5	0,2
Transporte y almacenamiento	-5,0	2,2	-0,2	0,1
Hoteles y Restaurantes	-27,6	2,6	-0,9	0,1
Intermediación financ. y seguros	-2,5	2,6	-0,1	0,1
Otras actividades ^{1/}	-3,6	0,9	-0,1	0,0
Resto ^{2/}	-1,4	2,0	-0,8	1,2

Fuente: Banco Central de Costa Rica.

La manufactura reflejaría la merma en la demanda por productos elaborados principalmente por empresas del régimen definitivo y, en menor medida las del régimen especial, como se comentó previamente. Para el 2021, la manufactura es la industria que lidera el crecimiento.

Por su parte, al igual que en el caso de la inversión, la incertidumbre sobre la duración de la crisis incide negativamente en la compra de productos de consumo duradero (aparatos eléctricos, vehículos, entre otros) y en la actividad comercial relacionada. Además, consecuente con la menor actividad agrícola y de la construcción, disminuiría la comercialización de agroquímicos y de materiales de construcción. Hacia el 2021, conforme mejoren las condiciones de demanda interna y la afluencia de turistas, es de esperar una recuperación de la actividad comercial.

Para la construcción se estima una baja de 8,7%, tanto por la menor obra constructiva de proyectos privados residenciales y no residenciales, como de obras públicas dadas en concesión y que presentan atrasos. La moderada recuperación en el 2021 se sustenta en una mejora de las expectativas que, junto con favorables condiciones crediticias, incentivaría la ejecución de los permisos de construcción de proyectos previstos para el 2020 pero que se estima fueron pospuestos ante la incertidumbre y el deterioro en los ingresos familiares. Igual comportamiento se supone para la construcción pública, que se espera refleje un mayor avance en la construcción de obras viales.

Los servicios financieros caerían 2,5% en el 2020. La reducción en los planes de inversión, el cierre temporal o permanente de empresas y el deterioro en la capacidad de pago de los deudores, deprimen tanto la demanda de crédito como los ingresos por comisiones de estas entidades. Esta industria se recuperaría en el 2021.

En el caso de la industria agropecuaria, la mayor afectación se estima en la demanda externa por productos como piña, flores, follajes, sandía y melón y en menor medida, la producción orientada al mercado local (plátano y hortalizas, principalmente). La mayor afectación se concentraría en el segundo y tercer trimestres del año, para luego recuperar gradualmente hasta alcanzar una variación anual de 2,7% en el 2021.

Se estima que el déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos aumentaría a 4,5% en el 2020, y luego se estrecharía a 4,2% del PIB en el 2021. Eso significa un deterioro con respecto al promedio observado en los seis años previos. El incremento responde al impacto esperado en las exportaciones, especialmente de servicios.

6.7. Análisis de ingresos por canon.

En este apartado se analizará el comportamiento de los ingresos por concepto de canon históricamente hasta el año 2020 (junio).

Cuadro Nº 31
Evolución del Ingreso total anual por Canon al año 2020.
Canon Anual por Concesionaria USD\$

Año	SPC	Crecimiento	SPGC	Crecimiento	SAAM	Crecimiento	TOTAL	Crecimiento
2007	1,876,798.28		374,912.23		231,539.34		2,483,249.85	
2008	2,800,122.47	49%	348,558.83	-7%	221,383.08	-4%	3,370,064.38	36%
2009	2,153,369.80	-23%	331,686.39	-5%	179,054.61	-19%	2,664,110.79	-21%
2010	2,547,848.10	18%	337,682.50	2%	245,959.38	37%	3,131,489.98	18%
2011	3,112,147.56	22%	440,511.04	30%	283,945.18	15%	3,836,603.78	23%
2012	3,334,817.73	7%	434,788.32	-1%	312,719.25	10%	4,082,325.29	6%
2013	3,652,557.50	10%	435,542.09	0%	243,580.34	-22%	4,331,679.93	6%
2014	4,124,944.59	13%	446,892.88	3%	257,591.60	6%	4,829,429.07	11%
2015	4,731,768.15	15%	745,108.05	67%	292,631.39	14%	5,769,507.59	19%
2016	5,912,553.04	25%	804,694.80	8%	341,248.64	17%	7,058,496.48	22%
2017	6,375,541.68	8%	847,721.18	5%	384,496.83	13%	7,607,759.69	8%
2018	6,929,713.29	9%	931,279.75	10%	393,213.75	2%	8,254,206.79	8%
2019	6,838,187.64	-1%	913,418.16	-2%	337,138.12	-14%	8,088,743.92	-2%
2020	3,171,393.20	-54%	451,918.07	-51%	160,568.19	-52%	3,783,879.47	-53%
Total/TCAC	\$57,561,763.01	11%	\$7,844,714.28	8%	\$3,885,069.71	3%	\$65,507,667.53	10%

Fuente: Secretaría de Fiscalización INCOP

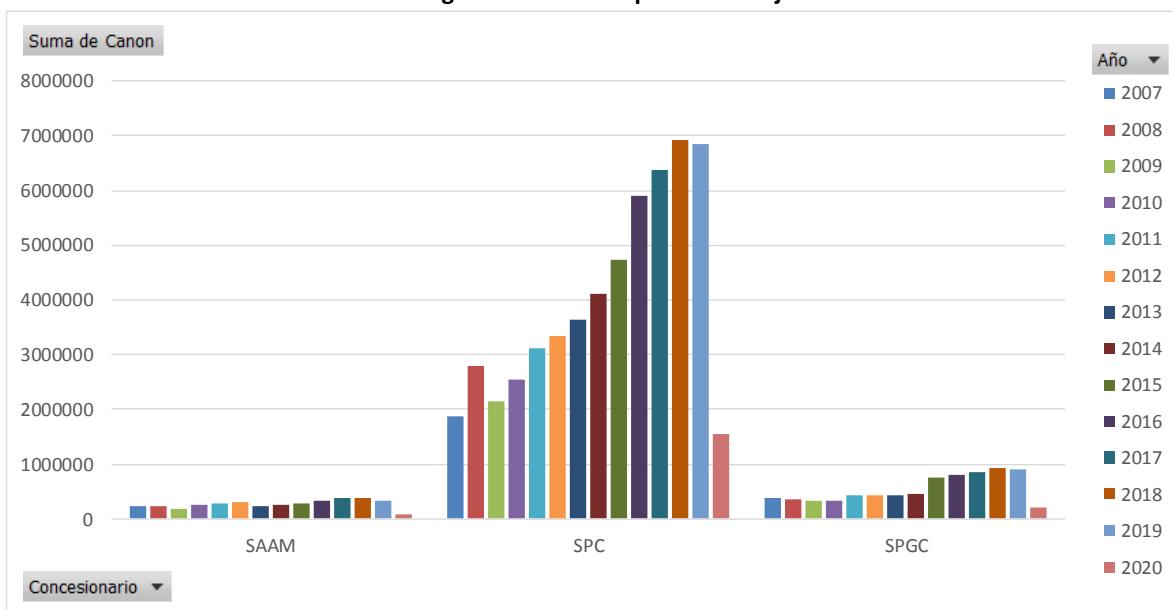
Al cierre del periodo junio 2020 el monto acumulado recibido por el INCOP por concepto de canon, asciende a un total de USD \$65,5 millones. El total de canon del I semestre del año 2020, correspondiente a las tres concesiones se sitúa en USD \$3.8 millones.

Cuadro Nº 32
Crecimiento anual del Canon por Concesionaria

Año	SPC	SPGC	SAAM	Total
2007				
2008	49%	-7%	-4%	36%
2009	-23%	-5%	-19%	-21%
2010	18%	2%	37%	18%
2011	22%	30%	15%	23%
2012	7%	-1%	10%	6%
2013	10%	0%	-22%	6%
2014	13%	3%	6%	11%
2015	15%	67%	14%	19%
2016	25%	8%	17%	22%
2017	8%	5%	13%	8%
2018	9%	10%	2%	8%
2019	-1%	-2%	-14%	-2%
2020	-54%	-51%	-52%	-53%
Promedio	11%	8%	3%	10%

Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

Gráfico Nº 23
Evolución del Ingreso total anual por Canon a junio del año 2020.



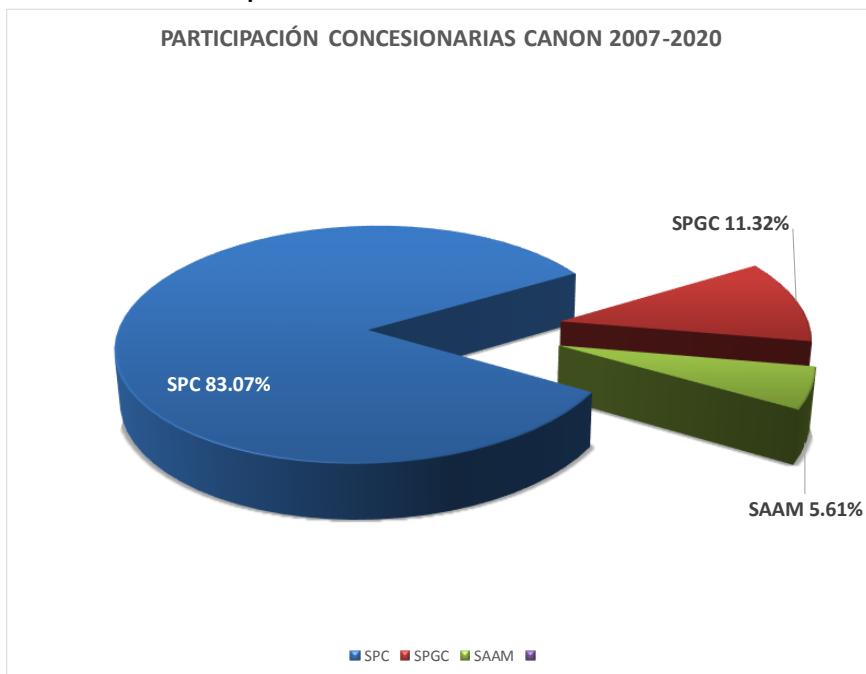
Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

Del cuadro anterior y el gráfico, se desprende el comportamiento creciente que han experimentado los ingresos del canon, sólo en el 2009 presentaron una disminución para luego presentar altas tasas de crecimiento constante, el crecimiento interanual de los últimos cuatro años presenta valores de 19%, 22%, 8% y 8% en los años 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente. Al cierre del 2019 todas las concesiones sufrieron una disminución en sus ingresos y por ende en el canon.

Al I semestre del 2020 se siente la pérdida de dinamismo que ha sufrido la economía costarricense y el efecto de la crisis económica de las medidas impuestas para prevenir los contagios por el covid 19, la expectativa es negativa y se espera que el nivel de ingresos disminuya fuertemente en SPC, se espera un leve decrecimiento en SPGC y una disminución media en SAAM.

La distribución porcentual, del aporte de cada concesionaria en los ingresos por canon se da de la siguiente manera: Del total de ingresos por canon por un monto de USD \$65,5 millones recibidos desde el año 2007, el 83,07% proviene de la Sociedad Portuaria de Caldera (SPC S.A.) correspondiente a un monto de USD \$57,5 millones, el 11,32% de la Sociedad Portuaria Granelera de Caldera (SPGC S.A.) representado por USD \$7,8 millones y el restante 5,61% aportado por Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas (SAAM S.A.) con un monto de USD \$3,8 millones. Se muestra a continuación la figura con la distribución gráfica de la participación en el canon de cada concesionaria.

Gráfico Nº 24
Participación de las Concesionarias en el Canon.



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP

6.8. Comportamiento de los ingresos de las tres concesionarias.

Se analizaron las variaciones de los ingresos por canon percibidos por el INCOP, al I semestre del año 2020, para verificar las causas que generaron dichas variaciones y se concluyó lo siguiente:

En términos económicos, el Banco Central tiene una expectativa económica poco alentadora, debido principalmente a la desaceleración económica que sufre el país producto de la crisis generada por el Covid 19 con relación al año 2019.

El decrecimiento se explica porque en general, la mayoría de las actividades presentaron menor dinamismo, reflejado en el aporte a la tasa interanual del indicador general en junio 20.

- La cantidad de carga movilizada por la SPC S.A, durante el I semestre del año 2020, en Puerto Caldera fue de 1 215 743,44 tm. y experimentó un decrecimiento de un 6,8 % con respecto al año 2019 donde se movilizaron 1 304 675,20 tm.
- Los movimientos de contenedores por la SPC S.A, durante el I semestre del año 2020, en Puerto Caldera fue de 138 179 TEUS y experimentó un decrecimiento de un 3,8 % con respecto al año 2019 donde se movilizaron 143 571 TEUS
- Con respecto a la carga a granel, en términos anuales la cantidad de graneles movilizados por la SPGC S.A durante el I semestre del año 2020, en Puerto Caldera fue de 1 241 319,01

tm y experimentó un decrecimiento de un -0.6%, con respecto al año 2019 donde se movilizaron 1 248 786,76 tm.

- El monto acumulado recibido por el INCOP por concepto de canon, asciende a un total de USD \$65.5 millones desde el año 2007, hasta junio del año 2020.
- El total de canon del I semestre del año 2020, corresponde a las tres concesiones es de USD \$3,78 millones registrando una disminución de -5% respecto al mismo periodo del año anterior.

6.9. Aporte para el desarrollo turístico proveniente del canon generado por las concesionarias.

Esta Secretaría de Fiscalización, verifico el cálculo de la distribución de los ingresos provenientes del canon, monto que asciende a USD \$20,5 millones acumulado de las tres concesionarias desde el 2007 al 2020 para el desarrollo turístico, que realiza la Unidad Técnica de Supervisión y Control, y que posteriormente comunica a la Dirección Administrativa Financiera con el objetivo que se haga la separación respectiva de fondos y Contabilidad realice los registros respectivos.

Se presenta a continuación un cuadro resumen con el detalle del aporte por concesionaria al desarrollo turístico desde el año 2007, hasta el 30 de junio del año 2020.

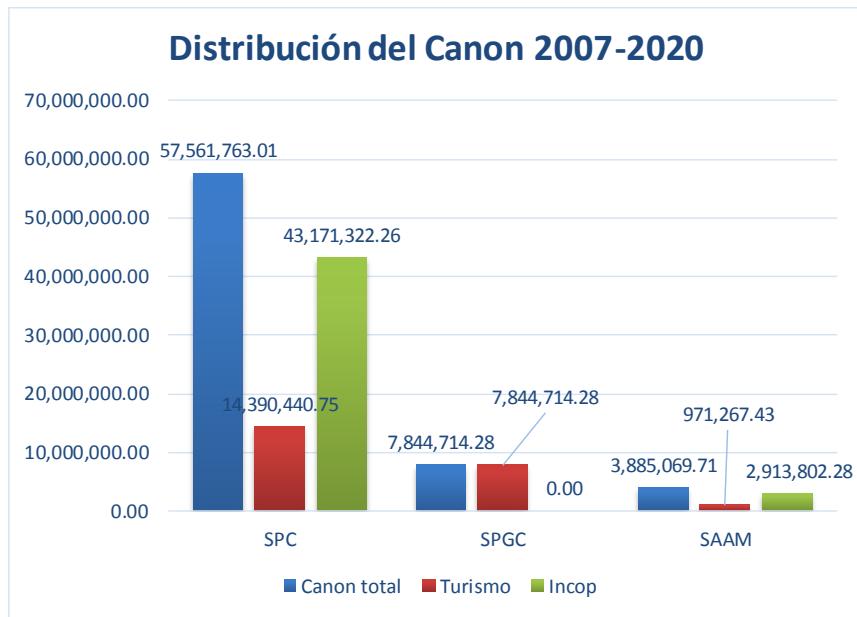
**Cuadro Nº 33
Aporte para el Desarrollo Turístico por Concesionaria del 2007 al 2020**

APORTE PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO POR CONCESIONARIA							
AÑOS	SPC	Desarrollo turistico (25%)	SPGC	Desarrollo turístico (100%)	SAAM	Desarrollo turistico (25%)	TOTAL DESARROLLO TURÍSTICO
2007	1,876,798.28	469,199.57	374,912.23	374,912.23	231,539.34	57,884.84	901,996.64
2008	2,800,122.47	700,030.62	348,558.83	348,558.83	221,383.08	55,345.77	1,103,935.22
2009	2,153,369.80	538,342.45	331,686.39	331,686.39	179,054.61	44,763.65	914,792.49
2010	2,547,848.10	636,962.03	337,682.50	337,682.50	245,959.38	61,489.85	1,036,134.37
2011	3,112,147.56	778,036.89	440,511.04	440,511.04	283,945.18	70,986.30	1,289,534.23
2012	3,334,817.73	833,704.43	434,788.32	434,788.32	312,719.25	78,179.81	1,346,672.56
2013	3,652,557.50	913,139.37	435,542.09	435,542.09	243,580.34	60,895.09	1,409,576.55
2014	4,124,944.59	1,031,236.15	446,892.88	446,892.88	257,591.60	64,397.90	1,542,526.93
2015	4,731,768.15	1,182,942.04	745,108.05	745,108.05	292,631.39	73,157.85	2,001,207.94
2016	5,912,553.04	1,478,138.26	804,694.80	804,694.80	341,248.64	85,312.16	2,368,145.22
2017	6,375,541.68	1,593,885.42	847,721.18	847,721.18	384,496.83	96,124.21	2,537,730.80
2018	6,929,713.29	1,732,428.32	931,279.75	931,279.75	393,213.75	98,303.44	2,762,011.51
2019	6,838,187.64	1,709,546.91	913,418.16	913,418.16	337,138.12	84,284.53	2,707,249.60
2020	3,171,393.20	792,848.30	451,918.07	451,918.07	160,568.19	40,142.05	1,284,908.42
Canon total	57,561,763.01		7,844,714.28		3,885,069.71		69,291,547.00
Turismo		14,390,440.75		7,844,714.28		971,267.43	23,206,422.46
Incop	43,171,322.26		0.00		2,913,802.28		46,085,124.54

Fuente: Secretaría de Fiscalización INCOP

Gráficamente se observa cual ha sido el aporte de cada concesionaria al desarrollo turístico.

Gráfico Nº 25
Aporte al Desarrollo Turístico por Concesionaria del 2007 al 2020.



Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

6.10. Ingresos percibidos por INCOP.

El INCOP percibe sus ingresos principalmente del canon proveniente de las concesiones, que representa un 69% del total de los ingresos de la institución, el restante 31% proviene de los puertos administrados.

Los ingresos el año 2020 se proyectan de la siguiente manera por concepto de canon de las tres concesiones representaron un total de USD\$7,2 millones y los ingresos propios de INCOP alcanzaron la suma de USD\$3,2 millones, y a la fecha se presenta un total de ingresos percibidos por INCOP al I semestre del año 2020 de USD\$5,6 millones.

Cuadro Nº 34
Ingresos de INCOP del 2014- 2020

Año	Ingresos Propios INCOP												Total	Var. %
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre		
2014	428,169.63	241,854.91	290,841.87	382,600.87	272,412.03	226,976.95	219,182.81	189,310.66	219,453.20	282,782.64	276,339.42	237,953.69	3,267,878.68	
2015	345,386.35	318,616.18	320,556.36	353,897.94	277,511.75	312,110.71	229,065.46	208,895.96	261,370.72	290,861.66	233,753.45	351,443.84	3,503,470.38	7%
2016	360,529.64	390,924.94	311,247.10	379,298.24	313,889.92	306,832.82	210,218.30	284,902.56	252,250.48	291,172.49	334,521.31	359,914.35	3,795,702.15	8%
2017	479,474.73	307,078.75	387,599.62	373,697.16	393,659.57	315,939.88	234,390.89	297,992.10	267,143.91	475,389.44	353,162.47	289,838.88	4,175,367.40	10%
2018	557,145.52	319,415.53	317,168.15	473,650.09	389,262.60	241,209.49	300,664.80	276,521.91	277,367.63	373,520.83	322,483.25	302,528.39	4,150,938.19	-1%
2019	564,296.67	356,917.14	377,374.62	344,285.25	318,170.33	263,415.46	220,749.32	277,139.03	240,556.96	435,103.06	357,989.83	329,633.09	4,085,630.77	-2%
2020	520,714.66	281,946.52	328,511.08	297,736.82	167,630.86	240,320.31	213,958.93	234,290.21	203,440.43	299,200.10	228,812.01	180,669.55	3,197,231.49	-22%

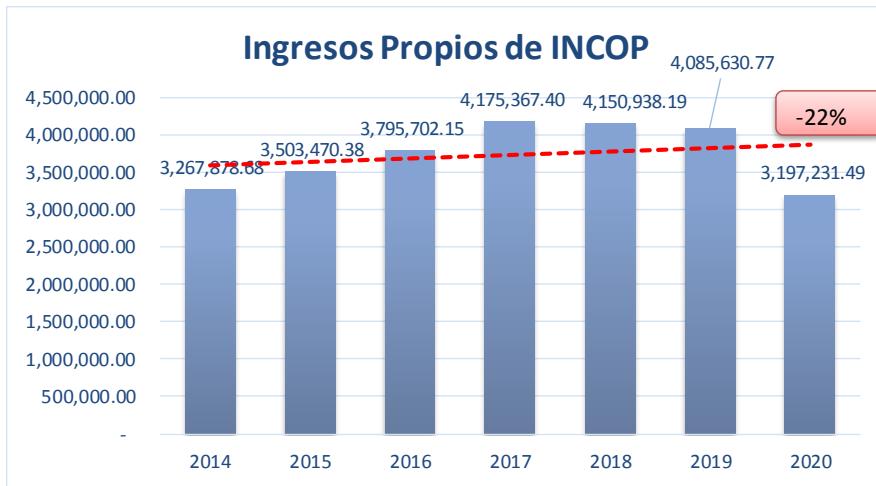
Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

Los ingresos propios de INCOP al I semestre del año 2020 registran una disminución del -17% de los ingresos con respecto al mismo periodo 2019, principalmente por el ingreso de menos buques en

puerto caldera y disminución de la carga, para el final del periodo se espera una disminución entre-17% y 22%.

A cierre del I semestre del año 2020 se registró un total de USD\$1,8 millones contra USD\$2,2 millones del año 2019 en el mismo periodo.

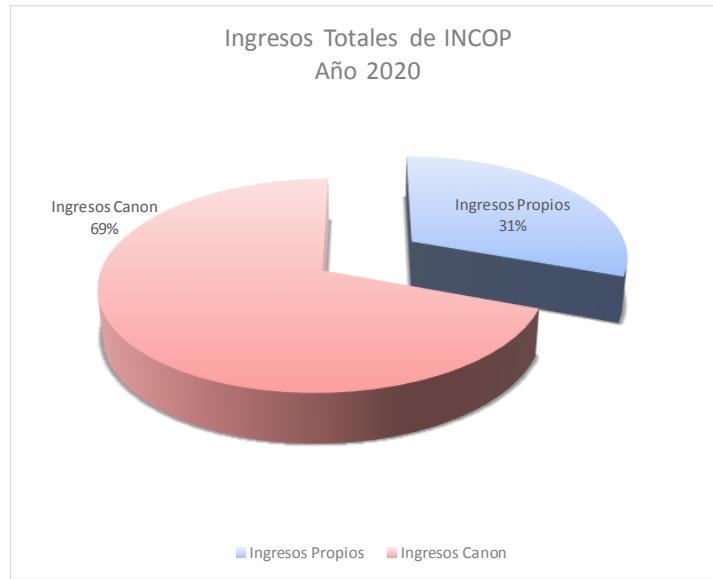
Gráfico Nº 26



Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

A continuación, se presenta un gráfico que muestra las dos fuentes de ingresos operativos de INCOP del año 2020 y refleja que los ingresos del canon son la mayor fuente de ingreso de la institución.

Gráfico Nº 27
Ingresos Totales de INCOP.



Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

El gráfico anterior revela la participación de los ingresos de INCOP en el año 2020, la mayor participación la registra los ingresos del canon con un 69%.

6.11. Distribución de los ingresos propios de INCOP.

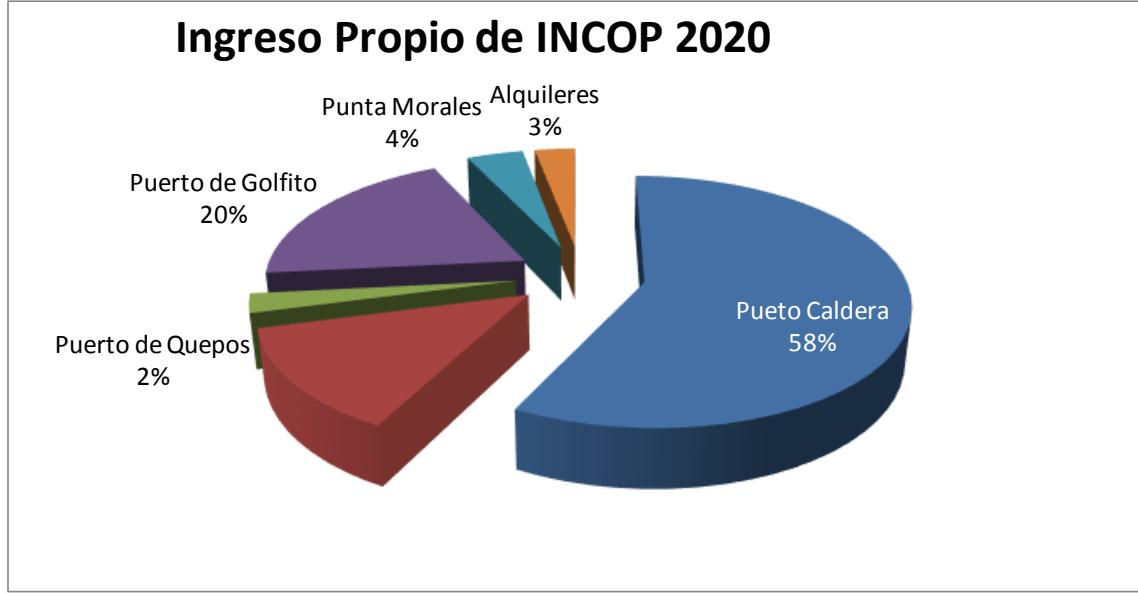
El total de ingresos propios o sea provenientes principalmente de los muelles administrados por INCOP representaran al final de año aproximadamente USD\$3,2 millones, de este total el 58% se produce en Puerto Caldera producto del cobro de las ayudas a la navegación (USD\$1,8 millones), seguido por los ingresos que provienen del puerto de Puntarenas que representan un 13% con USD\$0,42 millones. Quepos representa apenas un 2% de los ingresos propios con USD\$0,1 millones, Golfito registró ingresos por USD\$0,6 millones, lo que representa un 20% y entre Punta Morales y alquileres suman un 7% de los ingresos propios de INCOP con un total de USD\$0,1 millones y USD\$0,1 millones respectivamente.

Cuadro Nº 35
Ingreso Propio de INCOP 2020.

Detalle 2020	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	Total
Caldera	214,530.65	167,077.12	158,471.95	182,333.45	136,201.39	131,994.85	130,842.93	164,256.52	127,267.77	175,288.49	145,985.54	106,785.74	1,841,036.41
Puntarenas	185,460.93	38,815.95	46,077.03	4,014.43	4,641.60	20,933.21	20,933.21	20,933.21	20,933.21	20,933.21	20,933.21	20,933.21	425,542.42
Quepos	33,866.92	18,088.57	14,816.55	1,100.46	833.20	1,548.31	1,548.31	1,548.31	1,548.31	1,548.31	1,548.31	1,548.31	79,543.90
Golfito	60,502.34	35,002.34	60,007.19	54,446.51	15,610.58	67,820.02	58,072.76	43,828.71	51,129.41	83,909.34	57,783.22	35,730.61	623,843.04
Punta Morales	8,342.36	5,508.10	29,155.51	36,546.98	7,762.30	15,462.20	-	1,161.72	-	14,959.02	-	13,109.95	132,008.14
Alquileres	18,011.45	17,454.45	19,982.86	19,294.99	2,581.80	2,561.72	2,561.72	2,561.72	2,561.72	2,561.72	2,561.72	2,561.72	95,257.59
Total	520,714.66	281,946.52	328,511.08	297,736.82	167,630.86	240,320.31	213,958.93	234,290.21	203,440.43	299,200.10	228,812.01	180,669.55	3,197,231.49

*Lo sombreado es proyectado, Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

Gráfico Nº 28
Distribución del Ingreso Propio de INCOP 2020.



Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

6.12. Ingresos propios operativos.

El siguiente cuadro detalla la participación de los ingresos propios de INCOP que representan el 30% del total de ingresos operativos de INCOP, mientras el canon operativo de INCOP representa un 46% de los ingresos totales, esta distribución separa la parte de canon que se destina al fideicomiso para obras turísticas, que al año 2019 representa un 23% de los ingresos totales, a continuación, el detalle:

Cuadro Nº 36
Distribución del Ingreso Total de INCOP 2020.

Detalle	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	Total	%
Ingresos Propios	520,714.66	281,946.52	328,511.08	297,736.82	167,630.86	240,320.31	213,958.93	234,290.21	203,440.43	299,200.10	228,812.01	180,669.55	3,197,231.49	30.6%
Ingresos Canon Operativos	429,869.55	420,898.31	366,992.49	404,744.01	455,533.91	420,932.78	379,827.23	379,827.23	379,827.23	379,827.23	379,827.23	379,827.23	4,777,934.45	45.8%
Ingresos Canon Turismo	210,980.79	214,051.18	176,869.32	211,393.31	228,418.39	243,195.43	196,673.24	196,673.24	196,673.24	196,673.24	196,673.24	196,673.24	2,464,947.84	23.6%
Total	1,161,564.99	916,896.02	872,372.89	913,874.14	851,583.16	904,448.53	790,459.41	810,790.68	779,940.90	875,700.57	805,312.48	757,170.02	10,440,113.79	100%

*Lo sombreado es proyectado Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP

Desde la perspectiva de los ingresos operativos de INCOP se desprende la próxima distribución: Que los ingresos propios representan un 40% de los ingresos operativos totales de INCOP y los ingresos operativos del canon representan el 60%.

Cuadro Nº 37

Concepto	Monto	Part.
Ingresos Propios	3,197,231.49	40%
Ingresos de Canon Operativo	4,777,934.45	60%
Total USD\$	7,975,165.95	100%

Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

Gráfico Nº 29
Participación del Ingreso Propio de INCOP



Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

7. Terminales portuarias administradas por INCOP.

7.1. Terminal Portuaria de Quepos.

7.1.1.1. Antecedentes.

El muelle de Quepos fue construido por la compañía Bananera de Costa Rica en el año 1939 y estuvo bajo su Administración hasta el año 1970.

En 1993, este muelle fue traspasado al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, según Decreto Ejecutivo No.11161-MOPT publicado en la Gaceta N° 95 del 19 de mayo de 1993, de conformidad con la Ley Constitutiva del INCOP.

7.1.1.2. Aspectos legales.

La Ley Constitutiva de INCOP No. 1721, estableció como objetivo principal el asumir las prerrogativas y funciones de Autoridad Portuaria, con el propósito de explotar, directa o indirectamente, de acuerdo con la Ley los puertos del Estado en el Litoral Pacífico del país (puertos de Puntarenas, Caldera, Quepos, Golfito y Punta Morales), sus servicios portuarios, así como las actividades y facilidades conexas, con el fin de brindarlos de forma eficiente y eficaz para fortalecer la economía nacional.

El artículo 17 bis de la Ley Constitutiva de INCOP, establece dentro de las funciones de la Secretaría de Fiscalización, fiscalizar los servicios otorgados en concesión, como los Administrados directamente por el INCOP.

Conforme a lo anterior, se realiza una revisión de los requisitos legales indispensables, que los administradores del muelle de Quepos deberán de cumplir.

Los funcionarios del INCOP en general deberán de estar cubiertos por el seguro obligatorio, el cual se encuentra debidamente regulado en el artículo 73 de la Constitución Política y los artículos 3, 37 y 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social; motivo por el cual uno de los parámetros fiscalizados es el cumplimiento del INCOP de este requisito y la inclusión de los funcionarios del muelle de Quepos, en la planilla institucional.

Se realizó revisión en la página de la CCSS para comprobar que el INCOP se encuentra al día con sus obligaciones; por lo que, de conformidad con la información de la página web, la Institución si se encuentra al día.

Además, el INCOP como patrono, se encuentra obligado a suscribir el seguro de riesgos del trabajador e incluir a todos sus funcionarios, lo anterior de conformidad con el artículo 193 del Código de Trabajo.

Adicional, a la Póliza de riesgos del trabajador, el INCOP deberá suscribir aquellas pólizas que respalden la actividad Portuaria ejecutada dentro de la terminal, como lo son los seguros de todo riesgo, con el fin de resguardar las instalaciones, así como de responsabilidad civil, en caso que se presenten daños a terceros, durante la operación normal del muelle. El Muelle de Quepos está

incluido en la póliza de todo riesgo, que tiene suscrita el INCOP para las terminales portuarias y la misma se encuentra vigente.

Además, la Instalación del Muelle de Quepos, cuenta con el permiso del Ministerio de Salud, y por lo tanto cumple con los requisitos establecidos por dicho Ministerio.

7.1.1.3. Análisis y evaluación de ingeniería.

7.1.1.3.1. Movilización de carga.

La cantidad de carga movilizada por la Terminal de Quepos, durante el primer semestre del año 2020, fue de 881 tm, la cual experimentó un decrecimiento de un 28 % con respecto al mismo periodo del año 2019, donde se movilizaron 1217 tm.

Este decrecimiento puede estar asociado a la salida de operación del muelle tender durante los primeros meses del año por mantenimiento y reparación; posteriormente asociado a las medidas restrictivas aplicadas por el Ministerio de Salud, para algunas actividades económicas producto de la Pandemia por COVID19.

La cantidad de carga movilizada fue verificada mediante una revisión de la estadística portuaria, que elabora la Unidad de Planificación Institucional de INCOP.

Esta estadística se obtiene a partir de los registros de movimiento de carga por cada buque que arriba a la Terminal que son ingresados por el responsable del Muelle al sistema de estadísticas de INCOP

Cabe destacar, que esta unidad de planificación, a su vez reporta esta información, a la Red de Estadística Marítimo-Portuaria (REMAPOR), de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo COCATRAM, entre otros entes.

Es importante mencionar que este puerto tiene una vocación turística, de allí que las cantidades de cargas movilizadas durante el período.

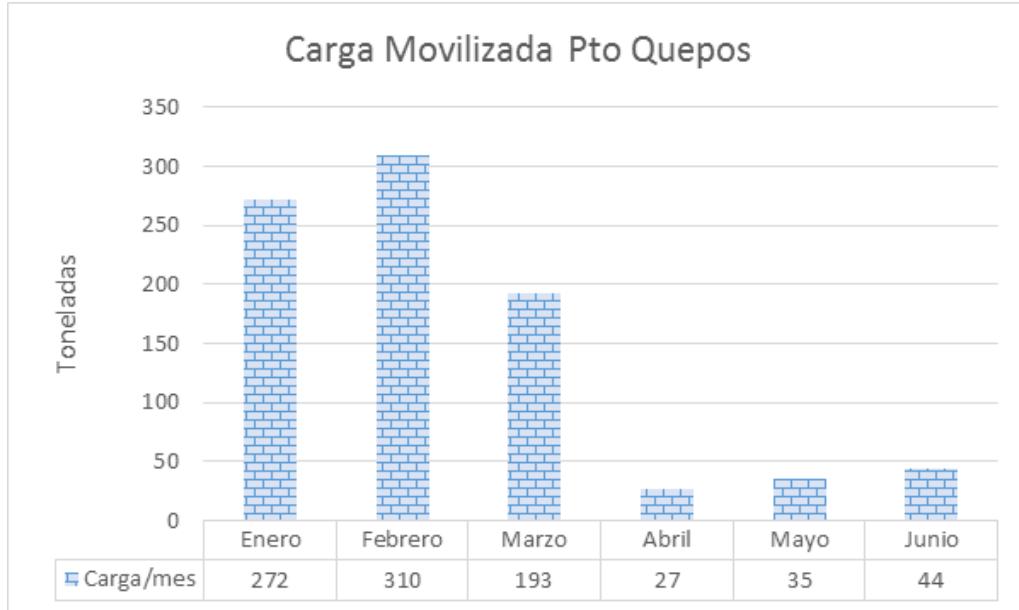
En el siguiente cuadro se detallan las toneladas métricas movilizadas durante el primer semestre del año 2020:

**Cuadro Nº 38
Toneladas Métricas**

Mes	Toneladas Metricas
Enero	272
Febrero	310
Marzo	193
Abril	27
Mayo	35
Junio	44
Total	881

Fuente: Planificación Institucional INCOP

Gráfico Nº 30



Fuente: Planificación Institucional, INCOP.

7.1.1.3.2. Cantidad de naves atendidas.

Para el primer semestre 2020, arribaron a la Terminal de Quepos un total de 1 412 naves, lo que representa un decrecimiento de un 27% con respecto al mismo periodo del año 2019, donde se registraron 1 940 arribos, según el siguiente cuadro:

Cuadro N°39
Arribo de Naves

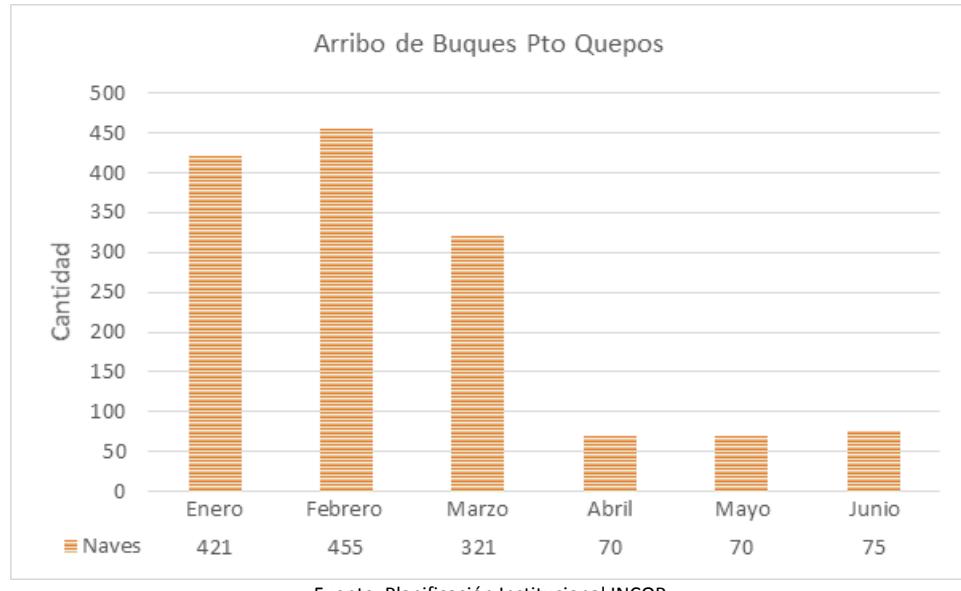
Mes	Naves
Enero	421
Febrero	455
Marzo	321
Abril	70
Mayo	70
Junio	75
Total	1412

Fuente: Planificación Institucional INCOP

Principalmente a esta Terminal arriban naves de pasajeros (pequeños Cruceros), de vocación turística y demás embarcaciones menores, estas últimas, hacen que aumente el arribo de las naves a la Terminal por mes.

En promedio ingresan 235 embarcaciones de este tipo por mes a la Terminal de Quepos.

Gráfico N° 31



Fuente: Planificación Institucional INCOP

7.1.1.3.3. Movimiento de pasajeros.

La Terminal Portuaria de Quepos, Administrada por el INCOP registró durante el primer semestre del año 2020, un total de 2 698 movimientos de pasajeros, una cifra que supone un decrecimiento del 43 % con respecto al mismo periodo del año 2019 donde se registraron 3 861 pasajeros.

Esta tendencia está muy relacionada con las recaladas de las embarcaciones de pasajeros o turísticas.

Para el periodo de estudio el 100% de los movimientos de pasajeros correspondió a tránsito regular.

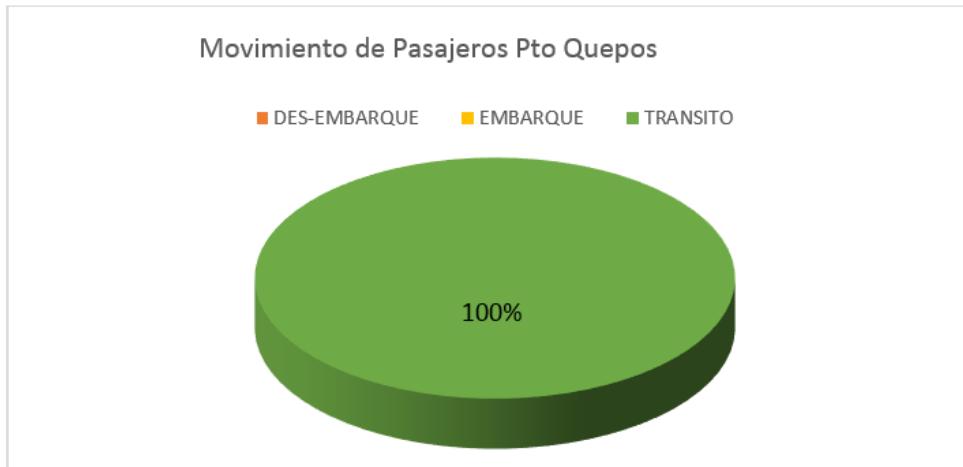
Cuadro N°40
Movimiento de pasajeros

Quepos	Movimientos		Des-Embarque	Embarque	Transito	Total
	Naves Atendidas	34				34
	Pasajeros				2698	2698

Fuente: Planificación Institucional INCOP

Dicha disminución esta atribuida a los problemas presentados con la operatividad del muelle tender.

Gráfico N°32



Fuente: Planificación Institucional INCOP.

El transporte marítimo de pasajeros en esta Terminal ha tenido relevancia en el último año y se ha destacado por el ámbito turístico (pequeños cruceros), que visitan el Parque de Nacional de Manuel Antonio y zonas geográficas aledañas, esto se ha visto mermado por la pandemia de Covid19.

El tráfico marítimo de pasajeros se da principalmente por dos condiciones:

- 1) Tráfico de corta distancia, que utiliza fundamentalmente embarcaciones rápidas de pequeño tamaño.
- 2) Tráfico de cruceros turísticos de corta o larga distancia.

Fundamentalmente las operaciones de este tipo de naves se realizan en bahía con el tránsito de pasajeros por medio del muelle tender, de ahí la importancia de contar con esta estructura en óptimo estado de funcionamiento y adecuado mantenimiento.

7.1.1.4. **Aspectos financieros.**

7.1.1.4.1. **Comportamiento de los ingresos de Quepos.**

Específicamente con respecto al Puerto de Quepos, se analizaron las causas de las variaciones en los ingresos percibidos por el INCOP, de parte de este puerto para el I semestre del año 2020 y se determinó que:

Los ingresos del Puerto de Quepos representaron sólo el 2% de los ingresos propios de INCOP y del total general de INCOP representa el 0,76%, en valores absolutos representa un total de USD\$0,07 millones.

Cuadro Nº 41

Puerto de Quepos

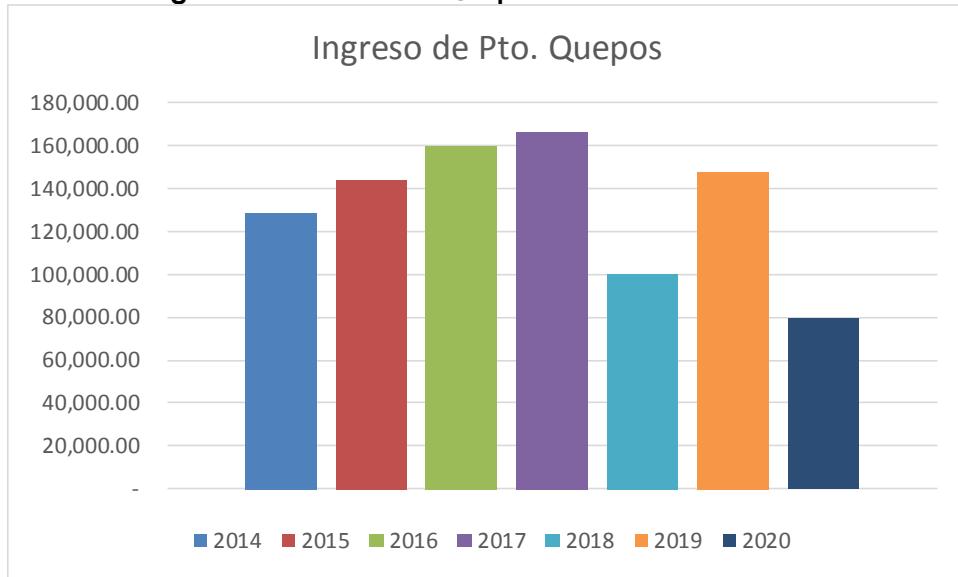
Año	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total	Var.
2014	32,412.74	18,836.71	26,290.11	8,930.01	3,665.39	3,541.49	3,992.13	3,614.41	2,052.29	2,054.36	3,345.92	19,600.08	128,335.64	
2015	25,639.37	24,526.61	32,915.48	9,487.91	11,101.85	4,634.30	5,116.00	3,393.26	1,820.70	2,148.80	3,855.19	19,342.21	143,981.68	0.12
2016	35,965.16	35,706.57	18,002.62	12,775.47	11,246.82	4,541.22	4,625.90	3,930.55	2,361.59	2,453.59	3,401.01	24,424.54	159,435.04	0.11
2017	42,254.34	30,813.29	30,223.18	28,805.50	4,446.84	5,356.09	4,517.64	4,824.44	2,297.70	895.42	581.83	11,779.79	166,796.06	0.05
2018	26,140.15	17,695.42	15,224.23	10,241.22	3,459.44	2,342.80	2,745.85	3,271.46	9,135.91	320.39	514.66	9,082.40	100,173.93	0.40
2019	32,066.59	27,751.19	7,829.62	14,132.18	12,452.49	2,276.03	2,100.15	2,616.48	2,161.03	17,872.49	3,533.64	22,999.18	147,791.07	0.48
2020	33,866.92	18,088.57	14,816.55	1,100.46	833.20	1,548.31	1,548.31	1,548.31	1,548.31	1,548.31	1,548.31	1,548.31	79,543.90	- 0.46

Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

A continuación, se presenta un gráfico con el comportamiento de los ingresos de Quepos desde el año 2014 al 2020.

Gráfico N°33

Ingresos del Puerto de Quepos 2014-2020 en Dólares



Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

Los ingresos del Puerto de Quepos, muestran un comportamiento estacional en todos los años de estudio, se observó una tendencia creciente en los mismos, se registraron aumentos del 12%, 11% y 5% para los años 2015, 2016 y 2017 respectivamente. En el año 2018, el muelle tender no estuvo funcionando la mayor parte del año esto produjo una reducción en los ingresos del 39%.

Al I semestre del año 2020 el puerto de Quepos es uno de los más golpeados por la Crisis económica que ha generado el covid-19, los ingresos han experimentado una disminución del -37% a junio 2020 y se espera que al cierre del periodo sea de aproximadamente un -46% comparado con el periodo previo.

7.1.1.5. Infraestructura portuaria.

La Secretaría de Fiscalización, inspeccionó la Terminal Portuaria de Quepos durante el primer semestre del año, dónde se pudo observar y dar seguimiento a las actividades de mantenimiento.

Como resultado de dicha fiscalización, se realizan los informes CR-INCOP-SF-IO-003-2020 y CR-INCOP-SF-IO-014-2020, en los cuales se mencionan una serie de observaciones, entre las que destacan las siguientes:

7.1.1.5.1. Rampa fija.

En el oficio CR-INCOP-DOP-2020-0033, se indica por parte del Ing. Luis Antonio Rojas Víquez, Director Portuario de INCOP, que los trabajos del proyecto de construcción de la rampa fija fueron culminados y se realizó una inspección para dar por recibida la obra por parte del ingeniero responsable de la supervisión, de la cual esta Secretaría de Fiscalización participo como observador.

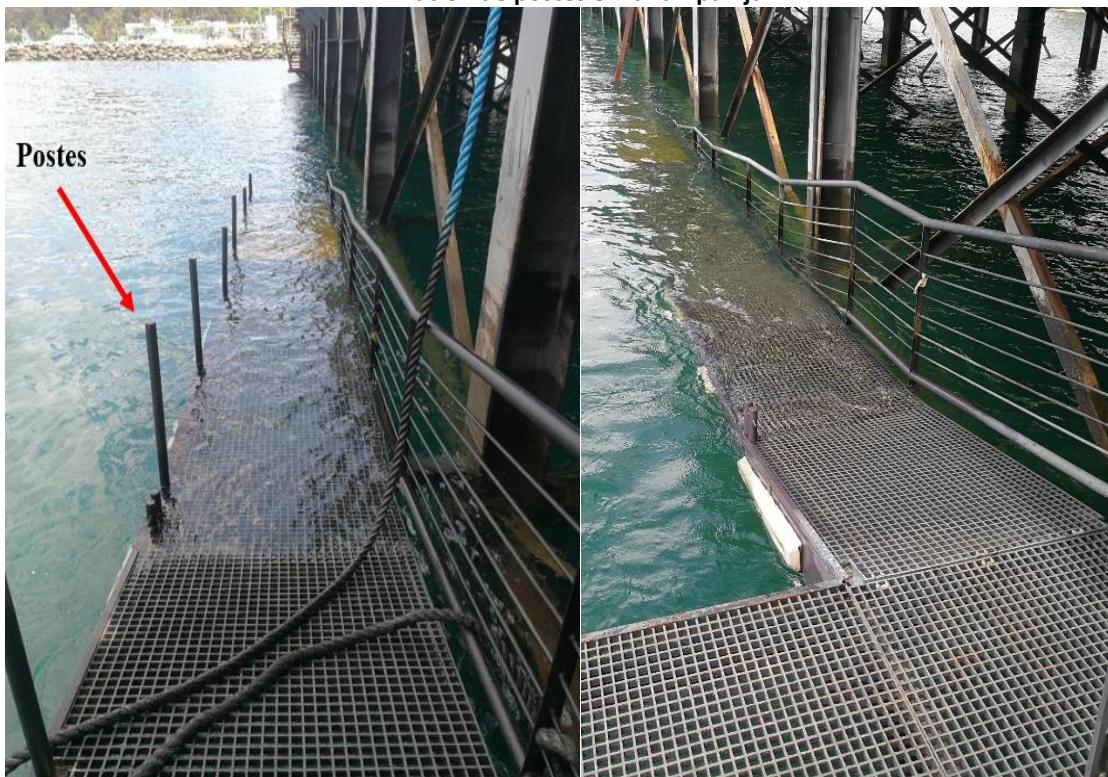
Sin embargo, en la visita in situ se pudo detectar una serie de riesgos y posibilidades de mejora, mismos que esta Secretaría de Fiscalización recomendó en uno de sus informes, siendo estas:

- Colocar en los vértices de la rampa, defensas tipo protector, para reducir el riesgo de accidente, así como colocar defensas de forma continua a lo largo de la rampa.
- Eliminar los postes que se colocaron en la parte superior de la rampa, para evitar posibles colisiones con estos y evitar daños en las embarcaciones.
- Colocar bitas en todo el tramo de la rampa y que las mismas estén diseñadas para el amarre de embarcaciones más grandes, así como quitar la baranda en los descansos superiores de la rampa para permitir el atraque en esos puntos en marea alta.
- Alargar la rampa y hacer descansos a un nivel más bajo, para que pueda utilizarse la rampa en marea baja.
- Ante lo anterior, es necesario reparar y ampliar el rompeolas, dado que el oleaje en esa zona es fuerte, y también se genera un efecto espejo donde la ola rebota en el muro protector de la marina y se devuelve hacia el muelle, por lo que se puede decir que es una prioridad, para que esta estructura pueda ser funcional.

Una vez emitidas las recomendaciones antes mencionadas, se pudo constatar que fueron acatadas; se eliminaron los postes que se encontraban en el último tramo de la rampa y las barandas en la parte alta de la rampa, para que dicho tramo fuera funcional en marea alta, se agregaron más defensas, y se anexó un tramo más al final de la rampa (nivel más bajo) para solventar el problema de atraque en marea baja.

El costo de este proyecto fue de ₡78 810 153, 24 (setenta y ocho millones, ochocientos diez mil, ciento cincuenta y tres colones, con 24/100).

Figuras N° 17 y 18
Eliminación de postes en la rampa fija.



Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

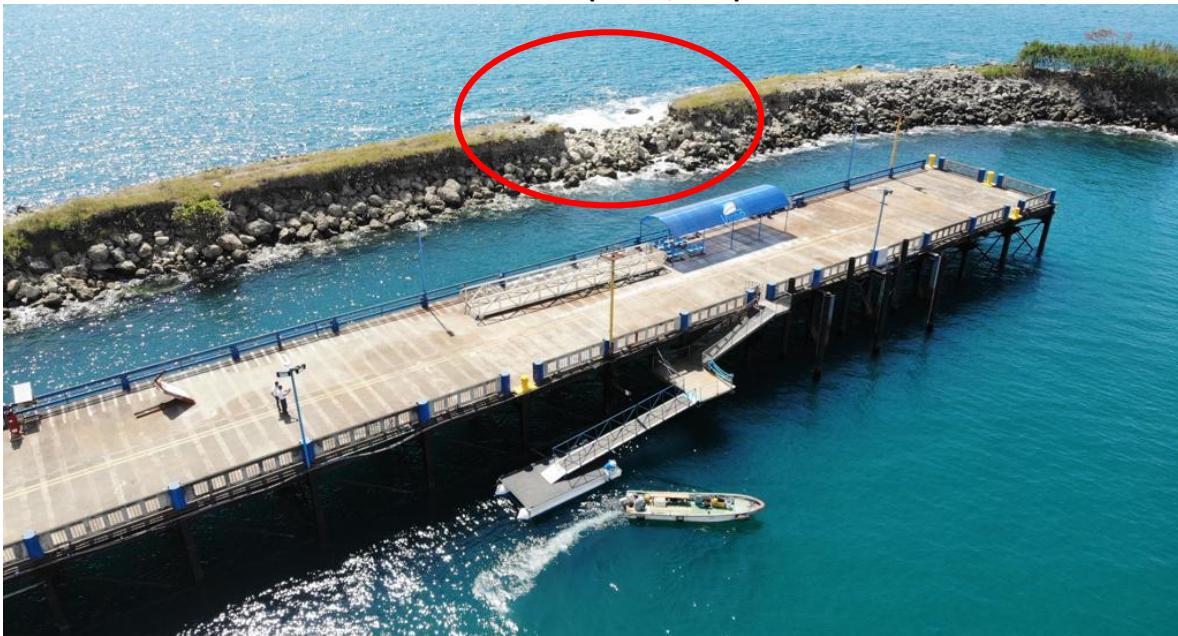
Consultando con la Lic. Seidy Jiménez Guerrero, Administradora del Muelle de Quepos, menciona que, al cierre del periodo en estudio, la rampa cumple con los requisitos funcionales para el atraque de las embarcaciones de la empresa MARTEC.

7.1.1.5.2. Rompeolas.

En compañía de la Ingeniera residente de la empresa Náutica J.J. S.A. (adjudicado), Yendry Quirós, se pudo realizar una inspección detallada in situ al proyecto de reparación del rompeolas en Quepos.

La ejecución de la obra inició el 01 de junio del 2020, ésta consiste en reparar un tramo de rompeolas que había sido dañado producto de fuertes oleajes.

Figura N° 19
Daño en el rompeolas, Quepos.



Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

El inicio del proyecto había sufrido un atraso, debido a que se encontraban en trámites los permisos ambientales con SETENA (viabilidad ambiental).

Para el mes de junio del 2020, se habían acarreado 89 viajes (vagonetas) de material bruto (rocas de gran tamaño), mismo que ha sido transportado de 3 distintos tajos, según indica la Ingeniera Quirós, primeramente, del río Naranjo, donde el material a requerir se agotó muy pronto y se procedió a traer el resto de Puerto Moreno y Nicoya (material con las mismas características del colocado en el rompeolas de Puerto Caldera).

Todos estos tajos cuentan con sus respectivos permisos de explotación al día.

El contrato de dicho proyecto se basa por tonelaje acarreado, en el se menciona que se deben colocar un total de 450 toneladas de material de “sub coraza” (material que se apila en el centro de la estructura, es de menor tamaño) y 3 500 toneladas de material de “coraza” (material de mayor tamaño, que va a recibir el impacto de las olas, el cual se coloca en la parte externa del rompeolas, cubriendo la sub coraza), al cierre del periodo del informe se tiene el siguiente avance:

Cuadro N° 42
Avance proyecto “Reparación básica del cuerpo del rompeolas de Puerto Quepos.”

Tipo de material	Total, según contrato	Colocado	% Avance
Sub coraza	450 Ton	424 Ton	94,2%
Coraza	3500 Ton	573 Ton	16,4%
TOTAL, ambos tipos de material	3950 Ton	997 Ton	25,2%

Fuente: Ingeniería y Operaciones, Secretaría de Fiscalización.

De la tabla anterior, se puede deducir un avance aproximado de obra de un 25,2% y se estima que el proyecto finalice a mediados del mes de agosto del 2020.

Para efectos del control del tonelaje, se instaló una pesa o báscula, en la entrada al rompeolas, misma que registra el peso de la vagoneta vacía y con carga, y ahí se determina el peso del material acarreado, haciéndolo constar en una boleta que se imprime y se lleva en un registro que es firmado por la Ingeniera Residente y el Inspector en el sitio por parte del MOPT.

El proyecto de reparación del rompeolas en Quepos, fue financiado y adjudicado por el INCOP, sin embargo, la supervisión de la obra la lleva acabo el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), debido a que fueron estos los que realizaron las especificaciones técnicas de la reparación a realizar.

Figura N° 20
Trabajos de reparación en el rompeolas de Quepos.



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP.

7.1.1.5.3. Otras observaciones.

En el informe CR-INCOP-SF-IO-014-2020 realizado por esta Secretaría de Fiscalización, en base a la inspección al muelle, el día 18 de junio de 2020, se pudo observar lo siguiente:

- Se constató el cambio de la cerámica en los servicios sanitarios de la Terminal Portuaria, eliminando la cerámica estampada de color negro, y en su lugar se instaló porcelanato, en un tono claro y se cambiaron también los inodoros.

- La malla ciclón perimetral fue reemplazada y debidamente pintada, ya que en inspecciones anteriores se había mencionado sobre la corrosión que esta presentaba, además, se instaló el alambre de navaja, reforzando la seguridad del recinto.
- Se corroboró la instalación de una nueva canoa en un costado del edificio administrativo, misma que se encontraba desprendida, mejorando esta vez la sujeción de la misma, con soportes ubicados a menor distancia entre ellos, dando mayor estabilidad a la canoa.
- El piso cerámico en las oficinas administrativas también fue reparado, cambiando las áreas dañadas con la instalación de nueva cerámica

Se puede concluir que el plan de mantenimiento de infraestructura de la Terminal de Portuaria de Quepos, ha sido implementado de manera razonable.

7.1.1.5.4. Manejo de la emergencia por COVID-19.

Es importante destacar que la Terminal Portuaria de Quepos, se encuentra cumpliendo con las medidas sanitarias a causa del COVID-19, contando con lavamanos en la entrada del muelle y en el ingreso a la rampa de atraque para los usuarios, así como toma de temperatura, mecanismo de limpieza de suelas a la hora de ingresar al edificio administrativo y con sus respectivos dispensadores de jabón y alcohol en gel.

Aunado a lo anterior, se observó que el personal (tanto administrativos como guardas de seguridad y limpieza) utilizaban mascarillas o caretas acrílicas para la atención del público.

**Figuras N° 21 y 22
Presencia de lavamanos en varios puntos de la Terminal Portuaria de Quepos.**



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP.

7.2. Terminal Portuaria de Puntarenas.

7.2.1.1. Antecedentes.

En el año de 1814, se declaró a Puntarenas, como puerto mayor de Costa Rica, en 1834, se proyectó trasladar el puerto a Caldera, pero en 1840, se rehabilita el puerto bajo la Administración de Braulio Carrillo, quien implementó importantes medidas en materia de comercio marítimo.

Para el año de 1871, se estrena el primer muelle metálico y el Edificio de la Aduana en Puntarenas, se establece el primer ferrocarril que uniría el muelle con las bodegas. Para el año 1927, se construyó el muelle que se conociera como el Muelle Grande de Puntarenas. Entre los años de 1814-1982, Puntarenas fue el puerto más importante del Litoral Pacífico costarricense.

En 1996, mediante el "Acuerdo de Donación del Gobierno de la República China al Gobierno de Costa Rica en Pro de la Renovación urbana de Puntarenas" recibe US\$15 millones para la ejecución del "Proyecto Costa Rica por Siempre". Este proyecto, permitió mejorar la capacidad de atención de la afluencia masiva de turismo de cruceros y del turismo en general, así como construir la Plaza del Pacífico.

7.2.1.2. Aspectos legales.

La Ley Constitutiva de INCOP No. 1721, estableció como objetivo principal el asumir las prerrogativas y funciones de Autoridad Portuaria, con el propósito de explotar, directa o indirectamente, de acuerdo con la Ley, los puertos del Estado en el Litoral Pacífico del país (Puertos de Puntarenas, Caldera, Quepos, Golfito y Punta Morales), sus servicios portuarios, así como las actividades y facilidades conexas, con el fin de brindarlos de forma eficiente y eficaz para fortalecer la economía nacional.

El artículo 17 bis de la Ley Constitutiva de INCOP, establece dentro de las funciones de la Secretaría de Fiscalización, fiscalizar los servicios otorgados en concesión, como los Administrados directamente por el INCOP.

Conforme a lo anterior, se realiza una revisión de los requisitos legales indispensables que los administradores de la Terminal Portuaria de Puntarenas deberán de cumplir.

Los funcionarios del INCOP en general deberán de estar cubiertos por el seguro obligatorio, el cual se encuentra debidamente regulado en el artículo 73 de la Constitución Política y los artículos 3, 37 y 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social; motivo por el cual uno de los parámetros fiscalizados es el cumplimiento del INCOP de este requisito y la inclusión de los funcionarios de la Terminal Portuaria de Puntarenas, en la planilla institucional.

Se realizó revisión en la página de la CCSS, para comprobar que el INCOP se encuentra al día con sus obligaciones; de conformidad con la información de la página web, la institución si se encuentra al día.

Además, el INCOP como patrono, se encuentra obligado a suscribir el seguro de riesgos del trabajador e incluir a todos sus funcionarios en dicho seguro, lo anterior de conformidad con el

artículo 193 del Código de Trabajo.

Se pudo constatar que la póliza de riesgos de trabajo suscrita por INCOP, se encuentra al día.

Adicional, a la Póliza de riesgos del trabajador, el INCOP deberá suscribir aquellas pólizas respalden la actividad Portuaria ejecutada dentro de la terminal, como lo son los seguros de todo riesgo, con el fin de resguardar las instalaciones, así como de responsabilidad civil, en caso que se presenten daños a terceros, durante la operación normal del muelle. La Terminal Portuaria de Puntarenas se encuentra incluida en la póliza de todo riesgo suscrita por INCOP para las terminales portuarias, la cual se encuentra vigente.

La Terminal Portuaria de Puntarenas cuentan con el permiso del Ministerio de Salud, y por lo tanto cumple con los requisitos establecidos por dicho Ministerio.

Esta Terminal cumple con los lineamientos establecidos por el Código PBIP, la Dirección de Navegación y Seguridad del MOPT en su condición de autoridad designada; la cual tiene fecha de vencimiento al 30 de junio del 2020.

7.2.1.3. Análisis y evaluación de Ingeniería y Operaciones.

7.2.1.3.1. Movilización de carga.

La cantidad de carga movilizada por la Terminal de Puntarenas, durante el primer semestre del año 2020, fue de 1 397 tm la cual experimentó un decrecimiento de un 19% con respecto al mismo periodo del año 2019, donde se movilizaron 1 720 tm.

La cantidad de carga movilizada fue verificada mediante una revisión de la estadística portuaria, que elabora la Unidad de Planificación Institucional de INCOP.

Esta estadística se obtiene a partir de los registros de movimiento de carga por cada buque que arriba a la Terminal, que son ingresados por el responsable del Muelle a sistema de estadísticas de INCOP.

Cabe destacar que esta unidad de planificación, a su vez reporta esta información, a la Red de Estadística Marítimo-Portuaria (REMAPOR), de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo COCATRAM, entre otros entes.

Es importante señalar que esta terminal es de vocación turística destinada a la atención de cruceros por lo que la movilización de carga que se reporta es principalmente basura, suministros, agua y cualquiera otra mercadería que el buque requiera o bien desembarque.

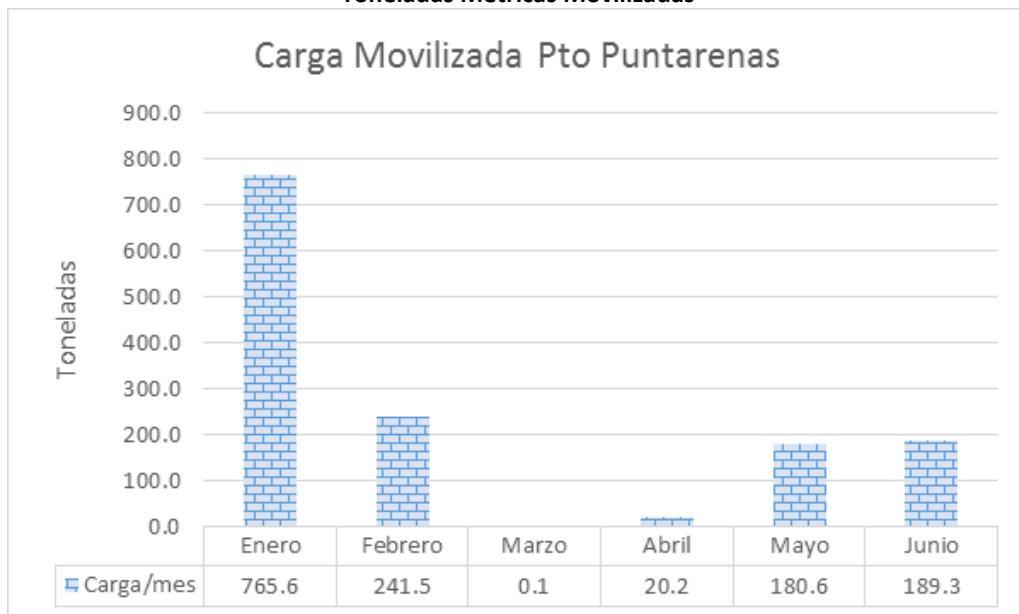
En el siguiente cuadro se detallan las toneladas métricas movilizadas durante el semestre en estudio:

Cuadro N° 43
Toneladas Métricas Movilizadas

Mes	Toneladas Metricas
Enero	766
Febrero	241
Marzo	0
Abril	20
Mayo	181
Junio	189
Total	1397

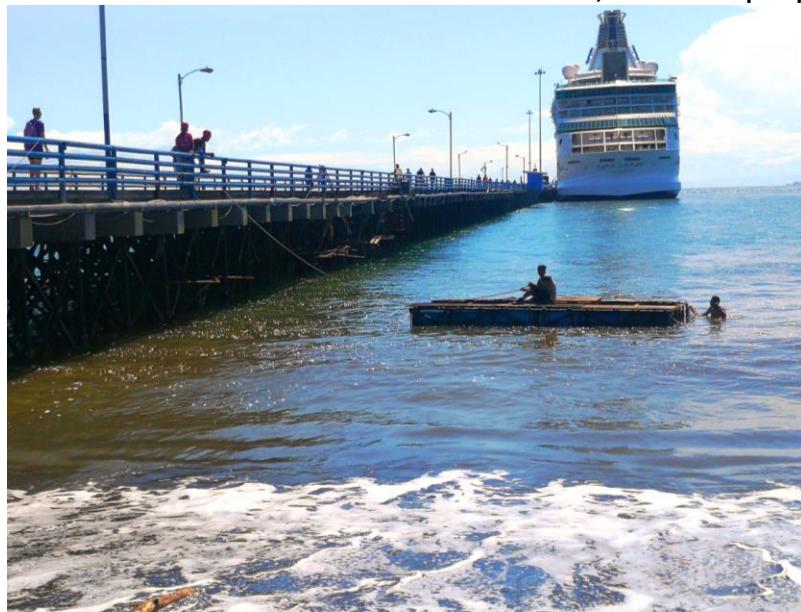
Fuente: Planificación Institucional INCOP.

Grafico N° 34
Toneladas Métricas Movilizadas



Fuente: Planificación Institucional INCOP

Figura N°23.
Trabajos de reforzamiento estructural del muelle de Puntarenas, sin interrumpir operaciones.



Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP

7.2.1.3.2. Cantidad de naves atendidas.

La cantidad de arribos de naves de cruceros en la terminal de Puntarenas, durante el primer semestre del año 2020, fue de **20** cruceros y experimentó un decrecimiento de un 47 % con respecto al mismo periodo del año 2019, donde arribaron **38** cruceros.

Esta disminución se debe principalmente por la medida impuesta por el gobierno de Costa Rica del cierre de fronteras por la pandemia de covid19, así como la cancelación de viajes de cruceros a Centroamérica y el caribe por las diferentes líneas navieras de cruceros.

En el siguiente cuadro se muestran los cruceros que arribaron a la terminal de Puntarenas durante el semestre:

Cuadro N° 44
Arribo de Cruceros

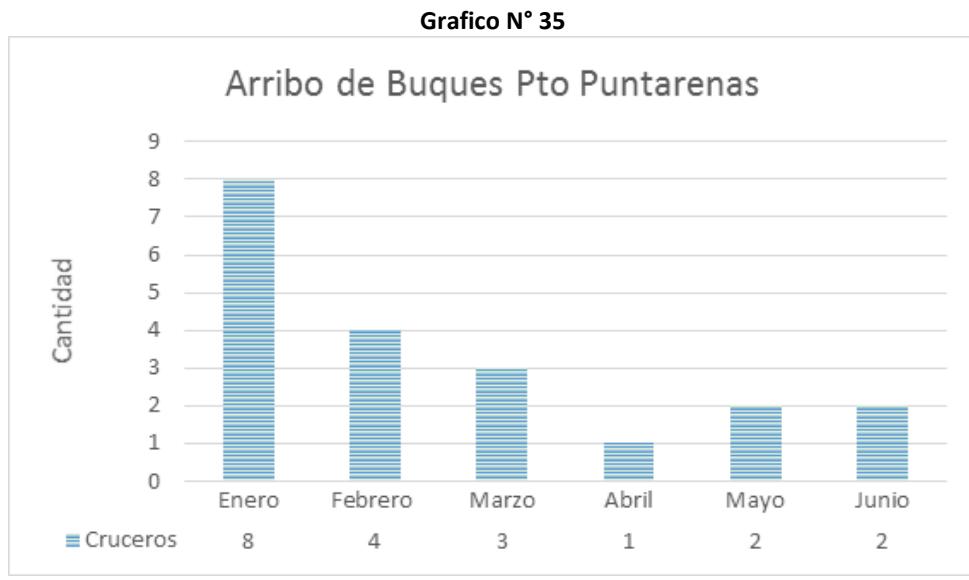
Mes	Naves
Enero	8
Febrero	4
Marzo	3
Abril	1
Mayo	2
Junio	2
Total	20

Fuente: Planificación Institucional INCOP

Principalmente a esta terminal arriban naves de pasajeros (Cruceros), de vocación turística y demás embarcaciones pequeñas como veleros, fragatas o de carácter científico, entre otros.

En los últimos meses debido a la pandemia por covid19, han arribado Buques sin pasajeros para abastecerse de suministros u otros servicios portuarios; o bien mantenerse en bahía.

El siguiente grafico muestra el arribo de naves de cruceros por mes:



7.2.1.3.3. Movimiento de pasajeros.

La Terminal Portuaria de Puntarenas Administrada por el INCOP, registró durante el primer semestre del año 2020 un total de 24 774 pasajeros, una cifra que supone una disminución de pasajeros considerable con respecto al mismo periodo del año 2019; donde arribaron 55 962 pasajeros.

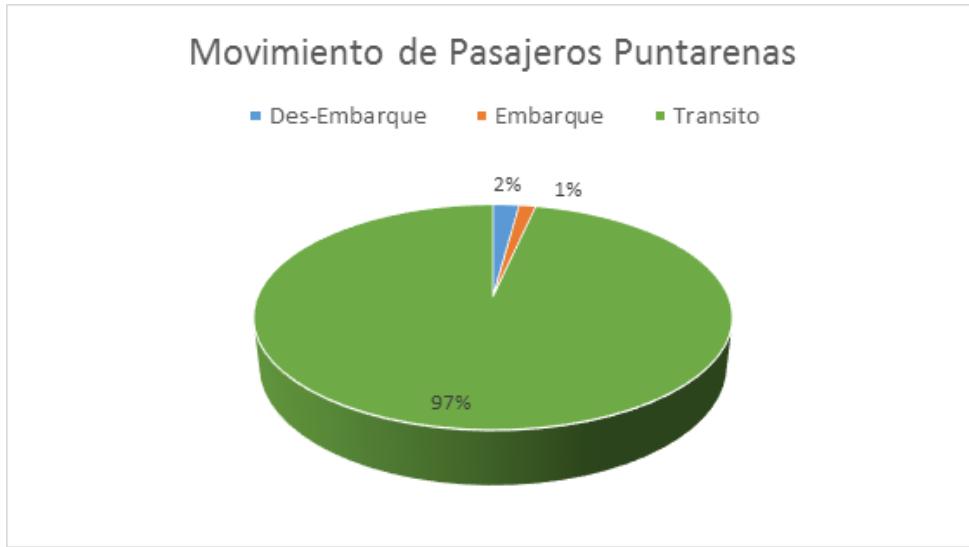
Este decrecimiento en la movilización de pasajeros está asociada a la cancelación de los viajes turísticos de los cruceros a Centroamérica y Caribe por la pandemia de covid19 y el cierre de fronteras para extranjeros.

Cuadro N° 45

Puntarenas	Movimientos		Des-Embarque	Embarque	Transito	Total
	Naves Atendidas	20				20
	Pasajeros		519	335	23920	24774

Fuente: Planificación Institucional INCOP

Grafico N° 36



Fuente: Planificación Institucional INCOP.

7.2.1.4. Aspectos financieros.

7.2.1.4.1. Comportamiento de los ingresos del Puerto de Puntarenas.

Específicamente con respecto al Puerto de Puntarenas, se analizaron las causas de las variaciones en los ingresos percibidos por el INCOP, de parte de este puerto para el I semestre del año 2020 y se determinó que:

Los ingresos del Puerto de Puntarenas representan el 13% de los ingresos propios de INCOP y del total general de INCOP representa el 4%, y en valores absolutos representa un total de USD\$0,42 millones.

Cuadro N° 46

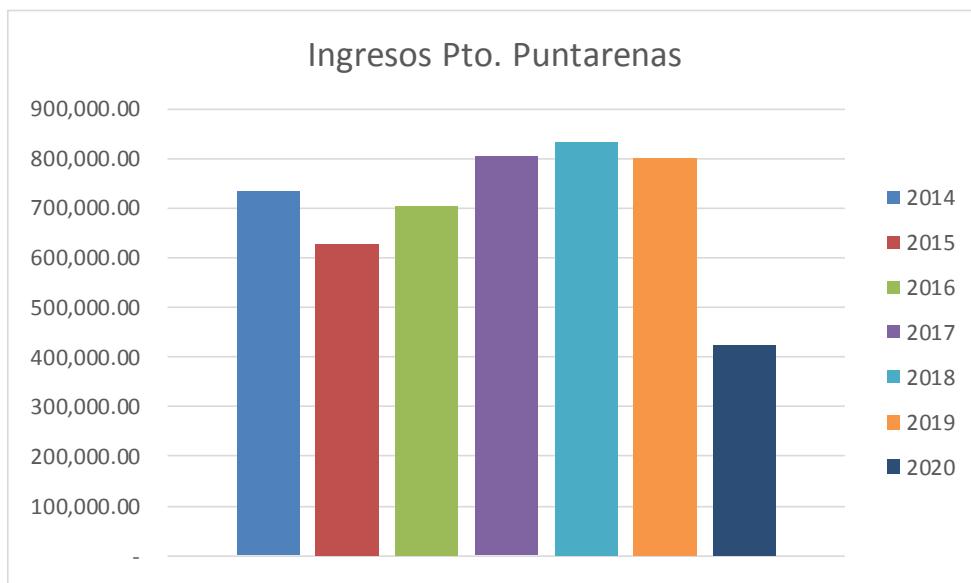
Puerto de Puntarenas

Año	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total	Var.
2014	144,683.29	16,795.31	82,746.97	162,720.64	68,041.08	10,456.07	27.41	11,203.45	18,091.84	81,400.66	101,610.09	37,096.78	736,887.59	
2015	73,519.92	64,344.94	59,889.01	119,212.46	59,943.57	7,956.22	6,980.74	-	24,628.77	44,051.58	32,936.29	135,403.92	630,882.42	-14%
2016	75,784.95	50,007.84	55,026.89	110,916.07	73,473.65	6,703.01	-	-	34,953.93	88,518.42	76,532.26	132,058.42	705,991.44	12%
2017	127,928.14	46,058.01	85,466.96	98,726.66	52,041.79	19,736.38	6,359.95	15,449.94	21,809.89	151,906.75	105,449.12	73,075.95	806,026.54	14%
2018	217,466.03	66,828.26	71,563.19	152,971.07	52,017.45	14,978.52	31.32	9,891.77	9,188.42	74,208.78	48,442.51	114,318.12	833,923.44	3%
2019	115,143.84	85,357.03	105,674.86	86,903.32	17,239.99	271.62	5,176.57	57,898.63	8,122.76	120,795.89	119,132.99	80,439.25	802,156.75	-4%

Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

A continuación, se presenta un gráfico con el comportamiento de los ingresos de Puntarenas desde el año 2014 al 2020.

Gráfico Nº 37
Ingresos del Puerto de Puntarenas 2014-2020 en Dólares



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP, 2020 proyectado.

Los ingresos del Puerto de Puntarenas muestran un comportamiento estacional y estable en los últimos cinco años, se observa también una tendencia creciente en los mismos, se registran un -14%, 12%, 14%, 3% y -29% para los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 respectivamente.

Al I semestre del año 2020 el puerto de Puntarenas es también uno de los más golpeados por la Crisis que ha generado el covid-19, los ingresos han experimentado una disminución del -37% a junio 2020 y se espera que al cierre del periodo sea de aproximadamente un -47% comparado con el periodo previo.

7.2.1.5. Infraestructura portuaria.

Para el periodo en estudio, se efectuaron inspecciones de fiscalización por parte de esta Secretaría de Fiscalización, con el propósito de darle seguimiento al mantenimiento de la infraestructura.

7.2.1.5.1. Rehabilitación y reforzamiento del Muelle de Puntarenas.

El proyecto de “Reforzamiento del Muelle de Puntarenas”, se adjudicó a la empresa Desarrollos Urbanísticos Almada S.A. para su ejecución y a la empresa Camacho y Mora S.A. encargada de la inspección de dicha obra, donde se iniciaron labores el mes de julio de 2018, cuyo trabajo consistió en el reforzamiento y protección catódica del muelle, con el fin de darle mantenimiento y reparación necesaria a las vigas transversales y pilotes.

En las visitas realizadas los días 21 de enero y 28 de mayo de 2020, por parte de esta Secretaría de Fiscalización, se pudo observar el avance del trabajo de reforzamiento realizado.

Figura N° 24.
Inspecciones realizadas en compañía de Johnny Alvarado, Administrador Portuario.



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP.

El proyecto consiste en rehabilitar un total de 68 vigas de concreto (con dimensiones de 52,5cm x 50cm y una resistencia mínima de 350 Kg/cm²) en el puente de acceso del muelle.

En la siguiente tabla se muestra el grado y porcentaje de avance de la obra, como parte del seguimiento y control que esta Secretaría de Fiscalización ejerce.

Cuadro N° 47
Avance de obra a inicios del mes de junio del 2020.

Fecha de fiscalización	Cantidad de vigas reforzadas a la fecha.	Cantidad total de vigas a reforzar.	% Avance de obra
01 octubre 2019	1		1.5%
22 noviembre 2019	13		19.1%
09 diciembre 2019	21		30.8%
21 mayo 2020	58	68	85,3%

Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP.

Se observa que a la fecha de la visita se llevaba un avance aproximado de un 85,3% de ejecución y se estima que concluya en junio 2020.

A la fecha de cierre de este informe, el proyecto ya fue finalizado y se encuentra en proceso de recepción definitiva por parte de la DOP.

Figura N° 25
Algunas de las pocas vigas que aún se encontraban pendientes de reforzar.



Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

7.2.1.5.2. Casetas de guardas, entrada al muelle.

Durante el periodo de estudio, se inicio con los trabajos de construcción de la caseta, la cual había sufrido un atraso considerable, a causa de la aprobación de los permisos constructivos por parte del Ministerio de Salud y el colegio de ingenieros.

Dicho proyecto estaba programado para culminar en el año 2019, e incluso se había demolido la caseta de guardas existente con la intención de iniciar con la construcción de la nueva caseta a la brevedad posible, sin embargo, el inicio de la obra fue demorado.

No obstante, en inspección realizada por parte de la Secretaría de Fiscalización, se observa que las fundaciones, las vigas de cimentación, así como las columnas de soporte de la estructura y la viga corona a nivel de piso, ya fueron armadas, encofradas y debidamente coladas en concreto.

Figura N° 26

Columnas y vigas que soportarán la caseta, encofradas y listas para verter el concreto.



Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

Al cierre de este informe, el proyecto lleva un avance aproximado de un 30% y se tiene proyectado que la obra finalice en el mes de setiembre del 2020 y con una inversión de ₡ 37 598 767,99 colones IVA incluido.

7.2.1.6. Otras observaciones.

En el informe SF-IO-011-2020 realizado por esta Secretaría de Fiscalización, en base a las inspecciones al muelle de Puntarenas, se pudo observar lo siguiente:

- En cuanto a la planta eléctrica y el montacargas, se pudo corroborar que los mismos se encontraban funcionando y se les han realizado los mantenimientos respectivos.
- Se verificó la presencia de las boyas colocadas como parte del sistema de balizaje del Muelle de Puntarenas y se pudo constatar la ausencia de la boya N°5, la cual fue reportada como hundida y de acuerdo a lo conversado con el Administrador del muelle, indica que ya se encuentra en proceso de contratación, para la reparación y puesta en funcionamiento de la misma.
- Se está gestionando una compra de 108 baquetas para sustituir aquellas dañadas en las defensas del sector Este del muelle.

Esta Secretaría de Fiscalización puede concluir que, al cierre de este informe el plan de mantenimiento de infraestructura de la terminal de Puntarenas ha sido implementado de manera razonable.

7.3. Terminal Portuaria de Golfito.

7.3.1.1. Antecedentes.

Fue construido en el año 1939 por la Compañía Bananera de Costa Rica, con el propósito exclusivo de servir de plataforma, para la exportación de banano a los Estados Unidos.

Esta compañía bananera lo administró y operó hasta el año 1984, fecha en que abandonó sus actividades en la zona.

En virtud de ello, se firmó un Convenio entre la compañía y el Gobierno de la República el 25 de marzo de 1985 y un finiquito el 18 de abril de 1985, donde se definió que los bienes muebles e inmuebles se traspasaban al Estado.

Mediante la Ley # 7040 del 25 de abril de 1986, el Gobierno de la República por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, toman posesión de esta obra portuaria, con el fin de velar por los bienes y la Administración.

Por medio del Decreto Ejecutivo T-135-MOPT, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 09 de octubre de 1986, se nombra la primera Junta Administrativa Portuaria del Muelle de Golfito.

Posteriormente, con base en el Decreto Ejecutivo 25231-MOPT, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 25 de junio de 1996, se transforma la Junta Administrativa del Muelle de Golfito en Junta de Desarrollo Portuario del Cantón de Golfito. Finalmente, mediante Decreto Ejecutivo #30744-MOPT, de fecha 03 de octubre del 2002, se integra la Junta de Desarrollo Portuario del Cantón de Golfito.

En el año 2005, se presenta ante la Sala Constitucional, una acción de inconstitucionalidad sobre la existencia y operación de la Junta Administrativa de Golfito. La Sala Constitucional emite resolución, mediante Voto Nº 6854-05, donde declara con lugar la acción por lo que INCOP asume la Administración de la Terminal de Golfito; a partir del 01 de abril del año 2007.

7.3.1.2. Aspectos legales.

La Ley Constitutiva de INCOP No. 1721, estableció como objetivo principal el asumir las prerrogativas y funciones de Autoridad Portuaria, con el propósito de explotar, directa o indirectamente, de acuerdo con la ley, los puertos del Estado en el Litoral Pacífico del país (Puertos de Puntarenas, Caldera, Quepos, Golfito y Punta Morales), sus servicios portuarios, así como las actividades y facilidades conexas, con el fin de brindarlos de forma eficiente y eficaz para fortalecer la economía nacional.

El artículo 17 bis de la Ley Constitutiva de INCOP, establece dentro de las funciones de la Secretaría de Fiscalización, fiscalizar los servicios otorgados en concesión, como los Administrados directamente por el INCOP.

Los funcionarios del INCOP en general deberán de estar cubiertos por el seguro obligatorio, el cual se encuentra debidamente regulado en el artículo 73 de la Constitución Política y los artículos 3, 37 y 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social; motivo por el cual uno de los parámetros fiscalizados es el cumplimiento del INCOP de este requisito y la inclusión de los funcionarios de la Terminal Portuaria de Golfito, en la planilla institucional.

Se realizó revisión en la página de la CCSS, para comprobar que el INCOP se encuentra al día con sus obligaciones; de conformidad con la información de la página web, la institución si se encuentra al día.

Además, el INCOP como patrono, se encuentra obligado a suscribir el seguro de riesgos del trabajador e incluir a todos sus funcionarios en dicho seguro, lo anterior de conformidad con el artículo 193 del Código de Trabajo.

Adicional, a la Póliza de riesgos del trabajador, el INCOP deberá suscribir aquellas pólizas respalden la actividad Portuaria ejecutada dentro de la terminal, como lo son los seguros de todo riesgo, con el fin de resguardar las instalaciones, así como de responsabilidad civil, en caso que se presenten daños a terceros, durante la operación normal del muelle. La Terminal Portuaria de Golfito se encuentra incluida en la póliza de todo riesgo suscrita por INCOP para las terminales portuarias, la cual se encuentra vigente.

La Terminal Portuaria de Golfito cuenta con el permiso del Ministerio de Salud, y por lo tanto cumple con los requisitos establecidos por dicho Ministerio.

Esta Terminal no cuenta con la certificación del Código PBIP, otorgado por la Dirección de Navegación y Seguridad del MOPT en su condición de autoridad designada.

7.3.1.3. Análisis y evaluación de Ingeniería y Operaciones.

7.3.1.3.1. Movilización de carga.

La cantidad de carga movilizada por la Terminal de Golfito, durante el primer semestre del año 2020, fue de 114 417,6 tm y experimentó un decrecimiento de un 20 % con respecto al mismo periodo del año 2019, donde se movilizaron 143 125,8 tm.

La cantidad de carga movilizada fue verificada mediante una revisión de la estadística portuaria, que elabora la Unidad de Planificación Institucional de INCOP.

Esta estadística se obtiene a partir de los registros de movimiento de carga por cada buque que arriba a la terminal que son ingresados por el responsable del Muelle a sistema de estadísticas de INCOP.

Cabe destacar, que esta unidad de planificación, a su vez reporta esta información, a la Red de Estadística Marítimo-Portuaria (REMAPOR), de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo COCATRAM, entre otros entes.

Cabe resaltar que esta Terminal comparte una vocación turística con la exportación de aceite de palma.

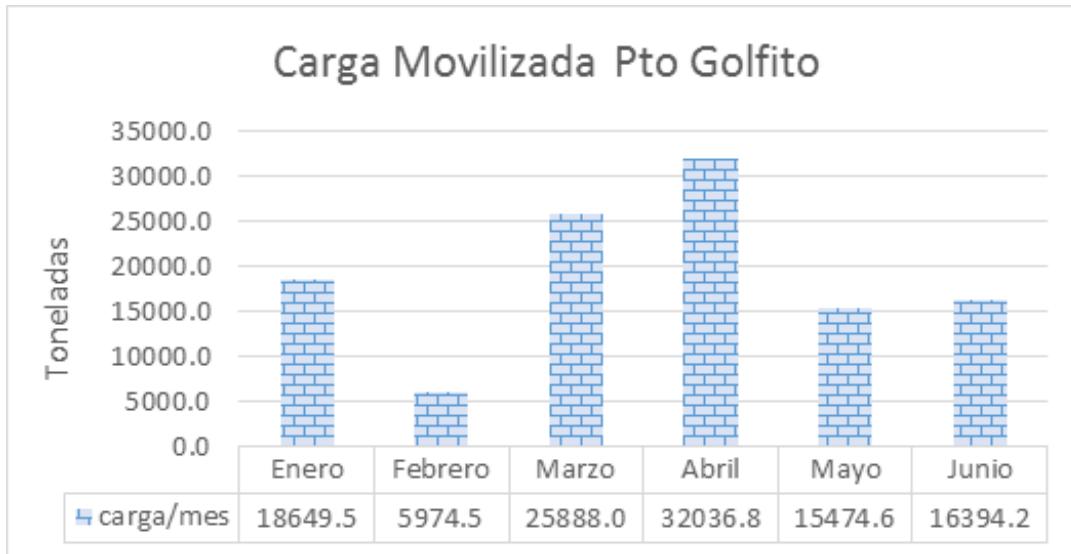
En el siguiente cuadro se detallan las toneladas métricas movilizadas durante el semestre:

Cuadro N° 48
Toneladas Métricas

Mes	Toneladas Metricas
Enero	18649.5
Febrero	5974.5
Marzo	25888.0
Abril	32036.8
Mayo	15474.6
Junio	16394.2
Total	114418

Fuente: Planificación Institucional INCOP

Gráfico N° 38



Fuente: Planificación Institucional INCOP

7.3.1.3.2. Cantidad de naves atendidas.

Para el primer semestre del año 2020 arribaron a la Terminal de Golfito 74 Naves, un 30% menos respecto al mismo periodo del año 2019.

En el siguiente cuadro se muestran las naves que arribaron a la Terminal de Golfito durante el semestre:

Cuadro N°49
Arribo de Naves

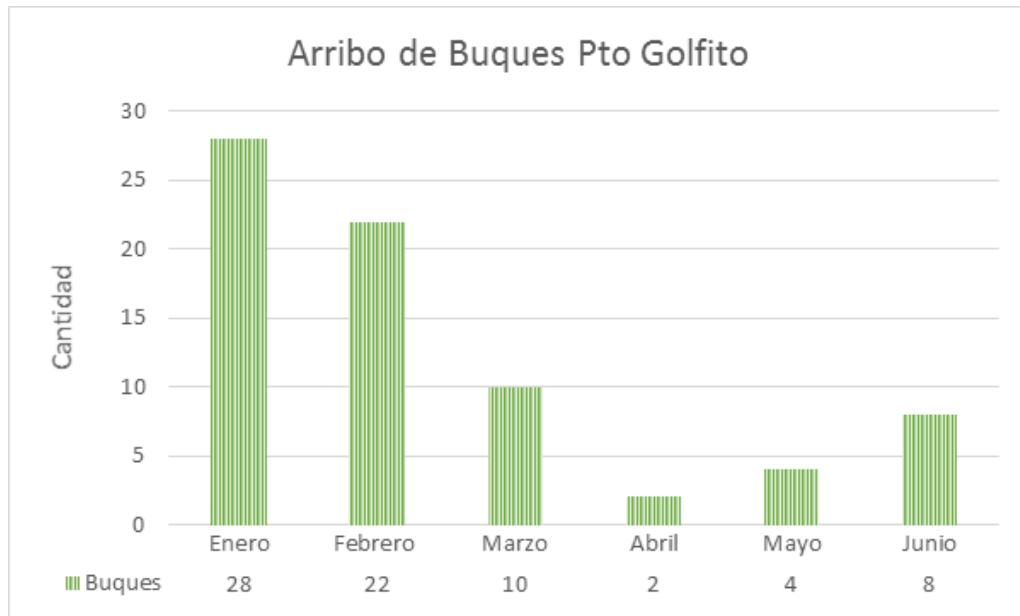
Mes	Naves
Enero	28
Febrero	22
Marzo	10
Abril	2
Mayo	4
Junio	8
Total	74

Fuente: Planificación Institucional INCOP

Principalmente, a esta Terminal arriban naves de pasajeros (Cruceros) y otras naves de vocación turística, buques graneleros que trasiegan aceite de palma y demás embarcaciones pequeñas como veleros, fragatas, entre otros.

El siguiente gráfico muestra el arribo de naves por mes durante el semestre en estudio:

Gráfico N°39



Fuente: Planificación Institucional INCOP

La disminución en la recalada de naves en Puerto Golfito está asociada a la contracción económica y cierre de fronteras por la pandemia de covid19.

Figura N° 27
Vista panorámica, acceso al Puerto de Golfito.



Fuente: Secretaría de Fiscalización, INCOP.

7.3.1.3.3. Movimiento de pasajeros.

La Terminal Portuaria de Golfito, Administrada por el INCOP registró durante el primer semestre del año 2020, un total de 1690 movimientos de pasajeros un decrecimiento considerable respectó al mismo periodo del año 2019 donde se contabilizaron 3 405 movimientos.

Esta tendencia está muy relacionada a la baja de las recaladas, de las embarcaciones de pasajeros o turísticas, por el cierre de fronteras y cancelación de viajes turísticos por la pandemia de covid19.

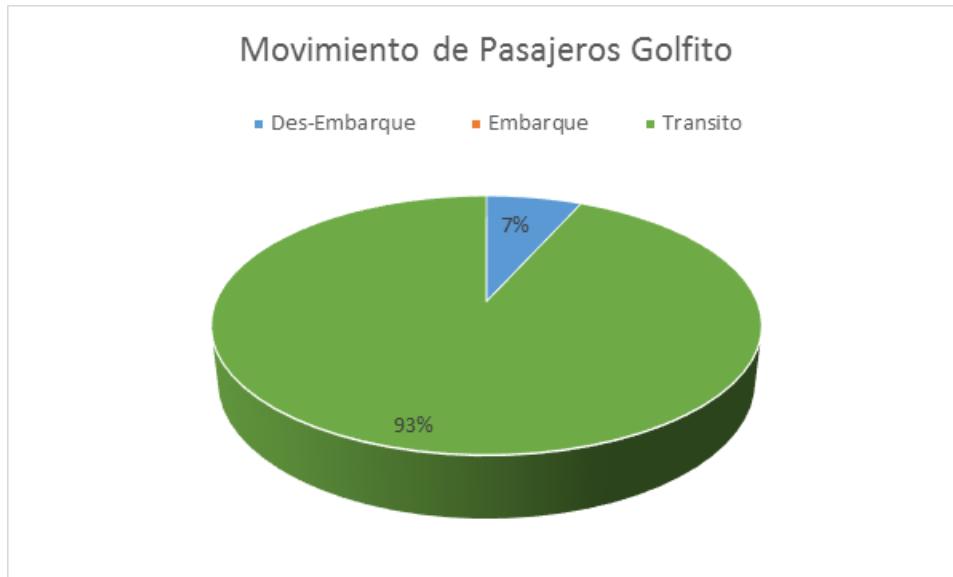
El 93 % de los movimientos de pasajeros correspondió a pasajeros en tránsito.

Cuadro N°50
Movimiento de pasajeros

Golfito	Movimientos		Des-Embarque	Embarque	Transito	Total
	Naves Atendidas	36				
	Pasajeros		113		1577	1690

Fuente: Planificación Institucional INCOP

Gráfico N°40



Fuente: Planificación Institucional INCOP

7.3.1.4. Aspectos financieros.

7.3.1.4.1. Comportamiento de los ingresos del Puerto de Golfito.

Especificamente con respecto al Puerto de Golfito, se analizaron las causas de las variaciones en los ingresos percibidos por el INCOP para el primer semestre del año 2020 y se determinó que:

Los ingresos del Puerto de Golfito representan el 20% de los ingresos propios de INCOP y del total general de INCOP representa el 6%, y en valores absolutos representa un total de USD\$0,62 millones.

Cuadro N° 51

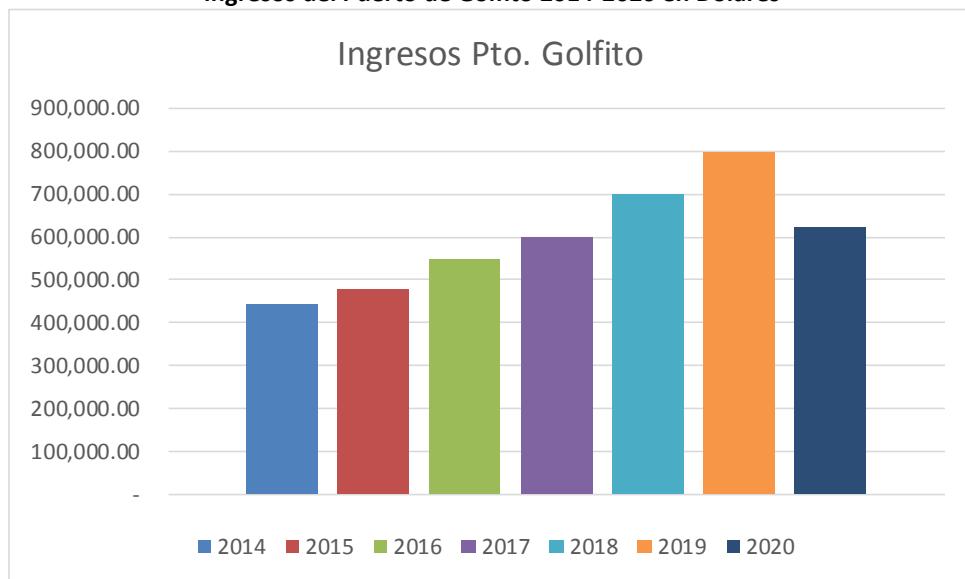
Puerto de Golfito

Año	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total	Var.
2014	63,549.33	29,916.54	41,204.08	22,910.55	19,552.47	67,733.32	25,916.31	25,036.31	32,573.10	56,947.16	11,442.47	48,681.26	445,462.91	
2015	21,250.07	61,105.35	50,728.64	33,976.12	33,628.14	50,945.25	18,231.19	23,482.24	41,307.27	61,259.12	23,967.39	57,522.54	477,403.32	0.07
2016	29,988.93	82,429.45	24,099.88	43,949.33	36,900.24	105,285.88	37,590.30	34,096.65	42,987.82	10,506.64	47,661.20	54,509.81	550,006.13	0.15
2017	74,198.40	46,983.58	46,085.82	58,384.32	40,471.55	63,897.36	50,705.21	13,596.82	53,154.03	54,711.90	56,377.38	43,425.26	601,991.63	0.09
2018	69,833.42	48,339.75	70,192.59	55,131.33	49,552.37	39,997.69	64,525.29	48,698.57	56,810.46	93,232.60	64,203.58	39,700.68	700,218.33	0.16
2019	149,415.13	60,936.83	50,554.40	52,079.22	80,127.12	64,492.21	50,281.20	31,474.22	60,621.16	61,834.44	59,989.58	75,223.35	797,028.86	0.14
2020	60,502.34	35,002.34	60,007.19	54,446.51	15,610.58	67,820.02	58,072.76	43,828.71	51,129.41	83,909.34	57,778.22	35,730.61	623,843.04	- 0.22

Fuente: Secretaría de Fiscalización.

A continuación, se presenta un gráfico con el comportamiento de los ingresos de Golfito desde el año 2014 al 2020.

Gráfico Nº 41
Ingresos del Puerto de Golfito 2014-2020 en Dólares



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP

Los ingresos del Puerto de Golfito, muestran un comportamiento estacional en los últimos cinco años, se observa también una tendencia creciente en los mismos, se registra el siguiente comportamiento del 7%, 15%, 9%, 16% y 37% para los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 respectivamente.

Al I semestre del periodo del 2020 golfito es el muelle más afectado con una caída del 56% en los ingresos, se espera que para el cierre de periodo la disminución de los ingresos sea de aproximadamente de -22% con respecto al 2019.

7.3.1.5. Infraestructura portuaria.

La Secretaría de Fiscalización realizó una inspección a la Terminal Portuaria de Golfito durante el periodo de estudio, con el propósito de darle seguimiento al mantenimiento de la infraestructura.

Como resultado de dicha fiscalización, se pueden mencionar una serie de observaciones en el mantenimiento a saber:

7.3.1.5.1. Sistema contra incendios.

Se está instalando un sistema contra incendios para dicha terminal; parte de obras conexas para dicho sistema, consiste en la construcción del tanque de almacenamiento de agua.

Al momento de la inspección ya se encontraba “chorreada” la fundación y ya colocada la armadura y el encofrado, listo para colar.

En el sitio se encontraba la empresa Confort Climático (empresa adjudicada), y se pudo revisar

contra planos las dimensiones del tanque, mismas que son de 6m x 4,65m x 4,5m de altura, además, contiguo al tanque se está construyendo también una caseta, con dimensiones de 3m x 4,48m de eje a eje.

Con respecto a la armadura, se verificó el tipo de varilla utilizado y el espaciado entre ellas, conformado de la siguiente manera:

- En la parte interna se utiliza varilla N°4 (1/2’’), con una separación horizontal a cada 20cm y una separación vertical a cada 22cm, con bastones a una distancia entre ellos de 11cm.
- En la parte externa, se utiliza varilla N°3 (3/8’’), con una separación horizontal de 15cm y vertical de 20cm.

Figuras N° 28 y 29

Tanque de almacenamiento de agua y comprobación de distancias entre las mallas de acero de refuerzo.



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP.

Según las especificaciones técnicas la resistencia del concreto debe ser no menor a 290 Kg/cm².

Este proyecto tendrá una duración aproximada a los 120 días naturales (4 meses) y tiene un costo de inversión es de ₡218 207 600,00 colones.

7.3.1.5.2. Actividades de mantenimiento.

Se realizó inspección de fiscalización a la Terminal Portuaria de Golfito al finalizar el primer semestre del 2020, con el objetivo de darle seguimiento a las desviaciones encontradas y mencionadas en el informe de fiscalización pasado (SF-IO-013-2019).

Producto de la inspección se emitió el informe SF-IO-016-2020, donde se describe el seguimiento a las desviaciones y correcciones aplicadas a los elementos de infraestructura:

- Se sustituyeron las lámparas dañadas en el puente de acceso al muelle, mejorando sustancialmente la visibilidad en el área, facilitando las labores de seguridad y operación.
- Se corroboró que existe un avance considerable en cuanto al proyecto de mejoramiento del sistema eléctrico de la Terminal Portuaria, observando entubación del cableado y eliminación de elementos eléctricos que se encontraban expuestos a los usuarios.
- Se observó que los faros ubicados en tierra se encontraban sin maleza ni árboles que obstaculicen su visión desde el mar y también se pintaron

Figura N° 30
Limpieza (chapia y despoje de maleza) de los faros, así también como pintura.



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP.

- En cuanto a los espacios que ya había en las juntas de expansión, se constató que efectivamente el problema fue solucionado, ya que se instaló una platina (elemento metálico) que evita que el concreto de la junta continúe deteriorándose con el paso de vehículos. Es recomendable que a futuro se realicen estudios de soporte estructural.
- Se verificó la sustitución de todas las defensas del muelle, donde se contrató a la empresa PYDCA; en total se instalaron 19 defensas (se agregó una defensa más al total de las ya existentes).

Figura N° 31
Reemplazo e instalación de 19 defensas nuevas a lo largo de todo el muelle de Golfito.



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP.

- No se tiene registro del avance en las obras de reparación de la estructura de soporte, algunos pilotes o columnas, siguen presentando considerable desgaste del elemento producto de la corrosión (acinturados).
- Se comprobó el mantenimiento a las bitas, mediante procesos de limpieza y pintura, en términos generales esta se encuentra en buen estado y no presentan defectos de fijación.

Esta Secretaría de Fiscalización puede concluir que, al cierre de este informe el plan de mantenimiento de infraestructura de la terminal portuaria de Golfito ha sido implementado de manera razonable.

7.3.1.5.3. Manejo de la emergencia por COVID 19.

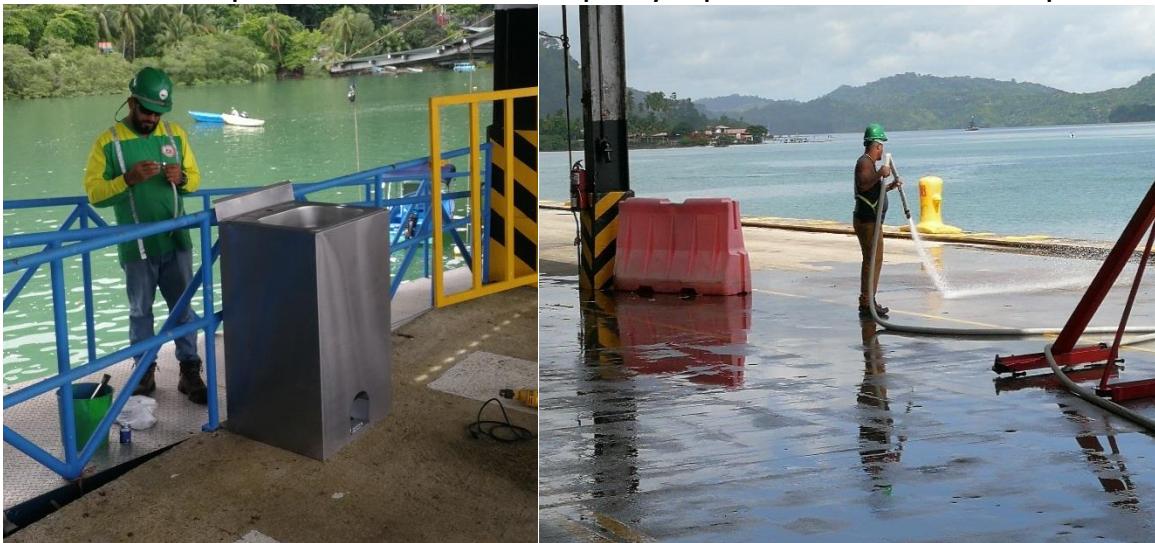
Es importante destacar, las medidas que ha tomado la Terminal Portuaria de Golfito en cuanto a la atención de la emergencia por COVID-19, donde han acatado las recomendaciones y normas emitidas por el Ministerio de Salud.

Se está tomando la temperatura al personal y visitantes al ingreso del recinto, así también se instalaron lavamanos con sus respectivos dispensadores de jabón líquido, alcohol en gel y toallas desechables.

También se pudo observar el acatamiento del personal que labora en dicho puerto, utilizando las caretas y mascarillas de seguridad, así como el distanciamiento, lavado constante de las superficies, desinfección de las suelas de los zapatos, entre otros.

Figuras N°32 y 33

Instalación de múltiples lavamanos accionados con pedal y limpieza constante de todas las superficies.



Fuente: Secretaría Fiscalización INCOP.

8. Conclusiones.

8.1. Conclusiones legales.

Desde el Ámbito Legal los Contrato de Concesión, a la fecha no presentan incumplimientos de las obligaciones adquiridas, la administración da un seguimiento razonable del cumplimiento de estos aspectos, en cuanto al seguimiento de cumplimiento de recomendaciones de esta Secretaría de Fiscalización, se incluyó en el informe un cuadro del estado de cumplimiento de estas.

8.2. Conclusiones operativas.

8.2.1.1. SPC.

- La movilización de carga en Puerto Caldera para el primer semestre del año 2020 fue de 1 215 743,44 tm.
- La movilización de TEUS en Puerto Caldera para el primer semestre 2020 fue de 138 179 TEUS.
- Los rendimientos para la movilización de carga ContenedORIZADA por SPC S.A superan los 52 Mov/hora/buque exigidos por la administración.
- Para el primer semestre del 2020, arribaron un total de 118 naves portacontenedores.
- El tiempo promedio de espera de los buques portacontenedores para el semestre en estudio es de 5 horas.
- Las tasas de ocupación del puesto 1 y 4 se consideran excesivas con un porcentaje de uso mayor al 80%
- Se presentaron los informes de cumplimiento anuales de cada uno de los planes a saber: Mantenimiento de Infraestructura, Calidad, Gestión y Operaciones.
- Las actividades de mantenimiento de infraestructura portuaria se desarrollaron razonablemente acorde al plan de mantenimiento y al cronograma presentado por la SPC para el año 2020.
- La administración concedente (UTSC) ha realizado las inspecciones correspondientes en aspectos de infraestructura y operaciones portuarias.
- La Sociedad Portuaria de Caldera S.A., cuenta con un Sistema integrado de gestión, el cual se compone de 7 certificaciones: ISO 9001:2015; ISO14001:2015, ISO 28000:2007, OEA, PBIP, ISO 50001 y Esencial Costa Rica.
- El puerto cuenta la certificación al Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP), otorgada por la Autoridad Designada (MOPT)la cual vence el 31 de octubre del 2020.
- Las actividades de Gestión Ambiental se rigen por los compromisos ambientales adquiridos por la normativa vigente (PGA-SETENA) y las normas internacionales (ISO 14000) y el programa FOCAP de la COCATRAM.
- Durante el semestre en estudio se han cumplido razonablemente los rendimientos a alcanzar para operar los diferentes tipos de carga atendidas en la terminal.

8.2.1.2. SPGC.

- La movilización de graneles en Puerto Caldera para el primer semestre del año 2020 fue de 1 215 743,44 tm.
- Los rendimientos para la movilización de cereales (600 tm/h) y fertilizantes (500 tm/h) se cumplen razonablemente de conformidad con los parámetros establecidos en el Adenda 2 al Contrato de concesión.
- Durante el período de estudio, ingresaron a Puerto Caldera un total de 58 buques graneleros, lo que representa alrededor de un 20 % del total de las motonaves que arribaron al Puerto.
- El tiempo de espera en promedio para los buques graneleros en el semestre de estudio fue de 57 horas.
- El Plan de Mantenimiento de Infraestructura de la nueva Terminal Granelera de Puerto Caldera, se ha cumplido razonablemente y conforme al plan aprobado.
- La administración concedente (UTSC) ha realizado las inspecciones correspondientes, al mantenimiento del muelle 4 y las operaciones de descarga de graneles.
- La concesionaria SPGC S.A. ha presentado los informes de explotación de la nueva terminal granelera cumplimiento con lo establecido en el anexo C del cartel de licitación del contrato de concesión Obra Pública con servicios Públicos para la Construcción y Operación de la Terminal Granelera de Puerto Caldera.
- La Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A., cuenta con un Sistema integrado de gestión, el cual se compone de 7 certificaciones: ISO 9001:2015; ISO14001:2015, ISO 28000:2007, OEA, PBIP, ISO 50001 y Esencial Costa Rica.
- Durante el semestre en evaluación la concesionaria SPGC S.A presentó el Informe Batimétrico de control. El volumen de sedimento reportado es de 75 485 m³.
- El MOPT, adjudicó el proyecto de Contratación del Diseño y Construcción para la Rehabilitación y Reforzamiento del Rompeolas de Puerto Caldera a la empresa COPISA Constructora Pirenaica S. A., por un monto de US \$12 115 474,00 y un plazo de ejecución 540 días calendario, el cual se encuentra en plazo y tiene un avance de 42%.

8.2.1.3. SAAM.

- Los Tiempos estimados para el atraque y desatraque de embarcaciones y desplazamiento, se han realizado de conformidad con los requerimientos del Contrato de Concesión en el numeral 1.5.1.
- Se verificó el uso del remolcador en las maniobras de atraqué y desatraqué para aquellas naves que arriben al puerto con un TRB superior a 500 toneladas y el cumplimiento del Anexo A: Disposiciones para Operaciones de Remolcadores del Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico.
- El servicio de lanchaje y pilotaje se ha prestado regularmente y sin interrupciones de conformidad con el anexo B Disposiciones para Operaciones para Pilotaje y Lanchaje del

Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico.

- Se verificó la prestación regular y sin interrupciones del servicio para la atención de las embarcaciones de pasajeros, estas reciben un servicio especial y la tarifa está definida por hora o fracción, en función del tonelaje de registro bruto.
- Se evidenció la prestación de otros servicios marítimos como servicios por doble maniobra, servicios por asistencia a las naves y servicios por Shifting los cuales se apegan a los requerimientos contractuales.
- Se evidenció un cumplimiento razonable de las directrices estipuladas en el Plan de Operaciones Marítimas de SAAM.
- Durante el semestre de estudio se efectuó el trabajo en carena del remolcador Don Hugo de Conformidad Con El Anexo D: Actividades De La Carena O Dique del Contrato de Concesión de Gestión de Servicios Públicos de Remolcadores en la Vertiente del Pacífico
- La Concesionaria SAAM presenta mensualmente los informes de cumplimiento, informes de ingresos, informes financieros y otros aspectos como de Salud Ocupacional, Gestión Ambiental y de la Gestión de la Calidad.

8.2.1.4. Terminal Portuaria de Quepos.

- La cantidad de carga movilizada por la Terminal de Quepos, durante el primer semestre del año 2020, fue de 881 tm
- Para el primer semestre 2020, arribaron a la Terminal de Quepos un total de 1 412 naves
- Terminal Portuaria de Quepos, Administrada por el INCOP registró durante el primer semestre del año 2020, un total de 2 698 movimientos de pasajeros
- El plan de mantenimiento de infraestructura de la terminal de Quepos ha sido implementado de manera razonable.
- Durante el semestre en estudio se continúan con los trabajos para rehabilitar el muelle flotante.
- Durante el semestre en estudio el MOPT inicio con los trabajos para la reparación del rompeolas.
- Aun no se ha iniciado en esta terminal el proceso de certificación e implementación de las medidas y acciones concernientes al plan de protección de la instalación portuaria PBIP.
- Esta terminal cuenta con póliza de riesgos para los trabajadores, Seguro de todo riesgo y póliza de responsabilidad civil.
- La Terminal Portuaria de Quepos cuenta con el permiso del Ministerio de Salud.

8.2.1.5. Terminal Portuaria de Puntarenas.

- La cantidad de carga movilizada por la Terminal de Puntarenas, durante el primer semestre del año 2020, fue de 1 397 tm

- La cantidad de arribos de naves de cruceros en la terminal de Puntarenas, durante el primer semestre del año 2020, fue de 20 cruceros y experimentó un decrecimiento importante debido a la pandemia por COVID19.
- La Terminal Portuaria de Puntarenas Administrada por el INCOP, registró durante el primer semestre del año 2020 un total de 24 774 pasajeros
- Esta terminal cuenta con póliza de riesgos para los trabajadores y seguro de todo riesgo y póliza de responsabilidad civil.
- La Terminal Portuaria de Puntarenas cuenta con el permiso del Ministerio de Salud.
- Esta Terminal cuenta con el certificado para el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos establecidos por el Código PBIP, emitido por la autoridad designada (MOPT).
- Durante el semestre en estudio se continúa con los trabajos de Reforzamiento del Muelle de Puntarenas”; a la empresa Desarrollos Urbanísticos Almada S.A.; por un Monto total de ¢189.413.829.13 Millones de colones. Este reforzamiento del Muelle de Puntarenas incluye: 68 vigas transversales del Puente de acceso, 4 pedestales de Bitas de Rehabilitación de 75 metros cuadrados de losa. Al finalizar el periodo de análisis de este informe, este proyecto se encuentra con un avance de un 90% y se estima que finalice en julio 2020.

8.2.1.6. Terminal Portuaria de Golfito.

- La cantidad de carga movilizada por la Terminal de Golfito, durante el primer semestre del año 2020, fue de 114 417,6 tm
- Para el primer semestre del año 2020 arribaron a la Terminal de Golfito 74 Naves
- La Terminal Portuaria de Golfito, Administrada por el INCOP registró durante el primer semestre del año 2020, un total de 1690 movimientos de pasajeros un decrecimiento considerable debido a los efectos económicos por la Pandemia Covid19.
- Esta terminal cuenta con póliza de riesgos para los trabajadores y seguro de todo riesgo y póliza de responsabilidad civil.
- La Terminal Portuaria de Golfito cuentan con el permiso del Ministerio de Salud.
- Mediante inspección realizada durante el semestre en estudio se corroboraron las acciones emprendidas por la administración por las desviaciones en cuanto al mantenimiento de la infraestructura portuaria que se detectaron en el informe pasado.

8.3. Conclusiones Económico – financieras.

8.3.1.1. SPC S.A.

SPC S.A. reflejó una tendencia creciente de los ingresos que inició a partir del año 2010 luego de la crisis financiera del año 2009, se presentaron altas tasas de crecimiento interanual, en los últimos cuatro años presenta valores de, 15%, 25%, 8%, 9% en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y en el 2019 experimentó una leve disminución debido a los efectos de la desaceleración económica experimentada en el país, respectivamente.

Al I semestre del año 2020 SPC S.A. empezó a sufrir el efecto de la desaceleración económica mundial debido a la pandemia por Covid-19, que ha afectado al país y a sus principales socios comerciales de Costa Rica; aunado a esto, se suma la desaceleración económica que venía enfrentando el país.

Durante el I semestre del periodo 2020, los ingresos de SPC S.A. experimentaron una disminución del orden del -6% en comparación al mismo período de 2019, con un decrecimiento del -3,8% en el volumen de carga de TEUS, nuestra expectativa sigue siendo positiva a pesar de la situación económica mundial, la OMC espera que la disminución del comercio mundial sea de aproximadamente -13%, en este contexto y con una disminución de sólo el -6% de sus ingresos, la compañía exhibe su estabilidad en los peores momentos de estrés financiero, esperando que lo peor haya pasado, se estima que SPC S.A. reportará muy buenos niveles de ingresos, muy buena capacidad de generar ganancias y flujo de caja, redundando en sólidos indicadores financieros.

SPC S. A. al representar el 83% de los ingresos de canon del INCOP, en el I semestre del año 2020 se obtuvo un monto de USD\$3.2 millones, que ha representado un fuerte impacto positivo en las finanzas de la institución, permitió reflejar al cierre del I semestre 2020 una disminución del 6% en los ingresos de canon del INCOP frente al mismo periodo del año anterior.

8.3.1.2. **SPGC S.A.**

La Concesionaria SPGC S.A. experimentó una tendencia creciente de los ingresos desde año 2010 (después de la crisis financiera del año 2009), de esto se desprende el buen desempeño que han experimentado los ingresos del canon, en el año 2015 se presentó una tasa de crecimiento del 67% producto principalmente de la indexación de las tarifas por la puesta en marcha de la nueva terminal granelera; asimismo, el crecimiento interanual de los últimos cuatro años presenta valores de 67%, 8%, 5%, 10% y 10% en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 respectivamente.

A junio 2020 a pesar de la situación mundial de crisis por el covid-19, los ingresos se mantienen casi estables con una moderada disminución del -3%, se espera que el mismo comportamiento para el cierre del año, nuestra expectativa es que al cierre del año 2020 la tasa de decrecimiento de los ingresos alcance entre un -3% a un -4%, en este contexto y con una disminución de sólo el -3% de sus ingresos, la compañía demuestra su estabilidad en los peores momentos de estrés financiero, esperando que lo peor haya pasado, se estima que SPC S.A. reportará muy buenos niveles de ingresos, muy buena capacidad de generar ganancias y flujo de caja, redundando en sólidos indicadores financieros.

SPGC S. A. al representar el 11,3% de los ingresos de canon del INCOP, en el I semestre del año 2020 se obtuvo un monto de USD\$451.918, esto ha representado un fuerte impacto positivo en las finanzas del fideicomiso, ya que el 100% de estos ingresos son destinados para la inversión en obra turística de la Provincia.

Durante el semestre de estudio se aprobó un nuevo pliego tarifario, que empezó a regir a partir de marzo del 2020.

8.3.1.3. SAAM.

Desde el 2010 y con la excepción del 2013 SAAM ha reflejado una tendencia creciente de los ingresos, el crecimiento interanual de los últimos tres años presenta valores de 14%, 17%, 13%, 2% y 5% en los años 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente. Al 2018 la tasa de crecimiento Anual compuesta alcanza un 5%.

Al cierre del ejercicio 2019, los ingresos de SAAM experimentaron un decrecimiento del orden del -14% en comparación al período de 2018, esto producto de una combinación de menos barcos y barcos más pequeños que redundan en menos TRB.

A junio 2020 a pesar de la situación mundial de crisis por el covid-19, los ingresos de SAAM se mantienen casi estables con una moderada disminución del -2%, se espera que el mismo comportamiento para el cierre del año, nuestra expectativa es que al cierre del año 2020 la tasa de decrecimiento de los ingresos alcance entre un -3% a un -5%, en este contexto y con una disminución de sólo el -3% de sus ingresos, la compañía demuestra estabilidad en los peores momentos de estrés financiero, esperando que lo peor haya pasado, se estima que SAAM reportará adecuados niveles de ingresos, capacidad de generar ganancias y flujo de caja, redundando en satisfactorios indicadores financieros.

SAAM presentó disminución de los ingresos de canon del INCOP, al I semestre del 2020 registró un monto de USD\$160.568, que representa un impacto positivo en las finanzas de la institución. Se espera es que al cierre del año 2020 la tasa de decrecimiento de los ingresos alcance un -3%.

8.3.1.4. Puertos administrados por INCOP.

Los ingresos generados por los puertos administrados por el INCOP han reflejado una tendencia creciente de los ingresos desde el año 2014, con incrementos del 7%, 8% y 10% en los años 2015, 2016 y 2017 respectivamente, para los años 2018 y 2019 los ingresos presentaron una disminución del 1% y 2% respectivamente.

Durante el primer semestre 2020, los ingresos generados por los puertos administrados por INCOP están experimentando una fuerte contracción debido a los efectos del covid 19, registran un decrecimiento del -21% en comparación al mismo período de 2019. Nuestra expectativa no tan positiva; se espera una disminución del -22% en los ingresos al cierre del periodo, la buena noticia es que aunque si bien es cierto se espera una fuerte disminución en los ingresos de los puertos de administrados por el INCOP, la estabilidad presentada por los ingresos de las concesiones amortigüen y asimilien el golpe, reduciendo la baja total de los ingresos a un nivel menor, esto mantendrá un buen nivel de ingresos, que esperamos le permitirá presentar utilidades y flujo de caja positivo, redundando en aceptable indicadores financieros.

Actualmente los ingresos propios de los puertos administrados por INCOP representa el 40% de los ingresos operativos de la Institución, esta participación y el nivel de ingresos alcanzados en periodos anteriores, permitirá sortear las condiciones adversas de la economía y además; mostrar resultados positivos en las finanzas de la institución, a pesar de que al cierre del I semestre del 2020 se registra una disminución del -22% en los ingresos propios del INCOP que en término absolutos representa un monto de USD\$1.8 millones.

9. Recomendaciones.

1. La Gerencia general de INCOP deberá de analizar la asignación de recursos presupuestarios necesarios para que la UTSC implemente las medidas de control ambiental del Programa FOCAP (Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Portuaria) de la COCATRAM, para lo cual se otorga de un plazo de 6 meses para informar sobre lo actuado.
2. La Unidad Técnica de Supervisión y Control, deberá de informar sobre los avances del Programa FOCAP (Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Portuaria) de la COCATRAM, para lo cual se otorga un plazo de 12 meses.
3. La Unidad Técnica de Supervisión y Control, deberá de informar sobre el proceso de implementación del Plan Maestro Portuario del Litoral Pacífico: Puerto Caldera (Fase A: 2020-2031) para lo cual se le otorga de un plazo de 12 meses para indicar las acciones a tomar.
4. La Dirección de operaciones de INCOP (DOP), deberá de informar sobre el proceso de implementación del Plan Maestro Portuario del Litoral Pacífico: Otros Puertos, para lo cual se otorga de un plazo de 12 meses para indicar las acciones a tomar.

ANEXOS

Sociedad Portuaria de Caldera

GUIA DE CONTROL PARA LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO CALDERA SOCIEDAD PORTUARIA DE CALDERA							
INFORMES	CLÁUSULA	PERÍODO COMPRENDIDO	PLAZO PARA PRESENTACIÓN	INFORME PRESENT	Información del cumplimiento		
					periodo presentado	oficio	RECIBIDO INCOP
FINANCIEROS							
Ingresos Mensuales	6.1	Enero	10 primeros días del mes vencido	Enero	SPC-GF-007-2020	11/02/2020	
		Febrero		Febrero	SPC-GF-006-2020	10/03/2020	
		Marzo		Marzo	SPC-GF-012-2020	08/04/2020	
		Abril		Abril	SPC-GF-018-2020	08/05/2020	
		Mayo		Mayo	SPC-GF-021-2020	09/06/2020	
		Junio		Junio	SPC-GF-026-2020	09/07/2020	
Estados Financieros Trimestrales	6.1	Ene-Feb-Mar	30	Ene-Feb-Mar	SPC-GF016-2020	30/04/2020	
		Abr-May-Jun	30	Abr-May-Jun			
Estados Financieros Anuales Auditados	6.1	Anual	120	Anual	SPC-GF-010-2020	27/03/2020	

GUIA DE CONTROL PARA LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO CALDERA SOCIEDAD PORTUARIA DE CALDERA							
INFORMES	CLÁUSULA	PERÍODO COMPRENDIDO	PLAZO PARA PRESENTACIÓN	INFORME PRESENT	Información del cumplimiento		
					periodo presentado	oficio	RECIBIDO INCOP
FINANCIEROS							
Ingresos Mensuales	6.1	Enero	10 primeros días del mes vencido	Enero	SPC-GF-007-2020	11/02/2020	
		Febrero		Febrero	SPC-GF-006-2020	10/03/2020	
		Marzo		Marzo	SPC-GF-012-2020	08/04/2020	
		Abril		Abril	SPC-GF-018-2020	08/05/2020	
		Mayo		Mayo	SPC-GF-021-2020	09/06/2020	
		Junio		Junio	SPC-GF-026-2020	09/07/2020	
Estados Financieros Trimestrales	6.1	Ene-Feb-Mar	30	Ene-Feb-Mar	SPC-GF016-2020	30/04/2020	
		Abr-May-Jun	30	Abr-May-Jun	SPC-GF-029-2020	30/07/2020	
Estados Financieros Anuales Auditados	6.1	Anual	120	Anual	SPC-GF-010-2020	27/03/2020	

**GUIA DE CONTROL PARA LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN
CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO CALDERA
SOCIEDAD PORTUARIA DE CALDERA**

INFORMES	CLÁUSULA	PERIODO COMPRENDIDO	PLAZO PARA PRESENTACIÓN	INFORME PRESENT	Información del cumplimiento		
					periodo presentado	oficio	RECIBIDO INCOP
TECNICOS							
Gestión Ambiental	6.2	Ene-Feb-Mar	15 días hábiles		Ene-Feb-Mar	SPC-GG-050-2020	20/04/2020
		Abr-May-Jun	15 días hábiles		Abr-May-Jun	SPC-GG-106-2020	07/07/2020
Estadística Portuaria (FORMATO ELECTRONICO)		Enero	10 primeros días del mes vencido	Enero	SPC-GO-002-2020	11/02/2020	
		Febrero		Febrero	SPC-GO-003-2020	10/03/2020	
		Marzo		Marzo	SPC-GO-004-2020	08/04/2020	
		Abril		Abril	SPC-GO-004-2020	08/05/2020	
		Mayo		Mayo	SPC-GO-005-2020	09/06/2020	
		Junio		Junio	SPC-GG-104-2020	21/07/2020	
INFORME DE EJECUCIÓN		Enero-Junio	15 días hábiles	Enero-Junio	SPC-GO-006-2020	21/07/2020	
Estadística de Accidentes Laborales		Enero	I Quincena Vencida	Enero	SPC-GG-008-2020	15/01/2020	
			II Quincena Vencida		SPC-GG-025-2020	04/02/2020	
		Febrero	I Quincena Vencida	Febrero	SPC-GG-030-2020	17/02/2020	
			II Quincena Vencida		SPC-GG-033-2020	05/03/2020	
		Marzo	I Quincena Vencida	Marzo	SPC-GG-040-2020	19/03/2020	
			II Quincena Vencida		SPC-GG-047-2020	01/04/2020	
		Abril	I Quincena Vencida	Abril	SPC-GG-056-2020	16/04/2020	
			II Quincena Vencida		SPC-GG-069-2020	04/05/2020	
		Mayo	I Quincena Vencida	Mayo	SPC-GG-075-2020	20/05/2020	
			II Quincena Vencida		SPC-GG-079-2020	02/06/2020	
RECLAMOS		Junio	I Quincena Vencida	Junio	SPC-GG-092-2020	17/06/2020	
			II Quincena Vencida		SPC-GG-095-2020	01/07/2020	
		Enero	15 DÍAS NATURALES	Enero	SPC-GF-007-2020	11/02/2020	
		Febrero	15 DÍAS NATURALES	Febrero	sin número de oficio	10/03/2020	
		Marzo	15 DÍAS NATURALES	Marzo	sin número de oficio	08/04/2020	
		Abril	15 DÍAS NATURALES	Abril	Sin número de oficio	08/05/2020	
		Mayo	15 DÍAS NATURALES	Mayo			
		Junio	15 DÍAS NATURALES	Junio	sin número de oficio	09/07/2020	

GUIA DE CONTROL PARA LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO CALDERA SOCIEDAD PORTUARIA DE CALDERA							
INFORMES	CLÁUSULA	PERIODO COMPRENDIDO	PLAZO PARA PRESENTACIÓN	INFORME PRESENT	Información del cumplimiento		
					periodo presentado	oficio	RECIBIDO INCOP
TECNICOS							
Gestión Ambiental	6.2	Ene-Feb-Mar	15 días hábiles		Ene-Feb-Mar	SPC-GG-050-2020	20/04/2020
		Abr-May-Jun	15 días hábiles		Abr-May-Jun	SPC-GG-106-2020	07/07/2020
Estadística Portuaria (FORMATO ELECTRONICO)		Enero	10 primeros días del mes vencido		Enero	SPC-GO-002-2020	11/02/2020
		Febrero			Febrero	SPC-GO-003-2020	10/03/2020
		Marzo			Marzo	SPC-GO-004-2020	08/04/2020
		Abril			Abril	SPC-GO-004-2020	08/05/2020
		Mayo			Mayo	SPC-GO-005-2020	09/06/2020
		Junio			Junio	SPC-GG-104-2020	21/07/2020
INFORME DE EJECUCIÓN		Enero-Junio	15 días hábiles		Enero-Junio	SPC-GO-006-2020	21/07/2020
Estadística de Accidentes Laborales		Enero	I Quincena Vencida		Enero	SPC-GG-008-2020	15/01/2020
			II Quincena Vencida			SPC-GG-025-2020	04/02/2020
		Febrero	I Quincena Vencida		Febrero	SPC-GG-030-2020	17/02/2020
			II Quincena Vencida			SPC-GG-033-2020	05/03/2020
		Marzo	I Quincena Vencida		Marzo	SPC-GG-040-2020	19/03/2020
			II Quincena Vencida			SPC-GG-047-2020	01/04/2020
		Abril	I Quincena Vencida		Abril	SPC-GG-056-2020	16/04/2020
			II Quincena Vencida			SPC-GG-069-2020	04/05/2020
		Mayo	I Quincena Vencida		Mayo	SPC-GG-075-2020	20/05/2020
			II Quincena Vencida			SPC-GG-079-2020	02/06/2020
RECLAMOS		Junio	I Quincena Vencida		Junio	SPC-GG-092-2020	17/06/2020
			II Quincena Vencida			SPC-GG-095-2020	01/07/2020
		Enero	15 DÍAS NATURALES		Enero	SPC-GF-007-2020	11/02/2020
		Febrero	15 DÍAS NATURALES		Febrero	sin número de oficio	10/03/2020
		Marzo	15 DÍAS NATURALES		Marzo	sin número de oficio	08/04/2020
		Abril	15 DÍAS NATURALES		Abril	Sin número de oficio	08/05/2020
		Mayo	15 DÍAS NATURALES		Mayo	Sin número de oficio	09/06/2020
		Junio	15 DÍAS NATURALES		Junio	sin número de oficio	09/07/2020

Sociedad Portuaria Granelera de Caldera

GUIA DE CONTROL PARA LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN 2015 CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA TERMINAL GRANELERA SOCIEDAD PORTUARIA GRANELERA DE CALDERA							
INFORMES	CLÁUSULA	PERÍODO COMPRENDIDO	PLAZO PRESENT	periodo presentado	Oficio Remisión	Fecha Remisión	Observaciones
FINANCIEROS							
INGRESOS MENSUALES		Enero	10 primeros días del mes vencido	Enero	SPGC-GF-006-2020	06/02/2020	
		Febrero		Febrero	SPGC-GF-007-2020	10/03/2020	
		Marzo		Marzo	SPGC-GF-011-2020	08/04/2020	
		Abril		Abril	SPGC-GF-0015-2020	08/05/2020	
		Mayo		Mayo	SPGC-GF-017-2020	09/06/2020	
		Junio		Junio	SPGC-GF-019-2020	09/07/2020	
ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES		Ene-Feb-Mar	30	Ene-Feb-Mar	SPGC-GF-014-2020	30/04/2020	
		Abr-May-Jun	30	Abr-May-Jun			
Estados Financieros Anuales Auditados	6.1		120	ANUAL	SPGC-GF-010-2020	27/03/2020	

GUIA DE CONTROL PARA LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN 2015 CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA TERMINAL GRANELERA SOCIEDAD PORTUARIA GRANELERA DE CALDERA							
INFORMES	CLÁUSULA	PERÍODO COMPRENDIDO	PLAZO PRESENT	periodo presentado	Oficio Remisión	Fecha Remisión	Observaciones
FINANCIEROS							
INGRESOS MENSUALES		Enero	10 primeros días del mes vencido	Enero	SPGC-GF-006-2020	06/02/2020	
		Febrero		Febrero	SPGC-GF-007-2020	10/03/2020	
		Marzo		Marzo	SPGC-GF-011-2020	08/04/2020	
		Abril		Abril	SPGC-GF-0015-2020	08/05/2020	
		Mayo		Mayo	SPGC-GF-017-2020	09/06/2020	
		Junio		Junio	SPGC-GF-019-2020	09/07/2020	
ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES		Ene-Feb-Mar	30	Ene-Feb-Mar	SPGC-GF-014-2020	30/04/2020	
		Abr-May-Jun	30	Abr-May-Jun	SPGC-GF-022-2020	30/07/2020	
Estados Financieros Anuales Auditados	6.1		120	ANUAL	SPGC-GF-010-2020	27/03/2020	

GUIA DE CONTROL PARA LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN 2015							
CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA TERMINAL GRANELERA							
SOCIEDAD PORTUARIA GRANELERA DE CALDERA							
INFORMES	CLÁUSULA	PERÍODO COMPRENDIDO	PLAZO PRESENT	periodo presentado	Oficio Remisión	Fecha Remisión	Observaciones
FINANCIEROS							
INGRESOS MENSUALES		Enero	10 primeros días del mes vencido	Enero	SPGC-GF-006-2020	06/02/2020	
		Febrero		Febrero	SPGC-GF-007-2020	10/03/2020	
		Marzo		Marzo	SPGC-GF-011-2020	08/04/2020	
		Abril		Abril	SPGC-GF-0015-2020	08/05/2020	
		Mayo		Mayo	SPGC-GF-017-2020	09/06/2020	
		Junio		Junio	SPGC-GF-019-2020	09/07/2020	
ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES		Ene-Feb-Mar	30	Ene-Feb-Mar	SPGC-GF-014-2020	30/04/2020	
		Abr-May-Jun	30	Abr-May-Jun	SPGC-GF-022-2020	30/07/2020	
Estados Financieros Anuales Auditados	6.1		120	ANUAL	SPGC-GF-010-2020	27/03/2020	
TECNICOS							
INFORME DE CUMPLIMIENTO		Enero		Enero	SPGC-GF-006-2020	06/02/2020	
		Febrero		Febrero	SPGC-GF-007-2020	10/03/2020	
		Marzo		Marzo	SPGC-GF-011-2020	08/04/2020	
		Abril		Abril	SPGC-GF-0015-2020	08/05/2020	
		Mayo		Mayo	sin número de oficio	09/06/2020	
		Junio		Junio	SPGC-GF-019-2020	09/07/2020	
GESTION AMBIENTAL		Ene-Feb-Mar	15 días hábiles	Ene-Feb-Mar	SPC-GG-050-2020	20/04/2020	
		Abr-May-Jun	15 días hábiles	Abr-May-Jun	SPGC-GG-033-2020 /	17/07/2020	
SONDEO AREAS		ago-sep-oct-nov-dic-ene	15 días hábiles	ago-sep-oct-nov-dic-ene	SPGC-GO-019-2020 / SPGC-GO-20-2020	20/04/2020	
Dragado	6.2	Enero	15 días hábiles	Enero	SPGC-O14-2020	26/02/2020	
		Febrero		Enero	SPGC-GO-002-2020	03/02/2020	
		Marzo		Febrero	SPGC-GO-003-2020	10/03/2020	
		Abril		Marzo	SPGC-GO-003-2020	08/04/2020	
		Mayo		Abril	SPGC-GO-004-2020	08/05/2020	
		Junio		Mayo	SPGC-GO-005-2020		
INFORME DE EXPLOTACION		Ene-Jun	15 días hábiles	Ene-Jun	SPGC-GG-035-2020	21/07/2020	
Estadística de Accidentes Laborales		enero		I quincena	SPGC-GG-006-2020	15/01/2020	
				II quincena	SPGC-GG-011-2020	04/02/2020	
		Febrero		I quincena	SPGC-GG-013-2020	17/02/2020	
				II quincena	SPGC-GG-015-2020	05/03/2020	
		Marzo		I quincena	SPGC-GG-016-2020	19/03/2020	
				II quincena	SPGC-GG-017-2020	01/04/2020	
		Abril		I quincena	SPGC-GG-023-2020	16/04/2020	
				II quincena	SPGC-GG-024-2020	04/05/2020	
		Mayo		I quincena	SPGC-GG-024-2020	20/05/2020	
				II quincena	SPGC-GG-028-2020	02/06/2020	
RECLAMOS		Junio		I quincena	SPGC-GG-30-2020	17/06/2020	
				II quincena	SPGC-GG-032-2020	01/07/2020	
		Enero	15 días naturales	Enero	sin número de oficio	06/02/2020	
		Febrero	16 días naturales	Febrero	sin número de oficio	10/03/2020	
		Marzo	17 días naturales	Marzo	sin número de oficio	08/04/2020	
		Abril	18 días naturales	Abril	Sin número de oficio	08/05/2020	
		Mayo	19 días naturales	Mayo	sin numero de oficio	09/06/2020	
		Junio	20 días naturales	Junio	sin número de oficio	09/07/2020	

SAAM DE COSTA RICA

GUIA DE CONTROL PARA LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE REMOLCADORES PARA LA VERTIENTE DEL PACÍFICO CONCESIONARIA SAAM COSTA RICA SA							
INFORMES	CLÁUSULA	PERIODO COMPRENDIDO	PLAZO PARA PRESENTACIÓN	periodo presentado	oficio	fecha	Observaciones
FINANCIEROS							
INGRESOS MENSUALES		Enero	MES VENCIDO	Enero	SAAM-AD-0402-20	10/02/2020	
		Febrero		Febrero	SAAM-AD-0903-20	10/03/2020	
		Marzo		Marzo			
		Abril		Abril	Sin oficio de	10/05/2020	
		Mayo		Mayo	sin número de oficio	09/06/2020	
		Junio		Junio	Sin número de oficio	08/07/2020	
ESTADOS FINANCIEROS		Ene-Feb-Mar	30 D	Ene-Feb-Mar	Sin numero de oficio	30/04/2020	
		Abr-May-Jun	30	Abr-May-Jun	Sin número de oficio	30/07/2020	
Estados Financieros Anuales Auditados			90		sin número de oficio	10/05/2020	
INFORME DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		Ene-Jun	15 días hábiles	Ene-Jun	sin número de oficio	09/07/2020	

GUIA DE CONTROL PARA LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE REMOLCADORES PARA LA VERTIENTE DEL PACÍFICO CONCESIONARIA SAAM COSTA RICA SA							
INFORMES	CLÁUSULA	PERIODO COMPRENDIDO	PLAZO PARA PRESENTACIÓN	periodo presentado	oficio	fecha	Observaciones
TECNICOS							
Gestión Ambiental		Ene-Feb-Mar	15 días hábiles	Ene-Feb-Mar	Sin número de oficio	23/04/2020	
		Abr-May-Jun	15 días hábiles	Abr-May-Jun			
ESTADISTICA DE ACCIDENTES DE TRABAJO		Enero	15 días Naturales	Enero	SAAM-AD-0402-20	10/02/2020	
		Febrero	15 días Naturales	Febrero	SAAM-AD-0903-20	10/03/2020	
		Marzo	15 días Naturales	Marzo			
		Abril	15 días Naturales	Abril	Sin oficio de	10/05/2020	
		Mayo	15 días Naturales	Mayo	DM--002-20		
		Junio	15 días Naturales	Junio	Sin número de oficio	17/06/2020	
Estadistica Portuaria (FORMATO ELECTRONICO)		Enero	15 días hábiles	Enero	SAAM-OAC-002-2020	07/02/2020	
		Febrero	15 días hábiles	Febrero	SAAM-OAC-003-2020	10/03/2020	
		Marzo	15 días hábiles	Marzo	SAAM-OAC-004-2020	07/04/2020	
		Abril	15 días hábiles	Abril	SAAM-OAC-004-2020	08/05/2020	
		Mayo	15 días hábiles	Mayo	SAAM-OAC-006-2020	11/06/2020	
		Junio	15 días hábiles	Junio	SAAM-OAC-077-2020	10/07/2020	
INFORME MENSUAL DE CUMPLIMIENTO		Enero		Enero	SAAM-AD-0402-20	10/02/2020	
		Febrero		Febrero	sin número de oficio	10/03/2020	
		Marzo		Marzo	Sin numero de oficio	10/04/2020	
		Abril		Abril	Sin oficio de	10/05/2020	
		Mayo		Mayo	Sin número de oficio	02/06/2020	
		Junio		Junio	Sin número de oficio	08/07/2020	

Pólizas

CONTROL DE PÓLIZAS							
CONCESIÓN	SEGURO	ESTADO	NUMERO DE PÓLIZA	VIGENCIA	Estado	OBSERVACIONES	
				desde	hasta		
Carga General	Equipo contratista	Emisión	02 01 EQC-22-03	08/12/2019	08/12/2020	EN PLAZO	Equipo INCOP
Carga General	Riesgos del Trabajo	Emisión	272865	01/05/2020	30/04/2021	EN PLAZO	
Carga General y Terminal Granelera	obra civil y Responsabilidad civil	Emisión	0201INC13988-00	25/07/2019	25/07/2020	EN PLAZO	Ampara las instalaciones portuarias tanto de la SPC como SPGC, el equipo nuevo, protección de fondo y responsabilidad civil.
Terminal Granelera	Riesgos del Trabajo	Emisión	274820	01/10/2019	30/09/2020	EN PLAZO	
Remolcadores	Responsabilidad Civil	Emisión	2931410100102	20/02/2020	20/02/2021	EN PLAZO	
Remolcadores	Casco Embarcaciones	Emisión	2941310100001	30/06/2020	30/12/2021	EN PLAZO	

Garantías

CONTROL DE PÓLIZAS							
CONCESIÓN	SEGURO	ESTADO	NUMERO DE PÓLIZA	VIGENCIA		Estado	OBSERVACIONES
				desde	hasta		
Carga General	Equipo contratista	Emisión	02 01 EQC-22-03	08/12/2019	08/12/2020	EN PLAZO	Equipo INCOP
Carga General	Riesgos del Trabajo	Emisión	272865	01/05/2020	30/04/2021	EN PLAZO	
Carga General y Terminal Granelera	obra civil y Responsabilidad civil	Emisión	0201INC13988-00	25/07/2019	25/07/2020	EN PLAZO	Ampara las instalaciones portuarias tanto de la SPC como SPGC, el equipo nuevo, protección de fondo y responsabilidad civil.
Terminal Granelera	Riesgos del Trabajo	Emisión	274820	01/10/2019	30/09/2020	EN PLAZO	
Remolcadores	Responsabilidad Civil	Emisión	2931410100102	20/02/2020	20/02/2021	EN PLAZO	
Remolcadores	Casco Embarcaciones	Emisión	2941310100001	30/06/2020	30/12/2021	EN PLAZO	

PBIP

CÓDIGO PBIP							
Nombre instalación portuaria	Puerto Número, IMO	Buque de pasaje	Granelero	Petrolero	Carga distinto a los anteriores	Desde	Hasta
CALDERA	29710 UN	XX	XX		XX	30-jun.-20	31-agosto-20
Observaciones	El MOPT, mediante oficio DVMP-DNS-2020-588, da una prórroga de dos meses a la declaratoria de cumplimiento del PBIP en Pto Caldera actual, por la emergencia nacional del COVID-19.						

Navegabilidad

CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD							
EMBARCACION	TIPO	MATRICULA	ARMADOR	Nº	VIGENCIA	EXPIRACION	Observaciones
Don Hugo	Remolcador	P-10215	INCOP	4944	02/11/2019	31/10/2020	EN PLAZO
San José	Remolcador	P-3098	Concesionario	7546	30/10/2019	31/10/2020	EN PLAZO
Cascabel	Lancha	35883		33741-08	08/05/2017	15/05/2022	EN PLAZO
Lora I	Lancha	35884		33740-08	08/05/2017	15/05/2022	EN PLAZO
Choroy	Remolcador	9186699	International Maritime	44609-13-B	10/09/2018	09/09/2023	EN PLAZO
Antisana	Remolcador	9193991	President Marine Pl	31116-05	10/09/2019	23/11/2024	EN PLAZO

Recomendaciones

ESTADO GENERAL DE LAS RECOMENDACIONES								
SESIÓN	ACUERDO O NUMERO	INFORME	NUMERO RECOMEND	Asunto o Recomendación	Unidad Ejecutora	Estado de Cumplimiento	Observaciones	
3988	único	Semestral Julio-Diciembre 2015	6	La Administración de INCOP, deberá de elaborar la evaluación de protección de la instalación portuaria (EPIP) y posteriormente el Plan de Protección de la instalación Portuaria de Golfito (PPIP), con el fin de iniciar el proceso para obtener la certificación del código PBIP e informar del avance de estas actividades a esta Secretaría de Fiscalización trimestralmente.	ADMINISTRACIÓN	PROCESO	Mediante oficio CR-INCOP-UTSC-0132-2018 del 7 de noviembre de 2018, se informó acerca de la gestión realizada y se considera adecuada, aun no se ha logrado la aprobación del EPIP	
4013	2	Semestral enero-junio 2016	7	La Administración Concedente deberá realizar un análisis sobre la viabilidad de las diferentes alternativas (legales y financieras) de modo que se puedan acometer las necesidades de inversión para la modernización de Puerto Caldera, lo anterior en un plazo de 18 meses	Administración	PROCESO	El plan maestro determinó la urgencia de la realización de obras y modernización del puerto, motivo por el cual la administración está en negociaciones para lograr la solución más expedita.	
4077	1	Semestral enero-junio 2017	1	En virtud del crecimiento de la carga contenedora en Puerto Caldera, que presumiblemente alcanzará los 300000 TEUs en los próximos meses, la administración concedente debe explorar las acciones a implementar, para mitigar el impacto de ese crecimiento en la calidad de los servicios portuarios, e incorporar en sus planes de desarrollo lo que corresponda e informar a la junta directiva en un plazo no mayor a seis meses	Adm	PROCESO	mediante oficio CR-INCOP-UTSC-0059-2018 del 03/05/2018 la UTSC considera que el cumplimiento de esta recomendación está estrechamente ligado con el plan maestro mismo que preliminarmente se espera esté terminado para mayo 2019	
4077	1	Semestral enero-junio 2017	2	Dada la afectación que producen las condiciones de estado de mar en la operación del muelle 4, aunado al ingreso masivo de sedimentos a la dársena de Puerto Caldera, la administración concedente deberá evaluar la posibilidad de ampliar el rompeolas o cualquier otra posible alternativa de solución e implementar un plan de acción a fin de solventar esta situación, dicho plan deberá presentarse en un plazo no mayor de 6 meses	Adm	PROCESO	mediante oficio CR-INCOP-UTSC-0059-2018 del 03/05/2018 la UTSC considera que el cumplimiento de esta recomendación está estrechamente ligado con el plan maestro mismo que preliminarmente se espera esté terminado para mayo 2019	
4126	3	Semestral enero-junio 2018	1	Con el fin de dar un seguimiento puntual al proyecto denominado "Reforzamiento del Muelle de Puntarenas"; La Dirección de Operaciones Portuarias de INCOP deberá realizar un informe detallado que involucre aspectos técnicos y económicos una vez que la obra finalice, para ello tendrá un plazo de 30 días naturales.	DOP	PROCESO	se encuentra inconcluso y depende de la Administración Superior por problemas de una Viga que se encuentra en malas condiciones. El Proyecto es de c189.413.829,13 Se han cancelado ¢30.074.266,27 en lo referente a los trabajos de la Losa y las Bitas.	
	3	Semestral enero-junio 2018	2	La Gerencia General de INCOP deberá de realizar las gestiones pertinentes, para disponer finalmente de la maquinaria que fue devuelta al INCOP por parte de la SPC S.A conforme al acta del 23 de marzo del 2018, por lo que deberá de informar en un plazo no mayor a 30 días naturales a esta Secretaría de Fiscalización las gestiones para la disposición final de estos equipos.	GG	PROCESO	Se solicitó autorización a la contraloría para realizar nuevamente el remate pero la CGR solicitó un nuevo avalúo de la maquinaria	
4161	2	Informe Semestral julio-diciembre 2018 Acuerdo 2 de la sesión 4161 del 30 de abril de 2019	4	La Dirección Portuaria, deberá informar en un plazo de 30 días de las acciones desarrolladas en consideración a la suspensión de las obras de reparación del Muelle de Puntarenas, además se requiere se aporte un cronograma y un informe final una vez culminados los trabajos.	OP	proceso		
4188	1	Informe semestral enero junio 2019 acuerdo 1 de las sesión 4188 del 16 de octubre de 2019	1	La Gerencia General de INCOP, deberá de realizar las modificaciones pertinentes al Reglamento General de Servicios Portuarios del INCOP; a efectos de reducir el tiempo de permanencia de los contenedores (Importación/Exportación) en patios, con el fin de aumentar la rotación y maximizar el uso de espacios, tomando en consideración el criterio de la UTSC en su oficio INCOP-UTSC-0050-2019, para lo anterior se dispone de un plazo de 90 días hábiles	GG	Proceso	Se publicó el proyecto de modificación del reglamento para conocimiento de los interesados de conformidad con las disposiciones del MIDEPLAN	
			2	Se recomienda a la Dirección de Operaciones de INCOP, que una vez finalizados los trabajos de rehabilitación del Muelle tender en Quepos se remita a esta Secretaría de Fiscalización un informe final	OP	Cumplida	Mediante oficio CR-INCOP-DOP-2020-033, del 11 de febrero de 2020, comunicando la finalización de las obras	

ESTADO GENERAL DE LAS RECOMENDACIONES							
SESIÓN	ACUERD O NUMERO	INFORME	NUMERO RECOMEND	Asunto o Recomendación	Unidad Ejecutora	Estado de Cumplimiento	Observaciones
4212	3	Informe semestral julio-diciembre 2019 acuerdo 3, sesión 4212 del 18 de marzo de 2020	1	Con base en la Licitación Abreviada 2018LA-000013-01 “Contratación de servicios profesionales para la actualización del valor de reposición de la infraestructura portuaria en Puerto Caldera, definición de las condiciones normales de operación y flujos financieros requeridos para cumplir esas condiciones”, la UTSC deberá definir las acciones que considere necesarias para implementar las recomendaciones de este informe en el mantenimiento de la infraestructura de la Terminal de Puerto Caldera, para lo cual se dispone de un plazo de 8 meses	UTSC	proceso	mediante oficio CR-INCOP-UTSC-0086-2020 la UTSC remitió resumen de la contratación a la Gerencia General para que lo remita a la JD
			2	Debido a las diferencias en la contabilización de los volúmenes de dragado suscitados entre la Administración Concedente y las Concesionarias SPC S.A y SPGC S.A; la UTSC como Administradora de los Contratos de Concesión deberá de buscar una solución ante tales discrepancias e informar a la Secretaría de Fiscalización sobre las acciones o acuerdos tomados en un plazo de 8 meses	UTSC	proceso	
			3	La Dirección de Operaciones de INCOP, deberá de actualizar los planes de mantenimiento de las Terminales de Puntarenas, Quepos y Golfito a fin de que se ajusten y se actualizan a las condiciones actuales y mejoras en infraestructura que se han realizado, incorporando tanto acciones correctivas como preventivas de los principales elementos de infraestructura, para cumplir con la anterior se dispone de un plazo de 6 meses	DOP	proceso	